



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
I LEGISLATURA

Año I

Nº 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 4

Martes, 6 de Septiembre de 1983

ORDEN DEL DIA

- Acuerdo de la Junta de Portavoces sobre reciente catástrofe en el País Vasco y Cantabria.
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el Ejercicio de 1983: debate de totalidad.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y = treinta minutos.

El señor Presidente dirige una breve = salutación con motivo de la iniciación del segundo período anual de actividad de la Cámara.

Página

Acuerdo de la Junta de Portavo- ces sobre reciente catástrofe = en el País Vasco y Cantabria... 167

Queda aprobada, por asentimiento, la = correspondiente propuesta.

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autó- noma de Canarias: debate de to- talidad 168

El señor Presidente hace algunas consi- deraciones acerca del desarrollo de == los debates.

Se somete a debate la enmienda a la to- talidad presentada por el Grupo Parla- mentario Izquierda Canaria.

Defiende la enmienda el señor Sanjuán= Hernández (Grupo Izquierda Canaria). = En turno en contra interviene el señor Consejero de Hacienda del Gobierno Au- tónomo de Canarias (Jiménez Suárez); = hace uso de la palabra, en contesta-== ción a las manifestaciones de este úl- timo, el señor Brito González (Grupo = Izquierda Canaria); vuelve a interve-== nir con tal motivo el señor Consejero= de Hacienda; replica el señor Brito == González, motivando una nueva interven- ción del Consejero de Hacienda.

Inicia el turno de fijación de posicio-

nes el señor Toledo Rodríguez (Grupo = Mixto); le contesta el señor Consejero de Hacienda, e interviniendo aquél por alusiones. Seguidamente hacen uso de = la palabra los señores Olarte Cullen = (Grupo Centro Democrático-CDS) y Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario).

Se somete a debate la enmienda a la to- talidad presentada por el Grupo Centro Democrático-CDS.

Defiende la enmienda el señor Fernán- = dez Martín (Grupo Centro Democrático = -CDS); en turno en contra interviene = el señor Consejero de Hacienda; le re- plica el señor Fernández Martín, le == contesta el señor Consejero de Hacie- da, contrarreplica el señor Fernández = Martín; vuelve a intervenir el señor = Consejero de Hacienda.

Se suspende la sesión a las trece ho- = ras y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez y seis horas.

En turno de fijación de posiciones in- terviene los señores Bethencourt Gá- = mez (Agrupación Gomera Independiente), y Padrón Morales (Agrupación Herreña = Independiente), ambos pertenecientes = al Grupo Mixto; Angulo González (Grupo Izquierda Canaria), y Jerez Herrera = (Grupo Socialista Canario).

Por alusiones interviene el señor Alva rez Pedreira, al que replica el señor= Consejero de Hacienda.

Se somete a debate la enmienda a la to- talidad presentada por el Grupo Popu- = lar.

Defiende la enmienda el señor Gil Sud- rez (Grupo Popular), le contesta el se- ñor Consejero de Hacienda. Para répli-

ca interviene el señor Alonso Valerón= (Grupo Popular), contrareplicando el = señor Consejero de Hacienda. Hace uso= de la palabra el señor Marcos Hernán= dez (Grupo Popular), contestándole el= señor Consejero de Hacienda.

En turno de fijación de posiciones in= terviene los señores Pizarro Lozano = (Grupo Mixto), Brito González (Grupo = Izquierda Canaria), Olarte Cullen (Gru= po Centro Democrático-CDS), y Brito So= to (Grupo Socialista Canario).

El señor Presidente no accede a peti= ción de uso de la palabra formulada, = por supuestas alusiones, por el señor= Brito González (Grupo Izquierda Cana= ria).

Interviene el señor Presidente del Go= bierno Autónomo de Canarias (Saavedra= Acevedo). Por alusiones hacen uso de = la palabra los señores Alvarez Pedrei= ra (Grupo Popular), Olarte Cullen (Gru= po Centro Democrático-CDS) y Angulo = González (Grupo Izquierda Canaria), a= los que replica el señor Presidente = del Gobierno Autónomo de Canarias.

Efectuadas sucesivamente las votacio= nes correspondientes, son rechazadas, = por mayoría de votos, las tres enmien= das objeto de los debates, presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquier= da Canaria, Centro Democrático-CDS, y= Popular.

Se levanta la sesión a las diecinueve= horas y diez minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y= treinta minutos.

El Señor PRESIDENTE: Señora y Señores Diputados, un saludo cordial después de=

estas vacaciones y nuestro deseo, en nom= bre de la Mesa y del mío propio, que es= tén ustedes mejor instalados, más confor= tablemente instalados en la sala. Les = anuncio que para la próxima sesión queda= rán ya definitivamente instalado, un sis= tema de micrófonos integrados, y asimis= mo que, a partir del próximo día dieci= seis de septiembre, estará a disposición de los Grupos Parlamentarios los locales del edificio de "La Tarde". También quiero anunciarles que para el próximo día vein= tiocho de septiembre habrá un Pleno ordi= nario en el que se tratarán las ocho = cuestiones que ya han cumplido su trámi= te reglamentario, es decir, cuatro Propo= siciones no de Ley: dos de Izquierda Ca= naria sobre política educativa y cultu= ral en Canarias, y de la presencia de Es= paña en la OTAN y problemas geoestraté= gicos que afectan a Canarias; una de Cen= tro Democrático y Social, sobre el Para= dor de Turismo en Zumacal; otra del Gru= po Popular sobre transporte marítimo in= terinsular. También hay dos interpelacio= nes: la de Don Oswaldo Brito sobre el de= sarrollo de la sección cuarta del título primero del Estatuto de Autonomía de Ca= narias relativa a la Administración de = Justicia, y otra de Don Gonzalo Angulo, = sobre política de pesca; y dos preguntas: la de Don Manuel Fernández, sobre la ca= rretera del Golfo a Valverde por los Ro= quillos, y otra de Don Gregorio Toledo, = sobre transporte marítimo interinsular.= Y, de no prosperar las enmiendas a la to= talidad, es previsible que tenga que con= vocarse urgentemente la Comisión de Pre= supuesto, con posibles sesiones noctur= nas, de tal modo que, entre el treinta = de septiembre y el dos de octubre próxi= mo, pueda celebrarse el Pleno definitivo sobre el Presupuesto General de la Comu= nidad Autónoma.

Y sin más, pasamos ya al primer pun= to del Orden del Día, que trata sobre = acuerdo de la Junta de Portavoces sobre= reciente catástrofe en el País Vasco y = Cantabria.

Acuerdo de la Junta de Portavoces = sobre reciente catástrofe en el País = Vasco y Cantabria.

"A propuesta del Presidente, la Jun=

ta acuerda proponer al Pleno la siguiente manifestación en relación con la catástrofe ocurrida en el País Vasco y Cantabria:

El Parlamento de Canarias, profundamente impresionado por la catástrofe ocurrida recientemente en el País Vasco y Cantabria, acuerda, unánimemente, manifestar su apoyo y solidaridad a los pueblos vasco y cántabro, ofreciendo la ayuda que pueda otorgarse dentro de sus posibilidades."

Solicito la aprobación, por asentimiento de la Cámara, a esta propuesta. (Pausa). Queda aprobada.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el Ejercicio de 1983: Debate de totalidad.

El señor PRESIDENTE: Punto número dos del Orden del Día. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio ochenta y tres: debate de totalidad.

Tiene la palabra, en primer lugar, para la defensa de su enmienda, en el turno a favor, el representante de Izquierda Canaria.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (desde su escaño): (ininteligible).

El señor PRESIDENTE: No; o sea, en la reunión que hubo en Junta de Portavoces se estimó que, como se trata de presentación de enmiendas, realmente no cabe presentación del proyecto por parte del Gobierno en este caso, sino presentación de enmienda simplemente, de tal modo que en el Pleno definitivo tampoco cabe la presentación del Proyecto por el Gobierno sino la lectura de la Ponencia. En definitiva, el sistema a seguir, ya se le ha comunicado previamente al Gobierno, al portavoz del Gobierno, es decir al representante del Gobierno en la reunión de Junta de Portavoces, es el siguiente: se presenta la enmienda por el Grupo enmendante, a continuación se abre un turno en contra, en el que puede intervenir, perfectamente, el Gobierno, sin límite de tiempo, y a

continuación hay fijación de posición por parte de los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido en el debate; y así lo haremos en las tres enmiendas que se van a debatir en esta sesión.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados. No vamos a entrar, señores, en disquisiciones teóricas acerca de lo que debe ser un Presupuesto ni en la correlación que debe existir entre el programa de un Gobierno y la traducción práctica de su Presupuesto. Dado el estrecho margen de tiempo de que disponen los Grupos Parlamentarios en este debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para mil novecientos ochenta y tres, nos referiremos a los aspectos concretos de la misma y a exponer los puntos básicos en que fundamentamos nuestra petición de que este Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno para que lo rectifique de acuerdo con los criterios que vamos a exponer. ¿Qué propuesta, señores, nos hace el Proyecto de Ley? ¿Cuáles son los puntos de este Presupuesto que no podemos aceptar? En primer lugar, tenemos que destacar que los Presupuestos carecen de una política económica que los sustenten; ese es el rasgo definidor de los Presupuestos. El propio Gobierno asume la tesis de que nos encontramos ante un Presupuesto de "funcionamiento", y esto adquiere caracteres de escándalo en el documento llamado "Presupuesto por Programas". Desde el inicio de la exposición de motivos el Gobierno califica a este Presupuesto de "funcionamiento", y que serán en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro cuando, realmente, el Programa del Gobierno empiece a tener reflejos en los Presupuestos. Con esto se quiere dar dos mensajes subrepticios a la Cámara. Primero, que no se puede hacer otra cosa que funcionar, es decir, mantener el régimen puramente vegetativo; y segundo, que, por consiguiente, cualquier discusión que se plantee es inútil y, en consecuencia, supérflua. El Gobierno nos dice, más o menos: "si ca

si el ochenta por ciento del Presupuesto procede de los ingresos de la extinta JIAI y tiene como destinatarios a los Cabildos y Ayuntamientos; si más del diecisiete procede de transferencias estatales y tiene finalidades concretas, es decir, son finalistas ¿para qué discutir sobre poco más del dos y medio de los Presupuestos?" Esta actitud, señores Diputados, obedece a una lógica fatalista de instalarse en la crisis, exactamente igual que lo había planteado la UCD en las últimas discusiones de los Presupuestos de la anterior Junta de Canarias; y en aquel período los Comunistas, junto con los Socialistas y Asamblea Majorera, nos opusimos, siempre, a aquellos Presupuestos porque exigíamos una política económica de aquel Consejo Permanente. ¿Qué nos dice el documento denominado "Presupuesto por Programas"? Como todo el mundo sabe, este instrumento se basa en el principio de detallar al máximo la relación entre medios y fines; sin embargo, el documento que se nos presenta, entre otras maravillas y a título ilustrativo, indica en la Sección cero dos, "Presidencia", que tiene un Presupuesto de Gastos de ciento sesenta y dos millones de pesetas, que en "la consignación no está realizada en función de programa alguno de inversiones", y estamos hablando, señores, del "Presupuesto por Programas". En la Sección cero siete, "Agricultura y Pesca", se nos dice que el programa de obras de infraestructura proveniente de la Ley de Pesca para Canarias, que asciende este año a más de setecientos diecisiete millones de pesetas, ampliables hasta ochocientos, la relación de obras que allí aparece tiene un carácter meramente indicativo, "siendo factible su alteración por el Ejecutivo; y seguimos hablando del "Presupuesto por Programas". A partir de todo esto puede entenderse que el Gobierno Canario considera innecesaria la creación del Gabinete Presupuestario.

Por otra parte, es difícil de entender, después del discurso de investidura en el que se planteó la elaboración de un plan económico para el próximo Otoño, que se intentaría concertar con

los protagonistas sociales; es difícil entender, repito, la no dotación presupuestaria para el Consejo Económico-Social, mientras que sí existe para el Diputado del Común, cuando es de sobra conocido que no va a poder entrar en funcionamiento antes de mil novecientos ochenta y cuatro. Estamos convencidos de que el Gobierno, amparándose en que no hay otro remedio que aprobar este Presupuesto de "funcionamiento", pide al Parlamento que le deje las manos libres para actuar hasta enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Se nos pide un cheque en blanco que nuestro Grupo no está dispuesto a firmar. Otra característica de estos presupuestos es la clara devaluación del Parlamento. Insistiendo en la tesis de los pactos autonómicos, concertados en su día, que limitaba los períodos normales de las sesiones y no reconocía sueldo a los Diputados, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma utiliza dos tipos de medidas para disminuir la personalidad y la capacidad de control del Parlamento. Primero, de una parte, mediante la transferencia al Gobierno de una serie de competencias propias del Pleno de la anterior Junta de Canarias, lo que equivale al actual Parlamento; a saber: ahora corresponde al Gobierno la aprobación de créditos por gastos no fiscalizados previamente; el Gobierno queda facultado, con carácter excepcional, a modificar los créditos entre capítulos de un mismo servicio presupuestario, cuando corresponda a transferencias de competencias estatales. Hasta ahora, señores, solo esto era posible entre artículos de un mismo capítulo. Los acuerdos de transferencias del Estado que conlleven medios financieros para la ejecución de competencias asumidas, permitirá la realización de créditos extraordinarios con el simple acuerdo del Consejo de Gobierno, del cual se dará cuenta a la correspondiente Comisión del Parlamento. Se dice también que se autorizan transferencias de créditos "por la asunción de créditos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, para cumplir los fines del Fondo", dando cuenta posterior al =

Parlamento, o a la Comisión correspondiente. También la "utilización y consideración de que un crédito es ampliable se realizará por el Consejero de Hacienda". Hay que tener en cuenta que tanto el Fondo de Compensación Interterritorial, como los fondos de la Ley de Pesca para Canarias, son ampliables, y, por consiguiente, pueden ser alterados por el Gobierno al margen del Parlamento.

De otra parte, el Presupuesto de la Sección cero uno, "Parlamento", se ha multiplicado por ocho en relación a mil novecientos ochenta y dos; por el contrario, la asignación a los Grupos Políticos, a los Grupos Parlamentarios, solamente se ha multiplicado por dos. Si tenemos en cuenta la diferencia de miembros entre el Pleno de la Junta anterior y el Parlamento actual y que además los Diputados no perciben sueldos, llegaremos a la fácil conclusión de que estos Presupuestos no tienden a facilitar y a hacer más eficaz el trabajo de los Grupos en esta Cámara.

Otra característica de estos Presupuestos: la primacía del Poder Ejecutivo. Conforme al Proyecto de Ley de Presupuestos, es el Poder Ejecutivo el que ha de ir definiendo, sin ninguna cortapisa, los gastos y las inversiones a realizar en cada momento. Un estudio pormenorizado de los documentos de los Presupuestos nos confirma, punto por punto, lo que acabamos de expresar, y nos confirma otra cosa: un desorbitado presidencialismo incrustado en estos Presupuestos. En relación con lo primero no es necesario insistir más, es la otra cara de la moneda de la devaluación parlamentaria. Una vez aprobados los Presupuestos, tal como se presentan, cada Consejero podrá perfectamente definir y, en su caso, modificar cualquier partida susceptible de variación, en el más complicado de los casos mediante acuerdo del Consejo de Gobierno. A lo más que se podrá llegar es a que tenga que dar cuenta a posteriori a la correspondiente Comisión del Parlamento.

La casi totalidad de fondos que no tienen carácter finalista, que son los

que deberían ser objeto de discusión profunda, aparecen incorporados a la Sección cero dos, "Presidencia", pero no pueden discutirse porque no están definidos; se destinarán, dice, a "actividades primordialmente socio-culturales de equipamiento social o colectivo, fundamentalmente en las ramas de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Cultura y Deportes, Trabajo, Sanidad y Seguridad Social", y punto. Los fondos que se van a disponer en la Presidencia, asciende a un total de doscientos siete millones de pesetas, en mil novecientos ochenta y tres, cuyo destino lo acordará la Presidencia por sí misma en todos los proyectos que no sobrepasen los veinte millones y con el acuerdo del Consejo los que excedan de esa cantidad. La Vicepresidencia se queda con diecinueve millones y medio de posibles gastos a definir con entera libertad. Aparece, por tanto, la Presidencia con un poder desbordante hacia los ámbitos de todas las Consejerías; acaparando recursos procedentes del cobro de determinadas tasas de servicios transferidos por el Estado, creemos, parece ser que sea esta la fuente del dinero de la Presidencia, sin que se pueda asegurar, por la forma en que viene presentada la información. Es decir, nos encontramos con unas atribuciones, al margen del Parlamento, que se arroga el Poder Ejecutivo, y en particular la Presidencia; es el Poder Ejecutivo el que definirá la política económica de estos Presupuestos de "funcionamiento" además este hecho se ve reforzado con la Disposición Adicional Cuarta de la "Exposición de Motivos" que dice: "los créditos extraordinarios realizados en período de prórroga de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y dos, en el tiempo transcurrido, etcétera, etcétera, se incorporarán como parte del Presupuesto de mil novecientos ochenta y tres en virtud de las consignaciones que en la Ley se señalan". Es decir, señores Diputados, que se incluyen todos los gastos realizados durante el período preelectoral, enero-mayo de mil novecientos ochenta y tres, sin tener idea el Parlamento de cuáles han sido esos gastos.

Cuarto punto: consideración de los sueldos y salarios de la Comunidad Autónoma. En primer lugar hemos de resaltar la inexistencia de una política para el personal de la Comunidad Autónoma; y no puede existir mientras no se cree una estructura orgánica de plantilla que permita acabar, a medio plazo, con el "caos programado" de los documentos A-uno y A-dos. Es urgente la elaboración del organigrama del funcionamiento de la Comunidad Autónoma; no se puede dejar al arbitrio del Consejo de Gobierno, o de alguno de sus miembros, la calificación de personal y menos la fijación de los coeficientes y niveles; es necesario que exista la suficiente claridad y transparencia para los funcionarios actuales y los que en el futuro aspiren a ocupar puestos en la Administración Autónoma. Que el actual funcionario, el que aspire a ascender de categoría, o el que quiera ingresar en el Cuerpo sepa de antemano, no sólo la remuneración básica que le corresponde, sino la complementaria que se le asigne, de acuerdo con ese organigrama que debe ser aprobado por el Parlamento. Además, ese organigrama serviría al Gobierno para negociar las transferencias de personal por parte de la Administración Central o de otras Administraciones, una vez que se determine la necesidad del personal para cada servicio. Por otra parte, no parece que sea un buen procedimiento para una política retributiva el que se haya eliminado la incompatibilidad con cualquier otra actividad remunerada a los funcionarios que disfrutaban del complemento de dedicación exclusiva. Esta incompatibilidad existía en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y dos y ahora la han hecho desaparecer. En el marco de contención salarial que reflejan los Presupuestos del Estado, resulta alarmante el tipo de incremento de retribuciones defendido por el Gobierno para algunos altos cargos de la Administración y, sobre todo, para los miembros del Gobierno. Y no se trata de un tema para chismorrear por los pasillos. El Diputado que ahora lo hace, lo hace ante la Cámara con toda responsabilidad. Un Gobierno que se proclama

socialista y obrero tiene que predicar con el ejemplo. ¿Cómo se puede defender una política de contención salarial que afecta a todo el mundo menos a quien la redacta y proclama? ¿No se recuerda cómo, en mil novecientos ochenta y dos, los Comunistas, junto con los Socialistas y Asamblea Mayorera, defendimos y obtuvimos la congelación de los sueldos de los Consejeros de la anterior Junta de Canarias? ¿El Gobierno de la Nación no ha congelado los sueldos de sus miembros y altos cargos? Nosotros no pedimos la congelación, sino que el incremento sea en igual porcentaje que ha subido para los funcionarios públicos. Los sueldos defendidos por el Gobierno, aparte de dietas y otros gastos de representación, comparados con los de mil novecientos ochenta y dos, experimentan una subida desorbitada; además, hasta en las dietas para ir al extranjero se ha pasado de las correspondientes a la zona B, a las de la zona A.

Y por último, señores, ¿qué Presupuesto hace falta hoy en Canarias? En primer lugar es evidente que tiene que ser un presupuesto beligerante, no "defuncionamiento". Beligerante ante la crisis económica que asola al Archipiélago y, por consiguiente, ha de reflejar una política económica adecuada a esta situación; que tenga objetivos prioritarios, lucha contra el paro y el problema del agua. Por cierto, con respecto al tema del agua, hay que subrayar que la única referencia al agua que existe en los Presupuestos es la creación de la Dirección General, con un millón cuatrocientas mil pesetas para gastos corrientes y de servicios, de los que trescientas mil pesetas son para atenciones de carácter social y representativo.

Hay que recordar al Gobierno que está ejercitando el poder en Canarias desde hace ocho meses, y ya ha tenido tiempo para intentar resolver muchos problemas; no todos, pero sí algunos; hay que recordarle también que su mismo Partido ejercita el Gobierno de la Nación y que aún está pendiente, por ejemplo, los ochocientos millones de pesetas para promoción industrial en

las islas, previsto en los Presupuestos del Estado para mil novecientos ochenta y tres. También, y esto tiene que ser una de las palancas fundamentales para lo que queda de año, el superávit de la factura del petróleo en Canarias que alcanzará, como mínimo, cinco mil millones de pesetas. De otra parte, recordar que estaba previsto para mil novecientos ochenta y tres una cantidad de mil trescientos millones de pesetas de la Ley de Pesca, y que solo se están computando setecientos diecisiete millones y un total ampliable de ochocientos, por lo que queda un remanente de quinientos millones. Es decir, sin necesidad de acceder a Deuda Pública o cualquier otra operación de crédito, puede contabilizarse, como mínimo, seis mil trescientos millones de pesetas, que con una actitud beligerante, exigiendo la coordinación con la política estatal y unos Presupuestos adecuados, se podría realizar un programa de inversiones para luchar contra el paro y otras actuaciones sobre servicios públicos básicos, que aumentaría el salario social de las capas económicamente más necesitadas. A ello habría que añadir un tipo de política financiera que permitiese incrementar, por ejemplo, los ingresos patrimoniales vía los intereses financieros, intentando mejorar los ingresos del Estado B-uno, de acuerdo con los notables resultados del Estado B-dos, previsto para mil novecientos ochenta y tres. Un programa de inversiones definido en los Presupuestos y, por tanto, debatido y acordado en la Cámara, que rompa el actual planteamiento presidencialista y permita, con la puesta en funcionamiento del Consejo Económico y Social y del Gabinete Presupuestario, la coordinación de todo este gasto público, a aplicar en mil novecientos ochenta y tres, y la preparación adecuada del Plan Económico y Social con entrada en vigor en mil novecientos ochenta y cuatro.

Por todo ello, señores Diputados, = porque no son los Presupuestos que necesita la sociedad canaria en la coyuntura actual, nuestro Grupo Parlamentario presenta esta enmienda a la totali-

dad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para mil novecientos ochenta y tres, = con el fin de que sea devuelto al Gobierno y se modifique en función de lo que ha quedado expuesto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se abre turno en contra. Tiene la palabra el Gobierno.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías, en principio, quiero aclarar, = exactamente, la utilización que se está haciendo aquí sobre el concepto de presupuestos por funcionamiento y qué sentido, realmente, tiene. Hay que recordar exactamente las circunstancias políticas y temporales extraordinarias que se han dado en este curso económico y que es necesario resaltar y poner en relieve, a efectos de encuadrar = exactamente el sentido y la necesidad que el Gobierno tuvo para tener que hacer los presupuestos de funcionamiento.

Superada la fase provisional, y como es conocido por todos, el Gobierno tomó posesión el catorce de junio, enfrentándose desde entonces de forma inmediata a una decisión enmarcada en las coordenadas alternativas siguientes:

a) O preparar y aprobar, de forma urgente, unos presupuestos para la presente anualidad, con intención de que la Cámara, aplicando procedimientos urgentes, tratara de adelantar su debate y aprobación a antes de las vacaciones de agosto o,

b) Preparar detenidamente su elaboración modificándose la metodología y dándole entrada, en parte, al Programa de Gobierno debatido en la sesión de investidura.

No sorprende a nadie, que la decisión del Gobierno fué la primera; pero si añadido aquí que se tomó en base a la responsabilidad de la gestión que esta institución demandaba, y siendo totalmente consciente de un posible deterioro político que suponía presentar un proyecto elaborado en tan corto período de tiempo, puesto que si bien la =

otra opción ofrecía la posibilidad de enfrentar un presupuesto elaborado con otra metodología que incorporase parte del Programa de Gobierno y, por tanto, que incidiese más en la realidad económica social de las islas, poníamos en peligro el funcionamiento y la estructura administrativa y de los servicios que prestaba, como así empieza a suceder en cuanto que un tercio de las consignaciones presupuestarias están agotadas, al tener que sobrevivir con un presupuesto prorrogado desde mil novecientos ochenta y dos, que recuerdo que su fecha de aprobación fue el treinta y uno de mayo, en un momento político distinto y para una institución que no coincide con la finalidad con ésta. Por tanto quiero manifestar, no tan sólo para esta Cámara, sino para los administrados de esta Comunidad, que no entienden lo que sucede, lo siguiente: que los Grupos Políticos han tenido más tiempo para enmendar el Presupuesto que el que tuvo el Gobierno para elaborarlo y aprobarlo. Que el Gobierno elaboró y aprobó el proyecto en quince días naturales, y los Grupos Políticos se alarmaron, por el contrario, ante una solicitud de que tuviesen un plazo de ocho días hábiles, en trámite de urgencia, para enmendarlo. Que la sociedad canaria eligió a los Partidos Políticos aquí presentes en esta Cámara para gobernar conjuntamente la Comunidad Autónoma. Que, por técnica parlamentaria, corresponde al Partido Socialista la responsabilidad de Gobierno y al resto las funciones de oposición; pero oposición política coherente y responsable, y no impedimento a la prestación de servicios, pues de alguna forma habrá que dar explicación a los retrasos en la acción administrativa en aquellas actividades de atención urgente, como son determinadas inversiones y servicios sanitarios y asistenciales carentes actualmente de la debida consignación presupuestaria, y no estoy pretendiendo solicitar de esta Cámara que se apruebe el proyecto sin más, sino que todos estábamos obligados a dedicar en aquel momento el máximo de tiempo a tal finalidad.

Al respecto, como Consejero de Ha-

cienda de esta Comunidad Autónoma, tengo que informar de la situación alarmante en que se encuentra la continuidad de la prestación de los servicios, al poseer un presupuesto prorrogado que, a estas alturas del ejercicio económico, tiene aproximadamente un tercio de las consignaciones presupuestarias esenciales para los servicios básicos agotados. Es decir, en términos más claros, los recursos económicos están; lo que falta es la instrumentación legal que posibilite el gasto y ello lo otorga esta Cámara a través de la Ley de Presupuestos.

Añadido a este respecto, simplemente, que el Consejero de Hacienda, en particular, y el Gobierno en general, y esa es la razón de manifestarlo y traerlo a esta Cámara, lo que le preocupa son precisamente esos servicios y no la remuneración de cargos políticos que llevan tres meses sin cobrar y que están financiando con su pecunió particular los gastos públicos en gastos menores y dietas de traslado. Esa es la razón básica exactamente, el por qué el Gobierno se vió obligado, en aquél momento y sólo en quince días, a elaborar y aprobar un presupuesto que, evidentemente, somos conscientes de que esas limitaciones nos obliga a, casi en su totalidad, en líneas generales, repetir un presupuesto que, en definitiva, venía a garantizar el funcionamiento de la estructura de la Administración Autónoma y de los servicios que prestamos.

Referente a la enmienda a la totalidad que realiza la agrupación, digo, el Grupo Izquierda Canaria. (Pausa): En principio hace referencia exactamente a los gastos de funcionamiento y la intencionalidad que el Gobierno, perdón, al presupuesto por funcionamiento, y a la intencionalidad que el Gobierno le daba a ese presupuesto por funcionamiento; de tratar de señalar de que no se podía hacer nada con el presupuesto y que estábamos, realmente, la Cámara condenada a aprobarlos tal como venían. Manifiesta su portavoz de que, realmente, la distinción que hacen de que el ochenta por ciento son recursos de la JIAI, que no dispone la Comunidad, y =

que sólo el diecisiete por ciento son transferencias del Estado, y que solo se dispone de libres recursos como libre disponibilidad el dos coma cinco, como una manifestación del Gobierno; evidentemente, el Gobierno también lo manifiesta, pero eso es una afirmación que hace dicho Grupo en la enmienda que presenta a la totalidad. Porque eso es una realidad y, evidentemente, para quienes conozcan la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía, no debe ser ninguna sorpresa; los medios o las vías de financiación que proporcionan autonomía financiera no las poseemos aún en esta Comunidad, cuales son exactamente los tributos cedidos y el índice de participación, y sólo estamos en un proceso transitorio, financieramente, en la cual financiamos las prestaciones de servicios con transferencias presupuestarias; transferencias presupuestarias que, lo único, son remisiones de fondos que figuran en el Presupuesto General del Estado, y que ha sido precisamente en el Presupuesto General del Estado y, evidentemente, por la Cámara nacional, quien ha determinado esos gastos y los ha fijado de tal forma, de tal forma, que nos remiten esos fondos condicionados a la utilización de los mismos porque están destinados, hasta el nivel de concepto, cual es su finalidad. Por tanto, la libertad de disponibilidad de recursos que la Comunidad tiene sobre un Presupuesto de veinte mil millones de pesetas, exactamente coincidimos con el porcentaje, se limita un dos coma cinco por ciento; los demás recursos están condicionados a su finalidad. Ello, realmente, es la razón básica por la cual el Gobierno, en el Proyecto de Presupuesto, añade, o incorpora, una serie de delegaciones que en principio reconocemos que son competencias del Parlamento, una delegación de competencias al Ejecutivo, puesto que, realmente, la capacidad de decisión, tanto del Ejecutivo como del Parlamento, son exactamente nulas, puesto que así, por ejemplo, y si realmente se ha visto el "Boletín Oficial" de los últimos días, viene condicionada, por ejem-

plo, la transferencia de Educación, y lo único que se trata exactamente, es lo único que se trata, es de darle incorporación a los Presupuestos de la Comunidad, porque lo que se está transfiriendo no es los recursos para que dispongamos el gasto en lo que queramos, sino simplemente la gestión del gasto; esa es la razón de por cual el Ejecutivo proponía cierto automatismo en la tramitación de estos expedientes, que si bien, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, no se puede utilizar otra figura jurídica porque, evidentemente, era mucho pensar que una Ley General Presupuestaria de mil novecientos setenta y siete fuera a preveer este proceso de transferencias para crear una nueva figura presupuestaria, que podía llamarse incorporación. Es decir, quiero aclarar. Evidentemente, el Gobierno y el Ejecutivo reconocen que lo que se entiende en la Ley General Presupuestaria como Crédito Extraordinario es competencia del Parlamento, lo único que sucede exactamente, que para no crear una nueva figura presupuestaria, se está utilizando eso para incorporar en el Presupuesto las transferencias del Estado, que están determinadas a su finalidad; e igual se hace, precisamente, con el Fondo de Compensación, porque realmente, la competencia de Educación, como todos conocen, ha salido en estos días en el "Boletín Oficial", y su fecha, la fecha realmente de sus efectos, es de uno de julio; si realmente el Gobierno, ahora mismo, tendría que hacer un crédito extraordinario, incorporarlo por unos procedimientos parlamentarios, lógicos del crédito extraordinario, probablemente, probablemente, nos encontremos en el mes de diciembre y aún la Comunidad no pueda hacer frente a esa competencia. Esa es, exactamente, una de las razones por las que se hace uso de esa delegación. Indudablemente, y coincide el objetivo, lo que pretende el Gobierno es hacer frente a esas transferencias de competencias y producir la agilidad necesaria para seguir prestando los servicios con continuidad y no lo que realmente se le achaca =

de tratar de quitarle contenido y == competencias al Parlamento.

Señala, entre otros puntos, de == que no existe una política económica; evidentemente así lo ha reconocido = el Gobierno desde el principio al == presentar unos presupuestos de fun== cionamiento y, asimismo, incorporar= la promesa de en próximos meses pre= sentar a esta Cámara un Plan Económi= co que, indudablemente, tendrá refle= jo presupuestario en los sucesivos = presupuestos.

Señala la enmienda a la totali== dad que se ha eliminado del texto == del Proyecto de Presupuesto la incom= patibilidad a cualquier otra remunera= da de los funcionarios que disfruten del complemento de dedicación ex= clusiva; tengo que señalarle exacta= mente de que no se ha leído, exacta= mente y ampliamente, el proyecto que presenta el Gobierno, porque en él = se declara de que es de total aplica= ción la Resolución de trece de mayo= de mil novecientos ochenta y tres de la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, en esa Resolución = se declara el régimen de plena dedi= cación, de plena disponibilidad, a = los funcionarios que tengan exclusi= va, y se les limita, mucho más que en la legislación anterior, las posibili= dades para ejercicios de actividades remuneradas.

Señala, asimismo, de que, realmen= te, el Gobierno no considera necesari= o la creación de un Gabinete Presu= puestario y Control del Presupuesto. = El Gobierno, evidentemente, considera= necesario eso; realmente va mucho más= allá, porque, además de crear y de dotar brevemente el Servicio de Presupuesto, pretende implantar las oficinas presu= puestarias en cada una de las Conseje= rías, y es más, porque ante el Presu= puesto de mil novecientos ochenta y == cuatro, evidentemente, quiere incorpo= rar la metodología de presupuestos por programas, que no se debe confundir, = con los ataques que se realiza aquí, re= ferente al documento que se señala de= "Presupuesto por Programas; porque ese = "Presupuesto por Programas" que incorpora

mos entre los documentos que presenta= mos, es sólo un requisito formal, un = requisito formal que reconocemos que = no tiene contenido, como metodología == del Presupuesto por Programas, de la == Ley General Presupuestaria.

Referente a la dotación presupuesta= ria para el Consejo Económico Social, = evidentemente, el Gobierno no puede == crearla, no puede dotar presupuestaria= mente al Consejo Económico Social por= que aún no está creado ni reglamenta= do; evidentemente, cuando esté creado= y reglamentado y, evidentemente, como= se tratará por Ley, y en la misma Ley= se le habilitarán los créditos para su= funcionamiento.

Señala otro de los grandes argumen= tos de la enmienda el presidencialismo con que realmente el Ejecutivo quiere= incorporar el Proyecto de Presupuesto, señalándose, exactamente, de que ello == es así en función de las consignacio= nes presupuestarias que tiene. Me ex== traña, realmente, me extraña realmente= lo que señala, porque vistas las en== mendas ese Grupo ha visto o ha tenido conocimiento o ha leído exactamente ca= si todos los documentos, porque recono= ce de que parte de las consignaciones= de los doscientos siete millones que = se le señala a la Presidencia, cuál es su origen y su finalidad, que realmen= te voy a tratar de explicar aquí.

De las consignaciones que la Comuni= dad Autónoma tiene para programar y == realizar del Fondo de Compensación, en un total de este Presupuesto de unos = trece mil millones de pesetas, sólo = se limitan a ciento setenta y ocho mi= llones de pesetas; de esos ciento se= tenta y ocho millones de pesetas es= tán definidos ya, en el Presupuesto = Estatal de este año, unos programas = de Urbanismo, de Cultura y de Sanidad, quedando, restando, exactamente una = cantidad de ciento diecinueve millones de pesetas para, pendiente de que la= Comunidad programe para realizar las= obras; puesto que realmente la progra= mación aún no nos ha señalado a qué = área o determinado departamento le co= rrespondería realizar las obras o las acciones concretas, entonces es por =

lo que se ha consignado su cuantía en Presidencia; pero eso, indudablemente, está lejos de las afirmaciones que se señala de uso personal y exclusivo == del Presidente, sin control; el señalar esas cosas, y además un Alcalde, = es de lamentar, porque realmente conoce perfectamente que la única legislación para procedimentar un gasto no es la Ley General Presupuestaria, que evidentemente cualquier expediente == tiene que documentarse, e independientemente de donde esté la consignación depende de la regulación específica = de esos fondos para que la decisión, = en algunos casos, no sea del Jefe del Departamento; puede ser, en algunos = casos, del Consejo de Gobierno como = este es el caso. Lo que quiero señalar, efectivamente, es que las consignaciones que están en Presidencia, como así hay otra muy importante de cincuenta millones que el Presupuesto General del Estado dota a cada Comunidad cuando se crea, para adquisición = de bienes y mobiliario, está presupuestado en Presidencia, porque, evidentemente ¿dónde se va a presupuestar? Entonces son créditos realmente acumulados que no son para uso exclusivo y personal, como se señala en la = enmienda, para el Presidente, sino == que están presupuestados ahí, sin que ello quiera decir que, indudablemente, su utilización o su disposición tiene que hacerse de acuerdo con la reglamentación, en su caso.

En la enmienda, realmente, y a mí me da que pensar, exactamente, que == fué redactada, fué redactada pensando o conociendo perfectamente los Presupuestos de la Junta de Canarias, porque señala la enmienda, como unos de los instrumentos que utiliza el Gobierno para devaluar la función del Parlamento, su escasa dotación presupuestaria, comparándola con la de mil novecientos ochenta y dos, porque si bien en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y dos era veinticuatro coma == tres millones, en mil novecientos == ochenta y tres es de ciento noventa y cinco millones. No sabe exactamente el Diputado que, realmente, estas son consignaciones que no depende de la de

cisión del Gobierno; en el Presupuesto General del Estado así viene consignada la cuantía para Parlamento, y no ha sido una donación que el Gobierno le = ha dado al Parlamento; indudablemente = hace referencia, asimismo, de cómo esa = consignación se ha distribuido entre = sueldo de funcionarios y otros gastos = de dietas de los Diputados. Indudablemente, en una técnica parlamentaria == quien elabora el Presupuesto del Parlamento es la Mesa del Parlamento y, == realmente, en este caso, simplemente, == lo remite al Ejecutivo para incorporarlo en el Presupuesto, porque los == Presupuestos son de toda la Comunidad Autónoma.

En algún momento señaló, exactamente, el Diputado, que se podrían utilizar fondos sin control de fiscalización de ningún tipo. Eso es totalmente falso. Cualquier gasto, en la cuantía = que sea, en la Administración, por la = legislación existente se somete al control interno de la Intervención, al == control del Tribunal de Cuentas y posterior control parlamentario. No existe ninguna posibilidad de gasto alguno que no pase por estos tres controles, = a pesar de que realmente interprete él de que por unas consignaciones están bajo unos determinados epígrafes pueden ser utilizadas sin realmente control de == ningún tipo.

Realmente, luego, hace referencia = a las retribuciones de los funcionarios comparándolas, si bien mientras a los funcionarios se les incrementa un nueve por ciento; a ese respecto he de señalarle que las retribuciones de los funcionarios se incrementan un doce coma cinco, se ha distribuido un nueve y está pendiente de distribuir un dos coma cinco, consultadas las Centrales Sindicales. Habla exactamente de una contención salarial. Creo, realmente, que un incremento de un doce por ciento no es una cifra para hablar de una contención = salarial. Se refiere, exactamente, a la necesidad de dotar de plantillas orgánicas y de objetivizar las retribuciones; evidentemente, eso es lo que pretendemos y para eso lo que ya ha hecho el Gobierno es crear y dotar pre-

supuestariamente la Dirección General de Función Pública que es el Departamento que se encarga de ese cometido. Señalando, asimismo, de que no entiendo de que cómo a los funcionarios se le ha incrementado un nueve por ciento mientras que a las retribuciones de los cargos políticos el incremento es mayor, comparándolo exactamente con las cifras de mil novecientos ochenta y dos; evidentemente esta comparación no se puede hacer, porque, entre otras cosas, no existía las incompatibilidades para los Consejeros, Presidente y Vicepresidente, que determina la Ley uno barra ochenta y tres de la Administración y del Gobierno, puesto que, como bien recuerda, los cargos en la Junta de Canarias se podían simultanear con otros cargos políticos y con actividades profesionales. Y extraña, exactamente, que se haga esas comparaciones, cuando en principio esos incrementos estarían justificados, porque bien recuerda de que si en el marco de la Junta de Canarias un Consejero sin cartera, un Consejero sin cartera, percibía ciento cincuenta mil pesetas, realmente, si le asumimos la cartera, las responsabilidades y las incompatibilidades, no es de extrañar realmente por los mismos procedimientos que señala el Diputado de que se lleguen a esas cifras. Pero, realmente, puesto que en las retribuciones de los Consejeros, de los cargos políticos, perdón, de la Comunidad, se ha dramatizado últimamente en excesivo, yo, al menos, me veo obligado, en líneas generales, a razonar brevemente la postura o la decisión del Gobierno que fué, exactamente, muy estudiada y sobrepensada. El que el Presidente del Gobierno tenga unas retribuciones equivalentes a Secretario de Estado; el Vicepresidente, unas retribuciones equivalentes a Subsecretario; los Consejeros, algo menos que los Directores Generales; y los Directores Generales de la Comunidad Autónoma o asimilado, unas retribuciones de Subdirector General, realmente parece una decisión que, en principio, y por los razonamientos que voy a señalar, no parece del todo desorbitada.

La Comunidad Autónoma, o el proceso autonómico, si realmente se ha entendido, efectivamente, supone trasladar a la esfera de la Región, a este Ente, = las prestaciones, acciones y servicios que la Administración del Estado casi en su totalidad ejercía en los niveles periféricos, y asimismo nos transfieren parte de los servicios que se ejercían a niveles centrales, además de que, por el marco de los Estatutos de Autonomía, el vehículo u órgano de evaluación de consultas y de propuestas = al Gobierno Central. La Administración del Estado, de acuerdo con los procedimientos establecidos, se realiza esta transferencia de competencias transfiriéndole medios personales, inmobiliarios, dotación económica y medios personales, que básicamente los medios personales son los que, realmente, medios personales y económicos, están destinados o generados en la periferia. Indudablemente existen los costes de los servicios centrales; pero lo que en ningún caso, lo que en ningún caso nos van a transferir es los funcionarios de alto nivel, que realmente, y me refiero exactamente a ellos, los Jefes de Servicio, Subdirectores y Directores Generales, en un Estado centralista ese núcleo donde se generan las decisiones que cualquier Partido que esté gobernando van a formar las decisiones de Estado, es decir, en la pirámide funcional, en el apartado administrativo del Estado; ahí nos encontramos con, realmente, el funcionario de alto nivel, ese núcleo importante que es el soporte técnico de las decisiones de Estado; y esos medios económicos, esos medios personales, ese capital humano no nos lo van a transferir. Si realmente pretendemos en este proceso autonómico continuar con una prestación de servicios, al menos con los mismos niveles, aunque nos proponemos objetivos superiores, evidentemente, al menos con el mismo nivel de prestación de servicio que la Administración Central, la Comunidad Autónoma, esta Comunidad Autónoma, está condenada, realmente, para hacer viable el Estado de las Autonomías, realmente, a dotar a la Administración de ese

capital humano fundamental, fundamental, para lograr la viabilidad de la Comunidad Autónoma y, en definitiva, el Autogobierno. Si realmente se cuenta con eso, y no contamos con esos medios, es por la explicación de que uno de los objetivos que se propone el Gobierno en el Presupuesto es fundamental y reorganizar esta Administración, el aparato administrativo, el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma, entendiéndose, evidentemente, no como un gran colectivo de funcionarios sino como una pirámide que tenga una cúspide de alta cualificación, alta cualificación de capital humano. De ahí aparecen los objetivos realmente que figuran en el Presupuesto de la creación de una serie de unidades, como son las de Asesoramiento, Función Pública e Inspección de Servicios, como son, más que de Asesoramiento, Organización, la mayor dotación de medios para los Servicios Jurídicos y la creación de unidades ejecutivas, como son unas series de Direcciones Generales en diversas Consejerías. Ese capital humano, realmente, el Gobierno está haciendo esfuerzos terribles para dotarlos y, evidentemente, como se puede comprender, no es para este Gobierno; es, exactamente, para la Comunidad Autónoma. Ese capital humano, en las condiciones y en el marco que está establecido, en el marco económico que está establecido a través de la Constitución, tiene que realmente, o buscarlo en el resto de la Administración, o en el mundo privado; ello nos lleva, realmente, a contar con profesionales de alto nivel, con profesionales de alto nivel, con dedicación plena y exclusiva en la Administración, y que, realmente, esos funcionarios, en definitiva, se van a encargar y a responsabilizar de una simple parcela, de una simple parcela del Departamento, con lo cual si el Consejero tiene que acumular la responsabilidad jurídica-administrativa de esas distintas parcelas, si además están sometidos a las incompatibilidades que señala la Ley uno barra ochenta y tres sobre la Administración y el Gobierno, si además se parte de los prin-

cipios de que en un sistema democrático no tiene sentido, digo, ningún sistema democrático, los cargos administrativos no sean retribuidos, si además se considera que el Consejero de Hacienda, cualquier Consejero, y por generalización Presidente y Vicepresidente, tienen que asumir todas esas responsabilidades y asumir la cúspide, no se sobrentiende exactamente, que se entiende exactamente, el cuadro retributivo que ha propuesto el Gobierno, y que no ha propuesto el Gobierno para esta Comunidad Autónoma tan solo, sino que lo han hecho, en general, todas las Comunidades Autónomas; y yo estoy dispuesto, quizás, a señalar que, realmente, ese cuadro retributivo es explicable si se entiende o si se acepta el proceso autonómico y si se entiende todo el proceso de autonomía en el marco que hemos definido.

Por último, la enmienda señala, o hace un epígrafe, sobre qué presupuestos hacen falta hoy en Canarias. Independientemente de coincidir, al menos, y no exactamente y no necesariamente, las prioridades con los objetivos, como la lucha con el paro y el problema del agua, la enmienda aparece aquí describiendo una serie de recursos económicos. Yo, cuando realmente leía eso estaba esperando que al final, al final, a lo mejor señalase de que se adquiriese algún número de lotería para el premio de Navidad, porque es asombroso de dónde obtiene los recursos económicos la enmienda.

Cinco mil millones de pesetas de la factura del petróleo, lamentablemente son cifras históricas y que quizás existieron en algún momento; hoy esas cantidades no existen.

Señala ochocientos millones para promoción industrial, previstos en los Presupuestos Generales del Estado del ochenta y tres; evidentemente, están previstos en el Presupuesto General del Estado de mil novecientos ochenta y tres y lo que realmente falta exactamente es instrumentar, cosa que ha hecho el Gobierno recientemente proponiendo la instrumentación de cómo =

se va, a que actividades concretas= y sectores y procedimientos, de cómo= se va a hacer uso de esos ochocientos millones. Lo que realmente nosotros = no lo podemos presupuestar porque están en los Presupuestos Generales del Estado, y al estar en los Presupuestos Generales del Estado y no estar en un capítulo que sea viable la transferencia a esta Comunidad Autónoma, nosotros no podemos presupuestarlo porque en ningún caso, por ahora, salvo que se habiliten los procedimientos, pero, por ahora, en ningún caso, vamos a proceder a llevar a cabo el gasto de esos ochocientos millones. Si en algún momento se prevé, por supuesto que, a través de los créditos extraordinarios, esta Cámara tendrá conocimiento.

Se refiere asimismo exactamente a unos quinientos millones sobre la Ley de Pesca. Evidentemente algo de eso existe, y creo que son unos quinientos treinta millones ¿Cuál es exactamente la historia de estos quinientos treinta millones? En anteriores anualidades, la Junta de Canarias, con recursos de Pesca, efectuó una serie de obras que correspondían, que correspondían, a otros Ministerios como es el MOPU y algunas otras acciones del Ministerio de Agricultura, no en la parte de pesca. Fue por necesidades de urgencia o porque en aquél momento el Ministerio, eran unas obras que estaban proyectadas, en algún momento estaban en fase de terminación, en los Ministerios respectivos no tenían fondos, y la Junta de Canarias cedió esos recursos para hacer obras, obras de otros Ministerios, y que no están en relación con la Ley de Pesca. Eso se hizo con el compromiso de que en sucesivas anualidades los Ministerios reintegrasen esos recursos a la Comunidad Autónoma; pero aún estamos en esa fase. Están localizados esos quinientos millones y se están haciendo gestiones para que realmente se transfieran a la Comunidad; y entre los objetivos que en los ocho meses que el Gobierno está responsabilizado de este tema, es un tema que realmente ha estado sobre el asunto tratando de recuperar esos fon-

dos; pero como aún no existe seguridad, y lo indudablemente, lo que, seguridad de obtener esos quinientos millones, = no se han presupuestado pero, evidentemente, en técnica presupuestaria eso = no quiere, absolutamente, decir nada; en una semana se soluciona los quinientos, o parte de los quinientos millones, y entonces tendremos un crédito extraordinario, con sentido de crédito extraordinario, que conocerá esta Cámara, para realmente asignar esos quinientos millones a esas finalidades.

Por último, y para terminar. Se lamenta exactamente el Diputado sobre las competencias que señala sobre el programa por presupuestos de la capacidad del Gobierno de cambiar algunos de sus proyectos. No debe asustarse; si conoce la técnica de presupuestos por programas, nunca un presupuesto por programas se define en su integridad hasta el nivel de proyecto concreto y determinado, porque eso es atar terriblemente la capacidad de ejecución de tales proyectos determinados, en algunos casos es posible, pero no se termina con nombre, apellido y lugar, el proyecto, se determina el programa de actuación, presupuestos por programas, y no es presupuesto por proyecto. Eso quiere decir que realmente en estos casos se ha determinado el proyecto; pero si en algún momento existen dificultades para ejercer una determinada obra, ya sea exactamente por quedar vacante la licitación o tener problemas en el suelo, debe existir algún procedimiento antes de que ese fondo se pierda por ejercicio cerrado, de poder aplicarlo a un proyecto similar respetando el programa, que es presupuestos por programas. Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Para réplica?

El señor Presidente concede al señor Brito González el uso de la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, = señores del Gobierno. Evidentemente, = en este debate caluroso, no quizás por los contenidos todavía, sino quizás =

por el ambiente, efectivamente alguien aquí se está equivocando de Norte y, = en concreto, me da la impresión que el señor Consejero, con ese verbo tan == fluido que le caracteriza, está empe-- zando a personalizar cuando aquí lo == que se trata de debatir es el tema de los Presupuestos. No entiendo, en abso-- luto, las referencias pretendidamente= descalificantes al tema de la lotería, cosa que se ve que el Ministro, el se-- ñor Consejero, conoce bien para articu-- lar los Presupuestos porque parece una auténtica lotería, o el planteamiento= o referencias a la persona del Diputa-- do de nuestro Grupo que ha intervenido en su condición de Alcalde; nos parece fuera de lugar, no vamos a caer por su puesto en ese tema.

En segundo lugar, dice usted, que = el Gobierno toma posesión el catorce = de julio y que, por tanto, hay una si-- tuación de deterioro político, que no= hay posibilidades de elaborar en corto tiempo un presupuesto en peligro de == agotamiento de recursos ¿Y qué hicie-- ron ustedes durante el período provi-- sional donde concretamente el propio = señor Consejero asumía las responsabi-- lidades y pudo en ese tiempo estar == preparando o realizando los trabajos = preparatorios del propio Presupuesto? = No lo entiendo. Más tiempo los Grupos= Políticos que el tenido por el Gobier-- no. Señor Consejero, me sorprende que= usted diga eso, porque, en concreto, a mí me ha sorprendido mucho más que en las enmiendas parciales presentadas == por su Grupo Parlamentario e incluso = se modifique hasta la exposición de mo-- tivos, que es la piedra angular justi-- ficativa del resto del contenido del = Presupuesto; hasta ahí se presenta una enmienda por parte del Grupo Parlamen-- tario Socialista, es algo inexplicable; todavía enmiendas parciales, de estilo, no estilo, valen; pero la enmienda has-- ta la propia exposición de motivos, == por supuesto, por supuesto, en el Re-- glamento está la posibilidad de presen-- tarlas; pero es incomprensible que el= propio Grupo Parlamentario que respal-- da el Gobierno, enmienda hasta la expo-- sición de motivos del Proyecto de Pre-- supuestos que presenta el propio Go--

bierno que dice respaldar. Se ve que = también ha habido problemas de desco-- nexión o problemas de falta de coordi-- nación.

Situación alarmante de funcionamien-- to de los servicios. Será en algunos = casos, porque, por lo visto, sí hay di-- nero para gastos suntuarios; y quiero= que me explique usted si lo han sacado ustedes de su bolsillo, porque que yo= sepa los propios Diputados tienen que= sacar el dinero de su bolsillo para == que luego le paguen las dietas poste-- riormente; pero tienen que gastarse an-- tes el dinero de su bolsillo, igual == que cualquier hijo de vecino en cual-- quier entidad parlamentaria, salvo que se le planteen unas consignaciones ade-- lantadas por ese objetivo. Gastos ex-- cepcionales: ha habido dinero; por ejem-- plo, para retiro mayorero de ustedes; = porque ese retiro, esa reflexión po--= dían hacerlo ustedes en ambas sedes == del Gobierno Autónomo, lo que ocurre = es que había que adquirir rápidamente= las posibilidades de un apoyo para es-- te debate parlamentario, es decir, pa-- ra el tema de las asignaturas de sep-- tiembre y el inicio del próximo curso. Efectivamente, esto es un tema que es-- tá claro, pero ahí se ha gastado dine-- ro, y se ha gastado dinero del pecunio público, y esto hay que aclararlo; como también en una época de austeridad, de grandes dificultades, que se le está = exigiendo un gran sacrificio a la po-- blación, no tenía por qué haberse hecho gastarse algo más de un millón y medio de pesetas en los gastos suntuarios = del nombramiento del propio Presidente del Gobierno, como otros gastos que se están produciendo; si hay austeridad, = los primeros que tienen que ejemplifi-- carla son los miembros del Gobierno, = los primeros, y tienen que ejemplificar la desde el primero al último, y, lógi-- camente, tienen que dar ejemplo a la = colectividad, para que ésta asuma la = situación de sacrificio que significa= una limitación en sus recursos, en los recursos colectivos. Y no me vale que= ustedes digan que es que en compara--= ción con la situación presupuestaria = del Estado hay unas determinadas retri-- buciones; es que, señores, si hay un =

Presupuesto apresurado y de funcionamiento, lo que está claro es que no tiene razón que ustedes se apresuren en aumentarse los sueldos más allá de lo que suben las retribuciones globales del conjunto del Estado, sino que esperen ustedes al estudio, al diagnóstico de la situación económica y social del Archipiélago, para luego, en los Presupuestos del ochenta y cuatro, estudiar y ponderar si eso son las cantidades adecuadas o no.

Habla usted de transitoriedad, de una autonomía financiera, de que el tema de la delegación de competencias al Ejecutivo prácticamente son nulas, no tienen mayor incidencia, que es meramente una gestión del gasto; por supuesto, usted hizo una referencia antes que el compañero Diputado del Grupo no relacionó en ningún momento; nadie ha hablado de un uso personal de la Presidencia ni del Presidente, habló de una capacidad de decisión de la orientación de ese gasto, de esas partidas presupuestarias; nadie habló de un gasto personal, ni se nos ocurre, entre otras cosas, por lo menos al Diputado, aquí le consta y no pone en duda la honradez ni del Presidente ni de ningún miembro, de entrada, como me imagino nadie la pone respecto al que habla. Es decir, por tanto, no estamos entrando en un juicio de valor personal, estamos diciendo del tema de la capacidad de decisión adonde destinamos esas partidas presupuestarias.

Me asombra que el señor Consejero desconozca la Ley General Presupuestaria a la cual hace referencia en el Proyecto. Señor Consejero, no es un tema formal la presentación de un conjunto de documentos exigidos por la Ley Presupuestaria. No es formal; léase usted, por favor, de la Ley del setenta y siete, el artículo cincuenta y cuatro que dice: "el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, se acomodará a las siguientes reglas": "se acomodará"; no es un tema formal; y léase usted el apartado, el epígrafe tercero que dice: "como documentación anexa al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales, -en este caso el Estado; por similitud habría que-

hacerlo para la Comunidad-, a la cuenta consolidada de los Presupuestos, -no aparece-, b) las memorias explicativas de los contenidos de cada uno de ellos y de las principales modificaciones que presenten los Anteproyectos comparados con los Presupuestos en vigor, -no aparecen-, c) la liquidación de los Presupuestos del año anterior, -nos los han entregado el otro día, hace unos pocos días, que tenían que haberlos entregado con anterioridad para poder estudiar en profundidad el Proyecto-, y un avance del ejercicio corriente, -no está el avance del ejercicio corriente, y a esto se refirió antes el compañero Diputado-; el presupuesto consolidado del sector público y un informe económico y financiero." Sean presupuestos de funcionamiento o no funcionamiento hay que plantearse un informe económico y financiero, eso no aparece, o, por lo menos, a nosotros no se nos ha entregado, y esto es un tema grave de incumplimiento de lo que establece la Ley General Presupuestaria. Y más aún, y más aún, se dice, por ejemplo, en el propio artículo, el artículo anterior, el cincuenta y tres, d) segundo, apartado dos, segundo: "la estructura del Estado de Gastos incluirá la clasificación territorial de los de inversión". ¿Cómo se explica que ustedes, en ese famoso programa, "Presupuestos por Programas", nos hablen de que el Fondo Transitorio, a las alturas en que se presenta ese Programa, ese Proyecto de Presupuesto, todavía no se sabe a qué destino se va a dirigir, cuando tiene que existir una negociación de Cabildos con Ayuntamientos para fijar el conjunto de obras y servicios y se va a hacer una transferencia? ¿Para qué? ¿Para gastos corrientes o para gastos de inversión? Esto es un tema que hay que controlarlo, y hay que saber la distribución territorial, dice además, y la clasificación territorial; no aparece por ningún lado esa clasificación territorial ni aparece, por tanto, una precisión que a nivel parlamentario, a nivel público, tiene que existir, de lo que son las inversiones a este nivel en cuanto a las consignaciones presupuestarias.

Se dice, además, que las consignacio-

nes presupuestarias a pocos meses vista del final del período, del término reglamentarios. Pues no me lo explico, = porque ustedes han estado gastando dineros anteriormente; y, evidentemente, = el hecho de que falte más o menos tiempo, esto pasa en todo debate de presupuestos en cuanto se sale del período normal de la discusión, ha ocurrido == con los Presupuestos Generales del Estado y está ocurriendo con éste, pero = queda período todavía y habría que saber qué liquidaciones se han hecho y = qué dificultades se encuentran.

Señor Consejero, habla usted de que se está planteando un tema de racionalidad. No quiero entrar aquí en personalizaciones; pero aquí tengo datos suficientes, con nombres y apellidos, de = verdaderas barrabasadas que se han hecho, por ejemplo, en la Tesorería General en Las Palmas, donde a personas se = les han dado el salto desde Auxiliares Administrativos hasta Jefe de Negociado, con cien horas de dedicación exclusiva; con nombres y apellidos, y no == quiero entrar en el tema, y tengo bastantes datos a este respecto. Si quiere usted se lo puedo pasar y quizás usted lo conozca muy, muy, directamente. = Es decir, se han producido cuestiones = o contratos de personal directamente, = en Presidencia, de Agricultura, cuando = se ha dicho que no se iba a contratar = a nadie más porque hay un exceso, sin = duda, de personal de las transferencias = que habría que reajustarlo; pues ha hecho contratos, y también están con nombres y apellidos.

En definitiva, y con ello termino, = usted se ha pensado que nosotros sí que estamos en un plan de premio de lotería; quizás se encuentren ustedes con la lotería de que hoy, en la enmienda a la totalidad, puedan encontrar lo que han encontrado en ese retiro reflexivo; pero = evidentemente, evidentemente, eso sí == que es una lotería a la vista del texto del Presupuesto que ustedes han presentado; pero una cosa sí que le tiene que quedar clara al señor Consejero, señores miembros del Gobierno, que esta lotería, yo espero, por lo menos, que, por = el bien de los intereses de los cana-

rios, no se repita más, y lo digo sinceramente, lo digo en el deseo de que, = efectivamente, se rectifiquen los comportamientos. Y una cosa final, se ha = obsecado usted excesivamente, señor Consejero. La enmienda a la totalidad no = solo integraba, y no voy a extenderme = ahora, el planteamiento de lo formulado por el Diputado, tenía otros aspectos = muy sustanciales, muy importantes, a = los cuales ni usted tan siquiera se ha referido. Otra vez, por favor, péguele = un repaso antes de la intervención a todo el conjunto del texto que aparece publicado en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Sí. = *(Concede la palabra al señor Consejero de Hacienda). (Pausa).*

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, señor Diputado, igual como ha hecho su Grupo = que ha presentado primera parte de la = enmienda y, en la réplica del Gobierno, segunda parte de la enmienda, persona = distinta, el Gobierno contesta primera = parte y ahora va a contestar a segunda = parte.

Yo no sé si realmente me he expresado mal o no lo he entendido. Me he leído las enmiendas de su Grupo y en una = de las páginas señala, precisamente la = que se refiere a esta segunda parte, un total de doscientos siete millones de = pesetas, aproximadamente, están bajo = su uso personal y exclusivo, y exclusivo control y distribución, refiriéndose a las facultades de Presidencia; = luego, realmente, no entiendo cómo estaba señalando de que eso no se decía.

El señor Diputado, realmente, ha = querido utilizar en este momento las = manifestaciones del Consejero de Hacienda ante la escasa dotación de servicios fundamentales, para confundirlos con otros temas. Si como, realmente, = conoce perfectamente la Ley General = Presupuestaria, nos encontramos con = las manos atadas al Gobierno no poder = modificar capítulos ni hacer alteraciones sustanciales del Presupuesto, realmente están funcionando los servicios =

que tienen recursos y los otros, no. A ese respecto añade y hace referencia al retiro de Fuerteventura; yo le puedo señalar, Señor Diputado, de que la Comunidad, en este caso, no ha perdido dinero, ha ganado, porque treinta horas de trabajo, treinta horas de trabajo de un fin de semana, reflexionando temas, y prácticamente no temas ni del Partido ni personales y no conectando, indudablemente, la labor del Ejecutivo con la realmente los contactos con otros Grupos Políticos para llegar a unos acuerdos; eso no es realmente ningún lujo, no es ningún lujo, y realmente se trata de jornadas de trabajo y sacrificio del tiempo libre de algunas personas, que, indudablemente, no ponemos reparos en hacerlo y utilizarlo, y lo vamos a repetir, porque entendemos, que, entendemos, que no solo a niveles personales sino a niveles institucionales eso es necesario, eso es necesario, y no nos estamos inventando esos procedimientos porque están ya, se han hecho uso de ellos.

Compara esas cifras con el acto de la Presidencia en su toma de posesión. Parece ignorar, realmente, el Señor Diputado que el proceso de la constitución de la Autonomía en que nos encontramos en Canarias en este momento, y que todo no pasa exactamente por cosas que no renunciamos por trabajo, sino exactamente por acto que suponga, que suponga, pequeños granitos de arena en crear esa conciencia regional y hacer viable, realmente, una Comunidad Autónoma, una conciencia regional en estas Islas; y yo le puedo asegurar, exactamente: yo como Consejero de Hacienda no sé exactamente la cuantía del acto; pero yo lo que puedo afirmar exactamente que eso ha tenido unos resultados políticos e institucionales que, realmente, comparada con su cifra no tienen valor.

Luego, realmente, parece el señor Diputado descubrir el artículo cincuenta y cuatro de la Ley General Presupuestaria, y se alarma de que el Gobierno no presentara un avance de la liquidación del ejercicio corriente. Señor Diputado, céntrese usted en el tiempo normal en que ese artículo tendría que desarro-

llarse; la Ley General Presupuestaria dice que los Presupuestos tienen que presentarse en la Cámara esa, a quince de Octubre, la Constitución lo modifica a primero de Octubre. Y cuando ahí se refiere a un avance de ejercicio, del ejercicio corriente, en este caso es de mil novecientos ochenta y dos; el ejercicio corriente es mil novecientos ochenta y dos, porque estos Presupuestos tenían que haberse discutido en el último trimestre del ochenta y dos, y no realmente a un avance de este ejercicio, cuando realmente el plazo de la Ley General Presupuestaria para liquidar el Presupuesto es el treinta y uno de Agosto del año siguiente. Es imprevisible, es incomprensible, que se presente una liquidación en ese plazo. Segundo, la liquidación del Presupuesto se ha presentado, y para información, información de ese Diputado de esta Cámara, asimismo, en el plazo que señala la Ley General Presupuestaria se ha remitido al Tribunal de Cuentas la liquidación del Presupuesto de mil novecientos ochenta y dos; cuando se conozca el dictamen del Tribunal de Cuentas unido con esa liquidación, el Gobierno lo someterá al control de esta Cámara, procedimientos reglamentados en la Ley General Presupuestaria.

Luego, realmente, a rasgos, con rapidez, el Diputado hace referencia a la primera parte de la enmienda, a la segunda parte de esta enmienda, señalando situaciones personales de un Auxiliar que, evidentemente conozco y conozco exactamente que desde enero no se toman medidas de ese tipo, y, evidentemente, en algún momento se contrató a un Auxiliar, con titulación suficiente, como Administrativo, pero si no mal recuerdo, eso se hizo desde mil novecientos ochenta y dos, y no recientemente.

Señala también en su enmienda, bueno, que la regulación que hace el Gobierno sobre las retribuciones es confusa y atentatorio a los derechos de dichos funcionarios, de dicho personal; yo tengo que lamentar exactamente que, tras diversas lecturas de la enmienda, yo creo que la confusión es-

tá en la misma enmienda. El señor Diputado ha pretendido, en este caso, = cosas de este tipo, que recojo, realmente, párrafos de su misma enmienda; ha pretendido que se debe tender a desarrollar la multiplicidad de conceptos retributivos, que se debe tender a la desaparición de la multiplicidad de conceptos retributivos excepcionales y complementarios solo justificados por privilegios o políticas incoherentes de favorecer determinadas actitudes y comportamientos funcionariales; que, indudablemente, se debe seguir el criterio de modernizar y racionalizar las estructuras retributivas del personal al servicio de la Administración Pública; que asimismo, denuncia los mecanismos de compensación retributivas no claramente asumidos en etapas anteriores, y ello lo pretende realizar la enmienda con instrumentos tales como el siguiente: = que tales reformas y actualizaciones y adaptaciones se hagan, deben hacerse, sin perjuicio del personal, que se respetará con carácter ad personam los derechos adquiridos por parte del personal al servicio de la Comunidad Autónoma cualquiera que sea su actual modalidad en relación contractual y = funcional; que tales gratificaciones excepcionales o derivadas de derecho ad personam se declaran absorbibles y compensables en ejercicios posteriores, sin que por ello afecte a la retribución total, a la retribución = bruta global, acreditada. Me parece imposible, conservando todos esos privilegios, compensando privilegios que denuncia en otra parte, hacer viable cualquier reestructuración y armonización = de retribuciones.

Señalaba también, asimismo, que la = Comunidad Autónoma estaba incrementando los contratados. Tengo que informarle = que, realmente, está viendo cosas que = no lo son; está confundiendo contratos = administrativos que el Gobierno, por Decreto, declaró que no se iba a contratar, salvo concurso y unos procedimientos clarificantes, con los contratos de colaboración temporal, o contratos de colaboración que tienen una finalidad concreta y determinada en el tiempo o por un objeto.

El Fondo Transitorio, Señor Diputado, creo que tiene que repasarse el Decreto dos barra ochenta y uno, No es posible, no es materialmente posible, que en el Presupuesto del ochenta y cuatro, no en este que se está debatiendo en un período anormal, en el Presupuesto del ochenta y cuatro incluir, de acuerdo con el Decreto dos/ochenta y uno, incluir los proyectos del Fondo Transitorio, porque eso depende del Cabildo Insular, y los Presupuestos de los Cabildos Insulares tendrían que estar totalmente aprobados para, realmente, incorporarse esos posibles proyectos en la Comunidad Autónoma, plazos que, realmente, plazos, que asimismo, no están fijados en el Decreto = dos barra ochenta y uno; lo que si, = realmente, lo que pretende el Señor Diputado que es que con dos Diputados en esta Cámara controlar hasta todos los Cabildos, pues bueno, también es explicable; pero en el marco en que nos encontramos en la legislación existente = no es posible, no es posible, conocer en el Proyecto de Presupuesto de una anualidad las obras que incorpora cada Cabildo en el Fondo Transitorio. Nada más.

El Señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Quisiera hacer uso del artículo = setenta y uno, al ser contradicho en = nuestros argumentos.

El Señor PRESIDENTE: Hasta un máximo de cinco minutos por una sola vez, se ñor Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): El artículo setenta y uno hace referencia a una posibilidad de réplica que ya se agotó en la intervención anterior. En cualquier caso la posición de este Grupo es en el sentido de permitir que fuera otro interviniente = distinto al que anteriormente había = hecho la exposición, porque no fué el procedimiento acordado en la Junta de Portavoces.

El Señor PRESIDENTE: Debo contar que el artículo setenta y uno es de aplicación general y que, precisamente, el procedimiento especial que regula los debates de totalidad admi-

te que, sin perjuicio de los turnos = de réplica y dúplica, siempre cabe la posibilidad de que un Diputado pueda= intervenir hasta un máximo de cinco = minutos para rectificar o replicar == por ese tiempo; o sea, que en este ca= so concreto cabe la rectificación pa= ra todos los Diputados.

El Señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, señora y señores Diputados, = agradezco el detalle de preocupación= expresado para mi intervención, muy = breve por cierto, por el Portavoz del Grupo Socialista; es decir, lo entien= do, pero en todo caso también quiero= decirle y aclarar una cosa, que parece que no se ha enterado. En concreto, = hay una resolución de la Mesa de esta Cámara, que imagino se habrá comunica= do al Grupo Parlamentario que el se= ñor Portavoz representa, que dice, con= cretamente, que como las intervencio= nes son por Grupo Parlamentario lo = que no se puede producir, en concreto, es el tema de que una persona parta = el tiempo en la intervención inicial, pero cabe la posibilidad de réplica y hay una resolución de la Mesa a este= respecto en relación a un recurso pre= sentado por nuestro Grupo Parla= mentario. Lamento que no lo conozca, pero = es así.

Bien, el Señor Consejero de nuevo= ha vuelto con el tema de la confusión, no confusión, el tema de la rentabili= dad del retiro a Fuerteventura; por = supuesto, lo que ocurre que los dine= ros de la Comunidad deben de ser uti= lizados, bueno, pues para tareas ins= titucionales, relaciones con todos los Grupos Políticos, haber hablado, si esto es un Presupuesto de funcionamiento, ha= ber reunido a todos los Grupos y decir: Señores, estamos en estas circunstan= cias; y no haberse planteado un plantea= miento soberbia política particular, es decir, yo me lo monto y yo me lo como y yo me lo trago, y luego quiero que haya= una comprensión por el resto de la Cáma= ra; estas cosas que son normales de lo= que es una política, en general, de al= tura, que no limita las posibilidades = que luego cada Grupo haga lo que crea = conveniente, pero por lo menos ese tema

de estilo político, que yo esperaba y es= pero que se rectifique y que haya un = planteamiento por parte del Partido So= cialista, pues, evidentemente, es un es= tilillo interesante, normal, que es el= de tener un intercambio con temas tan = claves como es el tema de los Presupues= tos, que ni tan siquiera a ustedes se = les ha ocurrido comentarnos los proble= mas esos que usted está hablando, haber= lo comentado a nivel de Comisión o a ni= vel de Junta de Portavoces con los Par= tidos Políticos y las otras fuerzas po= líticas. El tema de Fuerteventura tiene una determinación concretísima. Es ren= tabilísimo todo lo que signifique que = el Gobierno de Canarias reflexiona; por supuesto, Señor Consejero, lo que pasa= es que para reflexionar hay sitios sufi= cientes, la Comunidad Autónoma tiene = edificios estupendos para reflexionar, y si quiere reflexionar en un retiro vera= niego pues que se lo pague de su bolsi= llo, y hace el retiro y plantean sus = cuestiones; o si van a hablar de asun= tos políticos partidarios me parece muy bien, y muy interesante, que lo hagan. Es la primera vez que escucho que el tema= de la conciencia regional, señor Conse= jero, se obtiene por vía culinaria. Es= decir, me dice usted que el tema del = gasto correspondiente a la comida sus= tancial que se realiza en un determina= do hotel eso aumenta la conciencia re= gional; seguro que los que no tienen = que comer y los que están pasando can= nutas aumenta la conciencia de forma, yo no sé si regional, pero, por lo me= nos, la conciencia, reactiva, está cla= ro. Yo no estoy hablando de que se ha= ga un acto solemne, como se hizo, y = que se plantee toda la difusión al ac= to institucional, mucho cuidado; yo lo= que estoy diciendo es que el comple= mento culinario, pues no tiene que ser y, además, esto se hace en muchos si= tios europeos, donde hay incluso go= biernos socialdemócratas, que es que= cada cual, el que quiera ir, se paga= su comida y hay una alegría y una con= fraternidad compartida con los bolsi= llos de todos los que quieren partici= par, y no con los bolsillos de la Co= munidad. Me dice usted el tema que no lo he leído; me he leído detenidamen=

te, y hemos estudiado detenidamente, = la Ley Presupuestaria. No tiene que = ver nada el dictamen del Tribunal de = Cuentas, como usted sabe perfectamen = te, con el hecho de que la liquida = ción se entregue a los Grupos Parla = mentarios, son dos cosas totalmente = distintas; una es una vía, y otra es = otra vía; una la parlamentaria y otra es la jurisdiccional en el control = que corresponde al Tribunal de Cuen = tas.

Señor Consejero, no voy a bajar al terreno, en absoluto, de los datos = que antes dije respecto a contratacio = nes; me constan, y al final no tengo = inconveniente en decirle nombres y = apellidos que usted sabe perfectamente. El tema de las contrataciones, esas = temporales. Pues mire usted, esto se = puede convertir en algo, que yo no es = pero que se convierta, que es en el = tema del clientelismo, el amiguismo = político, de coger a determinadas per = sonas y por la vía de los contratos = temporales u ocasionales, conectarlas al carro de la Administración y de = los gastos públicos. No; si hay que = contratar a alguien que se haga por = la vía normal, clara, que se convo = quen los concursos o se hagan las = vías de acceso que se tengan que esta = blecer, o las vías normales de prueba normal, como se ha hecho en otros ca = sos concretos.

Yo no hablé del año mil novecientos = ochenta y cuatro. En absoluto. Yo me re = fiero a una cosa tan curiosa que apare = ce en la página doce del Presupuesto = por Programas y que dice así: "No se = puede presentar un plan programa único, ya que el Real Decreto dos/ ochenta y = uno prevé posibilidad de retraso en la = programación -estamos hablando respecto ya de todo lo que ha avanzado el ochenta y tres-, presupuestación y la forma = lización individualizada por Isla, del = Plan Programa de Obras que los Cabildos han de elaborar en colaboración con los Ayuntamientos y bajo la dirección del = Ejecutivo, por lo que no habiendolo = presentado ningún Cabildo, salvo el de Fuerteventura, pero no de forma comple = ta, es por lo que no se incluye el deta

lle de las obras." Si el dinero que va = destinado a este nivel tiene que ser a = un plan que, bajo la dirección del Eje = cutivo, se coordina a Cabildos y Ayunta = mientos ¿por qué no se ha hecho? ¿don = de van a ir esos gastos? Eso es lo que = me tiene que explicar. Yo no hablo para el ochenta y cuatro, lejos me lo plan = tea usted, sino ahora, para el año = ochenta y tres.

Y en definitiva, señor Consejero, = nuestro planteamiento está bastante cla = ro. No hay confusión en el tema de rela = ción contractual, lo que no estamos dis = puestos es que se plantee un sistema di = ferente para los contratados que para = el personal funcionariado, y el sistema = de absorción y compensación la verdad = que lo de usted sí; lo que ha planteado el Gobierno, es confuso, porque plantea absorciones por todos lados sin que se = establezca cuándo terminan, cómo se van a articular y ni tan siquiera haber con = sultado ni haber dialogado con los re = presentantes de la Administración Autó = noma, para tener en cuenta la disparidad de situaciones, como, por ejemplo, que el personal procedente de las Mancomunida = des, en Las Palmas, tiene unas retribu = ciones, la de aquí otras, en la Delega = ción Fiscal otra, que tenía que verse = estas situaciones, y no ha habido ni = siquiera un diálogo, y esto no lo digo = yo, lo dicen los propios funcionarios = afectados. Señor Presidente muchas gra = cias.

El señor Consejero de Hacienda seña = la al señor Presidente su deseo de ha = cer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. (Pau = sa).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji = ménez Suárez): Respecto al llamado re = tiro de Fuerteventura, lo que quiero = señalarle exactamente es que puede us = ted criticar la oportunidad o no oportu = nidad del gasto, lo que no tiene sen = tido es que califique esto de reunio = nes para tratar temas partidistas. Tem = as como realmente hacer un amplio re = paso sobre la postura canaria en el = Mercado Común, el programa económico, = por no seguir señalando extensivamente

los temas tratados, pueden indudablemente tener una orientación partidista, evidentemente; pero lo que nos concentraba en aquel momento allí, no era la asociación partidista concreta. Indudablemente el tema no es cuestión de continuar con él, porque si ya es sobre la oportunidad del sitio, que si debe ser de una determinada forma, lugar o casa; bueno, el Gobierno es libre quizás de elegir un sitio oportuno; indudablemente, en definitiva, tener un mínimo de contacto con las islas en términos de Gobierno, tampoco, tampoco, = es exagerado y es eso una cosa normal.

Vuelve nuevamente con la contratación laboral. Yo realmente, no le he entendido; quizás he encontrado explicación porque presumo, simplemente, de que el Diputado conoce mucho más la legislación laboral que la administrativa, y me da la impresión, me da la impresión, de que tiene un gran temor por las contrataciones temporales estas; = pero es porque tiene el temor de que = el Gobierno esté haciendo lo mismo que estaba haciendo UPC en el Ayuntamiento de Las Palmas. No es así, señor, no es así. Se trata, simplemente, por tiempo determinado u objetos concretos, y nada más.

Hace referencia realmente, nuevamente, a un aspecto nuevo a señalar que = es una de las enmiendas de Izquierda = Canaria sobre extender unos beneficios o prestaciones que realiza la Comunidad con determinados funcionarios como son una ayuda para estudios, anticipos reintegrables y préstamos de vivienda, = y no comprende realmente por qué se = hace distinción de unos funcionarios y = de otros. Está muy claro. En términos = generales, la Comunidad Autónoma no puede sostener esos mismos beneficios para todos los funcionarios que van a depender de la Comunidad Autónoma; eso únicamente tiene sentido y tuvo sentido en = el marco de una JIAI y las direcciones = que en algún momento tomaban los órganos gestores respecto a los funcionarios; no existen recursos, y lo que se está señalando en sus dos apartados, = precisamente, precisamente, es reconociendo unos derechos adquiridos de unos funcionarios, que no pueden ser extensi-

bles porque no hay recursos económicos = para darle a veinte mil funcionarios = que próximamente, o en breve plazo, pueda tener la Comunidad, para darle un = préstamo de un millón de pesetas, sin interés, y a devolver en quince años; eso = supone actualmente para la Comunidad = una inmovilización de recursos de Arbitrios Insulares en torno a los cuarenta millones de pesetas, y si quiero señalarle y quiere que le dé información, le voy a decir que los anticipos reintegrables, reacciones de los funcionarios ante las limitaciones que se incorporan = en este Presupuesto y puesto que al no estar en vigor el Presupuesto no lo podemos aplicar, tienen inmovilizadas las solicitudes masivas y extensivas que se han hecho ultimamente, tienen inmovilizados de recursos de la Comunidad del orden de los sesenta millones de pesetas. Eso con los funcionarios que tenemos, = que tienen derecho actualmente en torno a unos ochocientos, ¿Como va a querer = realmente ampliar eso para el conjunto = de los funcionarios y, en su política de Izquierda de Canarias, de que la mejor = circunstancia funcional en un momento determinado extenderla al conjunto, = y con ello, como fondo, pretender reorganizar y armonizar las retribuciones? =

El Señor PRESIDENTE: Entramos en turno de fijación de posición, Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Señor Toledo.

El Señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señorías, Vaya por delante que la fuerza política que represento va a votar a favor de la enmienda a la totalidad presentada por = el Grupo de Izquierda Canaria para que se devuelva al Gobierno Canario el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres.

Nos fundamentamos en que en el apartado tres del artículo ciento doce del Reglamento del Parlamento de Canarias, señala que "serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del Proyecto de Ley"; en el caso de este =

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y tres, creemos que se dan, conjuntamente, las tres razones para que sea devuelto al propio Gobierno. En primer lugar entendemos que no es un proyecto oportuno porque su presencia y su discusión es posible y su posible aprobación se va a realizar excesivamente tarde, prácticamente cuando se debería empezar a discutir el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro. En cuanto a los principios, el propio proyecto señala, en la exposición de motivos, que son unos Presupuestos de funcionamiento en los que no se presenta el programa de gobierno del Partido Socialista; donde no se refleja, prácticamente, transferencias dadas a la Comunidad Autónoma, y sin contar con un Plan de Desarrollo Regional para Canarias. Pero es que, además, no sólo no dan respuesta a la grave situación económica y social del Archipiélago, sino que entendemos que, incluso, la empeora por los siguientes motivos: primero, establece unos niveles redistributivos para los puestos políticos, Presidente, Vicepresidente, Consejeros, Directores Generales, etcétera, de la Comunidad Autónoma, sumamente elevados, superiores en más de un treinta por ciento a los que se perciben en la actualidad y que, justo es recordar, que fueron considerados excesivos por el propio Partido Socialista hace escasamente pocos meses, antes de acceder al Gobierno de Canarias; además estas subidas de sueldos y la creación de nuevos puestos políticos que aún no están ocupados, o que lo han sido en fechas recientes, tendrán efecto desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, con lo cual entendemos se encarecerá aún mucho más los Presupuestos del Gobierno de Canarias; segundo, si bien se detrae el cero coma cinco por ciento del sueldo de los funcionarios para el Fondo de Solidaridad de los trabajadores en desempleo, no hace lo mismo con los sueldos del medio centenar de altos cargos políticos de designación directa y además no arbitra ninguna medida para paliar el grave nivel de desempleo que padece el Archipiélago; tercero,

no contiene prácticamente ninguna nueva transferencia de competencias, al contrario de lo que había anunciado el Gobierno Socialista el pasado mes de febrero, y que contrasta con la situación, contrastada con la situación actual, demuestra que no está tan clara la voluntad autonomista; cuarto, no asigna cantidades significativas para fondos de inversión en programas tales como el Fondo de Compensación Interterritorial para Canarias, cuyas cantidades a nivel de medios de comunicación se anuncian en unos doce millones de pesetas que vendrán con destinos concretos, lo que es una reafirmación de la falta de confianza del Partido Socialista en la eficacia del Gobierno Autónomo de Canarias; quinto, no contiene los Presupuestos ninguna mención a transferencias de competencias a los Cabildos Insulares, lo que supone la marginación de las Corporaciones de cada isla que, al parecer, no se van a convertir, en ningún caso, en los Gobiernos Insulares como prevé el Estatuto de Autonomía para Canarias en su artículo veintidós, dos, como se anunciaba en los programas electorales del Partido Socialista; además, continúa sin consultarse a los Cabildos Insulares sobre la estructuración de los fondos recaudados por los Arbitrios Insulares, a pesar de lo dispuesto en el Real Decreto Ley dos barra ochenta y uno en donde se transfería a la Junta de Canarias; sexto, existe a lo largo del articulado del proyecto un conjunto de delegación de responsabilidades políticas en la figura del Interventor General, que al estar nombrado, a su vez, por el Ejecutivo, puede servir de excusa para una posible falta de transparencia en la gestión política. Entendemos que es el espíritu del Proyecto de Ley de Presupuestos es marcadamente contrario del aprobado por la Junta de Canarias para mil novecientos ochenta y dos, y esto no es criticable ya que son válidas las razones aducidas en el preámbulo del proyecto. Por lo tanto, creemos que sería mucho más beneficioso para Canarias que este proyecto se retirase y se elaborase un verdadero Presupuesto para mil novecientos ochenta y cuatro, que clarifique los puntos señalados anteriormente y

que en lo que resta de año continúe = prorrogado el ahora vigente, que con= las adaptaciones pertinentes puede == permitir el funcionamiento del Gobier= no Autónomo, sin mayores complicacio= nes. Creemos que en un Archipiélago = que está hundido económicamente, mal= trecho por el paro, con sectores tan= importantes como la agricultura y la= pesca en franca crisis, con sus puer= tos en franca decadencia, nuestro Pre= sidente va a cobrar, limpio de polvo= y paja, cerca de medio millón de pese= tas y además se le asigna a la Presi= dencia veinte millones para un amplio y heterogéneo capítulo de gastos va= rios. Y esto háceme recordar el chas= carrillo de aquel estudiante canario= que le escribe, o le manda, un tele= grama urgente a su familia, desde Ma= drid, haciéndole unos presupuestos de gastos generales: pensión tanto, co= pas tanto, y al final: bicarbonato y= varios, ochenta mil pesetas. Resulta= muy duro y difícilmente digerible que el Portavoz del Gobierno Canario, per= ciba un sueldo superior en el cincuen= ta por ciento al del mismísimo Presi= dente de nuestra Cámara regional, == y resulta aún más curioso, que sea en = este apartado de la comparación con el= sueldo del Presidente de nuestra Cámara, el Partido Socialista haya reconocido = su desliz y que para subsanarlo lo úni= co que se le ocurra es subir el sueldo= a nuestro Presidente de la Cámara. A to= do esto hay que añadir que, además de == los puros honorarios mensuales, quedan = también bailando dos millones anuales = para gastos de transporte, atenciones y diversos. Y continuamos viendo, en con= gruencia, por parte del Gobierno, que == vuelve a demostrarnos que recurren, que= reconocen sus errores en parte, lo que pasa es que la forma de rectificar no = es la correcta; yo diría que no es ni = siquiera presentable. En uno de los me= dios de información, en el pasado mes de agosto, se decía la noticia de que el = Presidente del Ejecutivo Canario había= enviado una carta al Parlamento Regio= nal, en la que renunciaba al cobro de = sus dietas en su calidad de Diputado de la Cámara Legislativa del Archipiélago; estas dietas, decía la información, en=

concepto de asistencias, sesiones, des= plazamiento y estancias, vienen a signi= ficar unas quince mil pesetas por día = de trabajo en la Cámara. Terminaba la = nota diciendo que, según parece, todos = los miembros del actual Gobierno de la= Comunidad Autónoma renunciarían a los = emolumentos que perciben por asisten= cias a plenos, comisiones y reuniones = en el Parlamento Regional, y me pregun= to si renuncian también a las dietas co= mo miembros del Ejecutivo Canario. Sea= mos serios. Esto es reconocer que esta= partida, como en tantas otras, se han pa= sado y ahora no saben cómo recoger ve= las e inventan fórmulas de cara a la ga= llería, como casi todo lo que está ha= ciendo en estos momentos el Partido So= cialista. Señores, si ustedes reconocen su error, hay que rectificar y punto, = lo demás es frivolidad. Si los sueldos= son excesivos hay que rebajarlos, y ya = está. Si se han cometido errores hay = que reconocerlos ahora y corregirlos; = lo que es impresentable, creo, es reco= nocerlos, pero no querer dar el brazo a= torcer. Ustedes saben lo que pasa, lo = que ha ocurrido señores o Señorías, es, simplemente, que la opinión pública, el = pueblo, se ha indignado y con razón, y si no, ustedes que son tan amantes de las en= cuestas, pregunten a ese pueblo y ya ve= rán lo que le contesta. Esta y no otra = ha sido la única razón de la marcha atrás que ahora el Gobierno Socialista pretende, arbitrándonos formulas irregulares que de= ben de ser rechazadas de plano. Para ter= minar, y si me lo permiten, voy a remedar= a una pluma ágil y fértil de un prestigio so columnista canario: que todo un Gobier= no, sea pseudo, sea mini socialista, haga se= mejantes cosas hace que a uno se le caiga la cara de vergüenza. Hay quién dice, basta con repasar las hemerotecas locales, que al P.S.O.E., le sobra la O. nada más le= jos de la realidad, creo que es ahora, jus= tamente ahora, y sobre todo si se aprueba= este Proyecto de Ley del Presupuesto, cuan= do la O del Partido Socialista está per= fectamente justificada: Partido Socialis= ta Opulento Español. Muchísimas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda señala al señor Presidente el deseo de hacer

uso de la palabra, que le es concedido).
(Pausa).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA: (Jiménez Suárez): Bueno; han sido temas diversos; no me ha sorprendido realmente; el señor Toledo señala el apoyo a la enmienda a la totalidad del Grupo Izquierda Canaria, aunque luego la razona, quizás, en cosas totalmente distintas; aunque yo no sé, ni entiendo: un poco el confucionismo en esta Cámara porque, bueno, creo que el fondo de la enmienda, Izquierda Canaria se aleja un poco de planteamientos liberales; pero bueno, eso no es un problema del Gobierno, si bien es un problema de clarificación de la Cámara, clarificación política. Los sueldos. El señor Toledo hace referencia a los sueldos. Evidentemente, no me haga hacer cálculos, señor Toledo; si en algún momento le añado las retribuciones que ostentaba en cargos compatibilizados, cuando ejercía similares puestos, quizás no lo supere; vamos a dejarlo así, y no me haga que haga cifras; realmente, esas incompatibilidades no son posibles porque lo figuren en la Ley uno ochenta y tres, es porque tiene que ser así, tiene que ser así. Un Consejero de un Ente de la Comunidad Autónoma, entendiendo el estado de las autonomías, no puede dedicarse a otra cosa y tiene total

incompatibilidad con otros cargos y con ejercicios libre de la profesión y puestos retribuidos, evidentemente. Y hasta ahora, realmente; se permitía, exactamente, no sólo simultanear cargos, sino tiempos; indudablemente con ejercicios de cargos distintos no se puede llevar a cabo esto. Si el Gobierno ha pretendido, exactamente, nutrir, o pretende, y tiene su inicio en este presupuesto, nutrir a esta Comunidad de una Administración válida y que responda a las necesidades, que responda con la alternativa a las necesidades que se generen en estas Islas; realmente, aceptando el marco económico político que marca la Constitución, eso solo se puede realizar si queremos contar con ese capital humano con medios personales de alto nivel que tienen un coste, y ese coste hay que pagarlo; y evidentemente, sabe que es así, y puedo señalar, perfectamente, porque es cierto, de varias, no varias, numero

sas renunciadas de profesionales a aceptar Direcciones Generales porque económicamente no interesa. Pretendemos consolidar la Administración de ese tipo, porque entiendo, y entendemos, que Canarias y, asimismo, la institución, necesita de ese colectivo, porque para ser posible el autogobierno hay que tener esos medios humanos y hay que retribuirlos, porque, evidentemente, con acciones voluntaristas se pueden emprender cometidos ocasionales de limpieza de playas; pero, indudablemente, lo que no puede sostenerse es una Administración con aportaciones personales voluntaristas de colaborar hoy, y mañana no. Respecto a las transferencias de competencias, bueno, parece que el señor Toledo se ha limitado a leer el presupuesto y punto. No tiene noticias de lo que está publicándose en estos días en los Boletines Oficiales: transferencias de competencias en educación, en vivienda rural y otras series. Evidentemente, comprenderá el señor Toledo de que si los decretos están surgiendo ahora, cómo se iban a incorporar en el Presupuesto, que se aprobó por el Ejecutivo el veintiocho, veintinueve de junio; es totalmente imposible. Para lo cual, para la total incorporación de esas consignaciones y mantener los servicios, entre ellos la importante Educación, de que realmente, es responsabilidad de esta Comunidad organizar los cursos en toda la Región, cursos que empiezan en los próximos días; de habilitar un procedimiento rápido cuando realmente se señala que por la misma forma no supone capacidad de libre disponibilidad por parte del Ejecutivo para asignar partida mediante las Delegaciones del Gobierno que tan altamente frecuentemente son criticadas.

El Fondo de Compensación Territorial. El Fondo de Compensación Territorial está establecido este año en trece millones de pesetas. Lo que ocurre exactamente es que hasta que la Comunidad Autónoma no asuma las competencias correspondientes a las unidades administrativas que elaboran proyectos y ejecutan la obra, la Comunidad Autónoma no lo va a hacer; las obras se realizan en Canarias y son en Canarias; pero no se

ejecutan a través de la Comunidad Autónoma. Entonces, evidentemente, puesto que no se ejecutan a través de la Comunidad Autónoma, no tiene sentido el presupuestarlas, porque es un recurso que nunca llegará, porque no lo vamos a hacer nosotros. La única cantidad que realmente ejecuta la Comunidad Autónoma, y programa la Comunidad Autónoma, son ciento setenta y ocho millones de los trece mil millones. Explicado el tema de esta forma, no entiendo en absoluto la manifestación de que el partido Socialista no confía en el Gobierno Canario; no lo entiendo.

Vuelvo a señalar, exactamente, bueno, de nuevo, es quizás como realmente no estaba en la enmienda, me parecía ya una alegación repetida, sobre la consulta de los Cabildos por los gastos para las normas del funcionamiento de la Consejería de Hacienda. Yo no quiero entrar exactamente, a manifestarme ni como Consejero ni como Gobierno. La interpretación, porque entre otras cosas tiene un fondo jurídico que habría que consultar antes, si realmente en ese apartado concreto se mantiene en su totalidad en vigor, porque hay una Ley Orgánica en el Estatuto de Autonomía que en el Artículo veintinueve establece para la Comunidad Autónoma la capacidad de organizarse administrativamente, y la Conserjería de Hacienda es una unidad administrativa de la Comunidad Autónoma. Sólo pretendía poner el tema sobre la mesa sin querer manifestarme; pero, no obstante, no quiero manifestarme porque eso realmente no preocupa al Gobierno, porque ya ha establecido los canales correspondientes con los Cabildos, y a cambio de una aprobación de las normas de funcionamiento, que poco de información le puede servir, y poco de control les puede servir a los Cabildos el aprobar esas normas de funcionamiento, y con esas normas de funcionamiento se gaste lo que quiere. Realmente, hemos llegado a unos acuerdos y a unos contactos con el Cabildo de superar ese control, y en la medida en que en este mes de Septiembre el Consejero de Hacienda disponga de tiempo necesario, va a convocar a los Consejeros de Hacienda de todos los Cabildos para dar cuenta de lo gastado

con cargo a la gestión de arbitrios en todo este año, que es mucho más que aprobar o informar una posible modificación de las normas de funcionamiento. Porque el Gobierno pretende, o tiene como objetivo, realmente, clarificar el tema, y la única forma de clarificarlo es sentado en la mesa y el Consejero de Hacienda se somete a dar cuenta a los Consejeros de Hacienda de los respectivos Cabildos, sobre lo gastado con cargo a arbitrios insulares en todo este año. Señala excesivas prerrogativas del Interventor General. Si realmente el señor Toledo las lee detenidamente, quizás la mitad de ellas son para desvincular su función con la dependencia orgánica del Ejecutivo, con lo cual no tiene sentido el señalar de que por ser una persona nombrada por el Ejecutivo da a entender de que ahí pueden suceder cosas. Todas esas normativas van a encaminadas a independizar funcionalmente en cuanto a la función al Interventor de la dependencia orgánica, yo entiendo exactamente que su experiencia en puestos de administración, pues no tenga buen recuerdo de

la Intervención, y de que, indudablemente, eso no debe ser el punto de apoyo para pretender anular, o dejar sin contenido, las funciones del control interno que desarrolla la Intervención General. Básicamente podríamos coincidir en la finalidad porque el Partido Socialista indudablemente, con el tiempo necesario, pretende modificar el control interno y quizás probablemente incorporarlo al Tribunal de Cuentas; pero eso no se puede hacer de la noche a la mañana y menos por un proyecto de la Comunidad Autónoma, porque se queda vacío el control interno, y entre otras cosas, para producir ese cambio es necesario dotar al Tribunal de Cuentas de los medios necesarios, tanto económicos y personales para acumular ese control interno que actualmente desarrolla la Intervención. Por lo tanto es quizás en el fin, en la finalidad de cambiar la normativa existente sobre la labor del control interno en la fiscalización previa; pero no en quitar esa función de buenas a primeras. Señala el señor Toledo, hace una manifestación que, indudablemente, no es válida. Esta Comunidad Autónoma, sea en el mes de septiembre, octubre o en febrero del año

que viene, tiene que aprobar los presupuestos de mil novecientos ochenta y tres. No es válido dar en vigor en el ochenta y tres los presupuestos del ochenta y dos. No es válido legalmente, y en un proceso de asunción de transferencias, de creación de nuevas instituciones, en cuanto que hemos pasado de Junta de Canarias a Comunidad Autónoma, es imposible, no hay instrumentación jurídica, principio básico por el que se mueve la tramitación de los expedientes de recursos económicos, que hagan posible que el Presupuesto de mil novecientos ochenta y dos introducirle realmente todas las transferencias, todas las nuevas transferencias y medios económicos, para asegurar el funcionamiento en mil novecientos ochenta y tres, y proceder de acuerdo con la Ley General Presupuestaria los procedimientos de liquidación, de forma clara.

Señala el señor Diputado, algo sobre las dietas y de renunciaciones de dietas. Puedo señalarle al señor Diputado de que quizás aún no hemos encontrado, y esperamos encontrar, la forma en el presupuesto del ochenta y cuatro, sobre el problema existente entre la residencia de Consejeros, y el lugar donde tiene la sede la Consejería; pero lo que sí puedo señalarle es que desde enero del ochenta y tres, no se produce, en absoluto, lo que se producía realmente en el marco de la Junta de Canarias que un Consejero, por tener residencia en una Isla y sede en otra, los días que estaba en el despacho tenía derecho a dieta.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*Desde su escaño, pide la palabra*)

El señor PRESIDENTE: ¿En base a qué, señor Toledo? Dígame, dígame. No, el artículo setenta y uno en este caso no es aplicable, porque se trata de fijación de posición; y entonces el artículo setenta y uno es para rectificación en debate, y no estamos ahora en debate.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*Desde su escaño*): (*ininteligible*)

El señor PRESIDENTE: Un minuto señor Toledo. (*Pausa*)

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, de verdad que lamento muchísimo, desde que tengo el alto honor de ocupar el cargo de Diputado Regional, tener que levantarme siempre en el turno de alusiones personales, muchas de ellas de juicios de valor; lamento porque esto es una práctica parlamentaria peligrosa que no debemos abusar de ella; pero repito que hasta la fecha en cada una de las ocasiones me he tenido que levantar por eso. No me queda más remedio que contestarlas.

Quiero decirle a usted, categóricamente, que yo cobraba mi sueldo, en aquella etapa en que simultaneaba mi cargo de Senador con el de Consejero, bastante inferior a los que perciben o pretenden percibir los futuros miembros del Gobierno; pero es que, además, yo tenía solicitada y concedida excedencia de todos mis cargos profesionales; lo que puede estar usted totalmente seguro es de que mis honorarios y mis emolumentos por mi actividad privada eran sustancialmente muy superiores a los que percibía por mis cargos políticos. Yo, la pregunta que le hago es, si los emolumentos que ustedes reciben son superiores o inferiores a la mayoría de los emolumentos que ustedes recibían por su actividad privada anteriormente. No quiero, porque no tengo tiempo, hacer, y porque tengo que ajustarme, yo iba a contestarle a algunas de sus sugerencias; pero como sólo me han dado el turno por alusiones personales, quiero ser respetuoso con el Presidente de la Cámara y agradecerle; pero tengo, por supuesto, contestación a las aseveraciones que usted ha formulado al respecto de mi defensa de la enmienda a la totalidad de Izquierda Canaria. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Corresponde ahora intervenir a Centro Democrático Social.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Con la gratitud en nombre de mi Grupo Parlamentario y en la mía propia por las mejoras técnicas que ha anunciado el señor Presidente al principio de esta sesión; y rogando también la instalación de un simple reloj, aunque no sea

de cuarzo, que nos alivie el martirio -- tremendo que supone la luz amarilla y a= continuación la luz roja, por lo menos = nos haga resumir sin las sorpresas...

El señor PRESIDENTE: Está previsto, = señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Empiezo mi -- intervención para expresar el apoyo de = mi Grupo Parlamentario con su voto a la= enmienda a la totalidad formulada por = el Grupo Izquierda Canaria. Apoyo que, = igualmente anuncio, será posteriormen--= te extensivo si no varían las circuns--= tancias y los fundamentos de su enmien--= da, y no precisamente por aquello de que nosotros seamos el Centro, sino por congruencia con nuestros propios planteamientos respecto de la enmienda a la = totalidad de la derecha. Después de == esas permanentes invitaciones al sueño que el señor Consejero de Economía y = Hacienda nos ha hecho en todas y cada= una de sus intervenciones a lo largo = de esta mañana, solo parangonable con los programas de Televisión Española = en cuanto a tales invitaciones, singu--= larmente en esta nueva época de Televi= sión socialista con rodillos y censura, precisamente por los programas censura= dos. Quiero expresar que cuando aún re= sueñan en el Archipiélago Canario, a = través precisamente de la Televisión, = los ecos de las promesas y, más que pro= mesas, garantías del superministro se--= ñor Boyer a propósito de la congela--= ción de los sueldos de los altos car--= gos, nos encontramos aquí con la perse= verancia y la reiteración del Gobier= no, escasamente representado, por cierto, lo cual no es una gran deferencia= en la Cámara tratándose de enmiendas a la totalidad singularmente, como se ve por la abundancia de puestos libres en el banco azul. Digo que se da la paradoja de que, al parecer, aquí se reitera el planteamiento que alienta en los presupuestos generales, se hace, por lo tanto, oídos sordos a un eco popular, = absolutamente claro e inequívoco, so= bre la repulsa del contenido económico y de las repercusiones importantes y = de la multiplicación importante de == sueldos anteriores que existen, y, por = lo tanto, tenemos también que apoyar ==

nuestra argumentación sin mayores alu= siones, porque mucho se ha dicho sobre el particular, y esperamos que se siga= diciendo en la mañana y presumiblemen= te en la tarde de hoy, al tema de los= sueldos y al de las elevaciones, a nues= tro juicio no precisamente muy morali= zantes en una época en que la austeri= dad debe privar. Y yo sé, señor Conseje= ro, que no es igual aquellos Conseje--= ros sin cartera que los actuales Conse= jeros; pero lo malo es que vamos a de= jar sin cartera también al pueblo cana= rio, porque entre esta situación, que = es presagio de otras situaciones ale--= gres en una coyuntura económicamente no= precisamente propicia para nuestro desa= rrollo y para nuestra supervivencia, es= to es un indicio de que mal seguirán las cosas. Nosotros creemos que la congruen= cia política es algo de suyo absolutamen= te exigible, y fundamentalmente en un par= tido que apoya al Gobierno y al Gobier= no del momento; a un partido que apoya al = Gobierno en sus relaciones con el Gobier= no mismo, porque cuando se está hablando allá por personas caracterizadas de ese= partido, y por el partido mismo, sobre == congelaciones de sueldos de altos funcio= narios, etcétera, etcétera, está mal que= acá el Gobierno Canario, que depende de = ese mismo partido, no sea congruente con= lo que se dice, y por lo que respecta al Gobierno Canario tampoco hay congruencia, que es exigible sobre todo cuando se es= tá en el poder, entre lo que se dice y lo que se pretende hacer. Yo tengo que di= sentir de reproches que se han escuchado hoy aquí, a cargo del señor Consejero de Economía y Hacienda, respecto a la acti= tud de los Grupos Parlamentarios, y al no excluir al nuestro debo entenderlo in== cluído implícitamente, a propósito de aquella pretensión que prosperó en el seno de la Junta de Portavoces, sobre la = eliminación del procedimiento de urgen= cia que inicialmente se había estableci= do, y que no sé si habrá reparado el se--= ñor Consejero que tal pretensión rectifi= cadora del procedimiento lo fué con el = apoyo también del Grupo Socialista, si = bien a la vista de la intervención ini= cial en el debate de hoy del señor Conse= jero, ignorando los acuerdos que se ha= bían adoptado hoy en la Junta de Portavo= ces, se pone de manifiesto, que no exis=

te una simbiosis en el conocimiento precisamente deseable, lo que sería deseable, entre Gobierno y Grupo Parlamentario, por lo cual me parece muy bien la creación de ese cargo consistente en la Secretaría General, o si se puede llamarlo así, de Relaciones con el Parlamento, aunque discrepemos, aceptando lo cualitativo de la necesidad, aunque discrepemos, digo, de lo cuantitativo de las remuneraciones establecidas. Es tremendamente grave que se hayan traído aquí unos presupuestos reconociendo por el señor Consejero responsable de su confección, que no alienta en los mismos una política económica y que no se han redactado en función de política económica alguna, para este viaje, señor Consejero, señores miembros del Gobierno, señor Presidente, no necesitábamos alforjas. Bastaba con haber prorrogado el presupuesto vigente y no tendríamos que habernos planteado hoy nuestras intervenciones en este debate, sino que con haber prorrogado el presupuesto anterior habría bastado; fundamentalmente cuando se habla de que es un presupuesto de funcionamiento, lo cual, como ya se ha dicho en la mañana de hoy y por ello no vamos a reiterar tales expresiones, hace ocioso seguir pronunciándonos sobre el particular. Pero ese reconocimiento, el reconocimiento de que el presupuesto fué elaborado con las premuras correspondientes porque se echaba el tiempo encima, porque había que funcionar, etcétera, etcétera, reconoce, evidentemente, la fragilidad cualitativa del presupuesto en cuestión, y para ello, insistimos nuevamente, era preferible haber prorrogado el presupuesto anterior. Es absolutamente inconcebible que un presupuesto que es el acto más importante del debate parlamentario de un gobierno, sobre todo de un gobierno que está apoyado por un Partido que a lo largo de cien años se ha caracterizado por un contenido ideológico inequívoco, aunque en ocasiones haya habido sus más y sus menos, vamos a no entrar en este tema, nos traigan un Presupuesto carente de dicho programa económico, carente por lo tanto de las concesiones económicas dimanantes de una ideología que es preciso acreditar en la discusión, en el planteamien-

to y en la discusión del presupuesto mismo. El mismo reconocimiento de que con este presupuesto lo que se pretende es que se puedan continuar realizando las prestaciones, las mismas prestaciones que venía realizando aquí la Administración Central, y que son objeto, o que han sido objeto, y lo serán, de transferencias, implica también que para eso no necesitábamos autonomía; necesitamos las mismas prestaciones y otras prestaciones, y mejores prestaciones, que es, precisamente, la consecuencia de la autonomía, señor. Consejero. Es evidente que al Gobierno Canario no le han soplado en estos calurosos días precisamente los alisios del éxito en el planteamiento de los presupuestos; y para el éxito no atiendo yo el resultado de unas votaciones mecánicas, de unas votaciones que ya sabemos que se consiguen en virtud de presiones, de negociaciones, de apuros, de graves apuros, que se han pasado en las últimas fechas, esto es demostrativo que ustedes están gobernando señores en fragilidad permanente; esto demuestra que ustedes para poder gobernar necesitan media docena de votos y nos hace recordar a otros gobiernos que tenían también esas dificultades, no vacilamos en decirlo. Esto hace vaticinar momentos no precisamente muy buenos para este Gobierno, que hoy va a contar con los votos posiblemente para sacar adelante el Presupuesto, por lo que refiera a las enmiendas presentadas a la totalidad. Yo discrepo tan solo en un concepto de los que se ha formulado anteriormente por Izquierda Canaria, si bien sus expresiones son asumibles por todas las ideologías, porque no tenían ese matiz ideológico característico de la Izquierda Canaria, sino que se referían a hechos que son perfectamente asumibles y por eso lo asumimos nosotros. Tiempo tendrán ellos también, en las defensas de las enmiendas correspondientes, de hacer tales planteamientos. Y lo digo, por lo tanto, sin la menor intención peyorativa: vaya esto por delante. Discrepo en que le ha faltado al señor Brito, y es lógico, es lógico, hacer unas recomendaciones: que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los Presupuestos del Gobierno Canario se consignara también la partida presupuestaria correspondiente, las dotaciones correspondientes para el patronazgo, para

instituir el patronazgo, en favor del Gobierno Canario de la Virgen de la Peña, que es la patrona de Fuerteventura, porque es evidente, en todo esto, desde la investidura hasta el día de hoy, mucho ha tenido que ver la Virgen de la Peña. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Popular?... Fijación de posición por parte del Grupo Popular. No; si desean fijar posición. Grupo Socialista? ...

El señor JEREZ HERRERA: El Grupo Socialista en principio va a votar en contra de la moción a la enmienda a la totalidad del presupuesto, en base a los siguientes criterios. La enmienda, de forma sistemática, vamos a rebatir, más o menos, cada uno de los epígrafes de la enmienda. La enmienda dice que cada presupuesto, no puede, tiene que contener, o el presupuesto debe contener los parámetros, los grandes parámetros para mil novecientos ochenta y cuatro. Entendemos que esto no puede ser, puesto que cada presupuesto tiene que contener los parámetros para los que tiene recursos, y ahora en el ochenta y tres, tendrá los parámetros que pueda asumir con los recursos del ochenta y tres, y en el ochenta y cuatro tendrá los parámetros que puede asumir con los presupuestos de los recursos de mil novecientos ochenta y cuatro. Por otro lado, la estructura formal del presupuesto, en líneas generales, es la correcta, y se adapta prácticamente, sin entrar en todo género de detalles, a la Ley General presupuestaria en su clasificación orgánica y económica. En el presupuesto por programa, aparecen reflejados los criterios de actuación del Gobierno por Consejerías y contienen los objetivos y la evaluación económica de cada objetivo. El Gobierno, y por tanto sus órganos, por su propia naturaleza, son los que deben disponer de los medios para gobernar y en ningún caso dispone de créditos libremente asignados, sino que están asignados en una asignación económica y orgánica, tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito, ya que la modificación de créditos es uno de los puntos importantes en la presentación de enmiendas tanto a la totalidad como en

las particulares, las modificaciones de crédito, el Grupo Socialista ha hecho unas enmiendas que me parecen que están enumeradas con el número veintiuno y veintidós, que dice que las dotaciones para créditos extraordinarios y suplementos de crédito se han de hacer por una Ley a tal fin y en todo caso también está consignado este extremo en la Ley de Presupuestos, hoy presentada, cuando se refiere a las modificaciones de crédito y dice que todo se sujetará a la Ley General Presupuestaria. La política retributiva de la Comunidad Autónoma, es coherente, pues asume la reglamentación estatal en cuanto se refiere a los conceptos retributivos, dado el numeroso colectivo de funcionarios estatales que serán transferidos a la Comunidad Autónoma próximamente; pero al mismo tiempo, trata de contemplar el colectivo procedente de las Corporaciones Locales, uniéndolas como bases para que en el futuro haya unificación de criterios en vista a no sostener agravios comparativos y situaciones injustas. Lo que se trata en definitiva es establecer el concepto retributivo del Estado, y suprimir un poco, o ir asimilando un poco, los conceptos retributivos de las Corporaciones locales, que tal vez es más liso, con adaptación de un colchón. Por otro lado admite al incremento en las retribuciones brutas de los funcionarios, tal del nueve por ciento, tal como admite la Administración del Estado. El Fondo Transitorio se nutre con fondos procedentes de la recaudación de Arbitrios, y corresponde a los Cabildos establecer sus programas de inversiones que han de ser coordinados por el Gobierno, conforme a los porcentajes que las Corporaciones, a las que corresponde este Fondo Transitorio, ya han acordado, por tanto, no es el Gobierno el responsable de que los Cabildos no hayan remitido a la Comunidad Autónoma los proyectos de inversión correspondientes a este Fondo.

Respecto a las enmiendas o a las particularidades del Diputado señor San Juan, los presupuestos de otros Diputados que se han expresado en la Cámara, los presupuestos no pueden ser otros que un presupuesto de funcionamiento, o de los ingresos de veinte mil millones de

pesetas, que dispone la Comunidad Autónoma; si le quitamos los dieciseis mil que corresponden a lo recaudado por arbitrios insulares y que se distribuyen entre los gastos de gestión y lo correspondiente a los Cabildos Insulares, nos quedan cuatro mil doscientos millones de pesetas; de esos cuatro mil doscientos millones de pesetas, se distribuyen, más o menos, de la siguiente forma: en las tasas hay ciento noventa y dos millones, en la exacción expresa de la gasolina, que no las puede administrar la Comunidad, son trescientos millones de pesetas; las transferencias del Estado, que casi siempre vienen con una carga finalista, son doscientos setenta millones de pesetas; las transferencias por competencias, mil setecientos millones de pesetas, casi todas son para retribuciones de personal. La Ley de Pesca también tiene un fin finalista, o una misión finalista. El Fondo de Compensación, igualmente; los intereses y los ingresos de ejercicios anteriores, en definitiva lo que tratamos aquí es de administrar nuestra pobreza, y, por tanto, no cabe más que un presupuesto de funcionamiento, adaptándolo lo más posible, o arañando lo más posible para poder hacer alguna inversión. Por tanto no se trata de adoptar una actitud de lógica fatalista, de instalarse en la crisis, como dice el señor Diputado, sino de ver las cosas con realismo; saber que no hay más cera que la que arde; no se pueden hacer milagros. En esta escasez de medios poca política económica se puede establecer en los presupuestos. También existe una política retributiva, como ya se explicó anteriormente, y si hay dos estados de gastos A-uno y A-dos, de personal, es que también existen dos estados de Ingresos y esto es debido a la misma naturaleza de los ingresos y de los gastos de la Comunidad, pues, como ya se ha dicho, parte corresponde a la asignación del Decreto dos/ochoenta y uno, de Arbitrios Insulares, que corresponde a los Cabildos, y otros de alguna forma lo que vamos a dar en llamar el Presupuesto propio de la Comunidad Autónoma. Y esto será así en tanto no se llegue a un acuerdo global

con todos los Cabildos, que se asignen unos gastos de funcionamiento para la gestión y recaudación del arbitrio y el resto poderlo repartir de forma lógica.

La incompatibilidad con la dedicación exclusiva y con cualquier otra actividad remunerada de los funcionarios, está establecida por Ley, y se está aplicando a rajatabla. Los conceptos retributivos están esclarecidos hasta la saciedad en los estados de gastos A-uno y A-dos, tanto en su estructura básica como en su estructura complementaria. Las plantillas para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma se están elaborando por la Dirección General de Administración Pública y esperamos que en los próximos presupuestos se pueda dar a conocer a esta Cámara. No es absolutamente necesario que un presupuesto por programa, estén consignados al detalle todas las obras a realizar en cada programa. Un programa es más bien una indicación de objetivo y una cuantificación económica, y estos requisitos se dan en cada uno de los programas.

En concordancia con lo expuesto y respecto a la Ley de Pesca, es completamente válido que la relación nominal de obras que puedan surgir, puedan sufrir pequeñas variaciones. Respecto a la modificación de créditos de un mismo servicio cuando corresponda a transferencias del Estado es lógico, puesto que esas transferencias primero vienen a lo mejor por distintos capítulos a los que hay que aplicar; segundo, porque puede ser que sean para establecer nuevos servicios y son los requisitos que enumera la Ley General Presupuestaria para poder cambiar los créditos de distintos capítulos. La realización del presupuesto de la Cámara, es competencia de la mesa de la Cámara, y, por tanto, el Gobierno carece de facultades para actuar en esta materia; otra cosa es querer estar incorporados en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma; pero el Gobierno carece de facultades para actuar en el presupuesto de la Cámara. Todos los fondos de los Presupuestos por programa tienen carácter finalista y, como tanto preocupa, vamos a analizar los cientos de millones de Presidencia. De los cincuenta millones, son para instalación y mejora de servicios; pero ya vienen =

transferidos como fondo transitorio, = vienen transferidos, así a la Comunidad; y los ciento once millones son para actividades de carácter social y colectivo, y también vienen de la misma forma; no se puede modificar esos criterios = aunque queramos. Las tasas son aplicables a los servicios donde se recauda = y, por tanto, Presidencia no hace uso de esas tasas. El Gobierno de la Comuni = dad Autónoma, para terminar, no puede = disponer de más recursos que aquellos de = los que realmente dispone por el Esta = tuto de Autonomía y que le han sido = cedidos por el Estado. Mientras no se = demuestre lo contrario, la asignación = de la Ley de Pesca para mil novecien = tos ochenta y tres es ochocientos mi = llones de pesetas, y dejemos de gaitas = de un millón trescientas, la asigna = ción es ochocientos millones de pese = tas, y el superávit de quinientos millo = nes de pesetas, o de cinco mil millones de pesetas, por la gasolina, entendemos que eso no es materia de la Comunidad = Autónoma, y falta que ver si en reali = dad existe ese superávit, yo lo pongo = muy en duda. Si seguimos con este cri = terio podemos establecer una cuantía = de recursos hasta el infinito, hasta = el infinito o, por lo menos, hasta todos los recursos que el Estado piensa gas = tar en Canarias; por tanto, entendemos = que ninguna Comunidad Autónoma va a ha = cer dejación de los recursos cuando en realidad carece, penosamente, de ellos. = Gracias.

El señor PRESIDENTE: La Mesa de la = Cámara ha acordado suspender, o inte = rrumpir, la sesión a la una y media de = la tarde y reanudarla a las cuatro, en = tonces vamos a conceder la palabra al = Grupo Centro Democrático Social, para = que presente, en el turno a favor, su en = mienda.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor = Presidente, señora Diputada, señores = Diputados.

Hace poco escuché afirmar a un ilus = tre economista, que uno de los indica = dores más fiables para conocer las dife = rencias estructurales y económicas entre = un país tercermundista y los países desa = rollados podría obtenerse del análisis =

de unos presupuestos generales. Con los = presupuestos generales de la Comunidad Au = tónoma Canaria, sometidos al trámite de su = aprobación parlamentaria, el Gobierno So = cialista nos coloca de lleno dentro de = los países tercermundistas. Un país ter = cermundista puede definirse porque sus re = cursos son escasos y porque éstos siendo = escasos, se destinan primordial o exclusi = vamente al consumo de su burocracia o a = la dotación de la clase gobernante. Esta = es, señorías, exactamente la situación ante = la que nos encontramos. Esta sería obvia = mente razón suficiente por la cual nues = tro Grupo presenta, o presentó, una enmi = nda a la totalidad solicitando su devolu = ción al Gobierno; pero hay muchas más ra = zones y, a nuestro juicio, todas igualmente poderosas. El programa con el que concu = rrimos a las pasadas elecciones y que me = reció la confianza de una parte del elec = torado canario, establecía dentro de la = política económica una serie de líneas de = actuación entre las cuales propugnábamos = la congelación de las asignaciones presu = puestarias para los cargos de elección o = de designación política; y, asimismo, la = congelación de las plantillas de funciona = rios excepto en los casos en que esta am = pliación de plantillas fuera absolutamen = te perentoria. Y esto no es, desde luego, = un concepto presupuestario de menor cuan = tía. Sabido es que los gastos corrientes = suponen en muchas instituciones hasta el = sesenta y cinco, o el setenta por ciento, = de sus recursos económicos. No podemos, = por tanto, conceder nuestra aprobación a = unos presupuestos cuya característica más = llamativa es la falta de austeridad en = las asignaciones retributivas como hemos = venido escuchando en la mañana de hoy. No = es nuestra posición una actitud de oportu = nismo político o de electoralismo perma = nente, sino de fiel coherencia y respeto a = unos programas de actuación política. Esta = actuación nuestra quedó ya plasmada en = las dos primeras reuniones de la Junta de = Portavoces, en la que nos manifestamos en = estos mismos términos y que, justo es de = cirlo, no fué compartida entonces por el = Grupo Socialista y tampoco por otros = grupos políticos que luego han visto = piedra de escándalo en las asignacio = nes económicas de nuestros políticos.

El programa de inversiones. Ya dice

el redactor del proyecto de Ley, supongo yo que será el señor Consejero de Hacienda, que la presupuestación está realizada en función de dar previsión obligatoria impuesta por los expedientes de contratación para los diferentes conceptos. La explicación a nuestro juicio no tiene desperdicios; pero esto de la presupuestación nos parece absolutamente incomprensible, por no decir impresentable. En relación con la sección cero-dos, "Presidencia", se afirma y cito textualmente: "la consignación no está realizada en función del programa alguno para inversiones, simplemente está determinada en función de las previsiones que habrán de ajustarse a las distintas transferencias asumidas". Fin de la cita.

No puedo extenderme ahora en el análisis de los programas de inversiones; pero estos ejemplos citados pueden valer como expresión de lo que puede encontrarse a lo largo de toda la exposición del Proyecto por programas.

Ya sabemos, Señorías, que el propio Gobierno afirma que este es un presupuesto de funcionamiento y el señor Consejero ha tenido a bien explicarnos esta mañana en qué consiste este funcionamiento; pero esta, a nuestro juicio, torpe explicación la descalifica, descalifica el presupuesto por sí mismo. Entremos superficialmente en este curioso concepto de presupuesto de funcionamiento. Usted, señor Saavedra, afirmó, desde esta tribuna hace unos diez meses, que procedería a la exposición de un programa elaborado para un período de tiempo que iba más allá de la provisionalidad, según cita más o menos textual. Lleva usted, señor Presidente, casi diez meses de Gobierno, y en este período permite a su Gobierno manifestar, lisa y llanamente, que los recursos son escasos y que solo sirven para funcionar. Según puede interpretarse del análisis del Proyecto de Ley hoy objeto de debate, la dotación por transferencias de competencias asciende, salvo error u omisión, y el señor Consejero, o el portavoz del Grupo Socialista, ha confirmado por aproximación esta cifra, las trans-

ferencias asumidas ascienden, digo, a unos mil setecientos noventa y dos millones de pesetas, y digo salvo error u omisión, porque tal como están elaborados técnicamente los presupuestos, no resulta fácil el cálculo de esta cifra; ignoro y será bueno que nos lo explicara el señor Consejero, si porque intencionadamente se ha querido hacer así o por propia limitación de los responsables. Pero en fin, ahí está esta cifra de los mil setecientos noventa y dos millones para ser corregida o matizada por quién lo tenga a bien. Mil setecientos noventa y dos millones de pesetas que nos colocan en los mismos niveles de transferencias preautonómicas, pocas transferencias hemos asumido después de casi diez meses, seis meses de Gobierno Socialista, en el momento en que los presupuestos llegaron a esta Cámara.

La constitución del Estado de las autonomías establece, de acuerdo con la Constitución, que su funcionamiento ha de asegurarse en base a las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas que habrán de ir acompañadas de dotaciones presupuestarias y humanas con el fin último de que los servicios al ciudadano sean mejores y más baratos, y ello sin que implique un aumento de las cargas tributarias en aquellas comunidades autónomas. Ciertamente es, Señorías, que formal y literalmente estos presupuestos no contemplan ningún aumento de la presión fiscal; es cierto también, pero ello es bueno, que el estado de ingresos presupuestado experimenta un incremento del veinte por ciento, unos dos mil quinientos millones de pesetas, como usted, señor Saavedra, había adelantado en el curso del debate de su investidura presidencial. Estoy hablando naturalmente de los ingresos correspondiente a lo que en tiempos se llamó la JIAI, cuyas competencias, como Sus Señorías saben, han sido asumidas por la Comunidad Autónoma, y hablando de arbitrios locales, a ellos queremos dedicar fundamentalmente esta última parte de nuestra intervención, y para ello lo haremos al hilo del discurso que usted, señor Saavedra, pronunció durante el debate de su investidura presidencial. Usted afirmó que se proponía consolidar la Hacienda Regional Autónoma en su verdadero papel, y no como simple caja de recauda-

ción tal como ha sido hasta ahora", es una cita textual. Qué fácil era hacer crítica en el pasado, y que difícil es construir ahora desde el poder, sorprendente cambio de actitud, cuando no de opiniones, si a ello no nos tuviéramos ya acostumbrados los socialistas. En la exposición de motivos de la Ley treinta y siete y dos que configuró nuestro régimen económico fiscal, se proporcionaba una serie de instrumentos fiscales que la hacían no meramente recaudatoria, sino que permitía la definición de un modelo económico peculiar para Canarias, y esas peculiaridades ni siquiera se contemplan en el actual proyecto de presupuesto al ser definido por ustedes, Señorías, como un presupuesto de funcionamiento. Usted, señor Saavedra, afirmó con ocasión de su investidura en cita también textual, que quería señalar de forma rotunda que su Gobierno se propone clarificar este tema, se refería usted al tema de los arbitrios locales, erradicando cualquier duda o suspicacia con las Corporaciones locales así como la forma y manera de hacerles llegar las recaudaciones. Bueno sería, señor Presidente del Gobierno, que subiera usted a esta tribuna y explicara a las Corporaciones locales de qué forma va a disipar estas dudas y suspicacias, porque de la lectura del proyecto de presupuestos presentado, al contrario, lo que pueden alimentarse son estas suspicacias. Y lo digo porque había afirmado usted también que en la etapa provisional se lograron incrementos recaudatorios que no se conocían en los últimos años; que se proponía mantener esa línea presupuestando para este año un veinte por ciento más, como acabo de decir, y que ese incremento sólo, y es cita textual, sólo y exclusivamente, se va a destinar a las Corporaciones locales de la Región, cita textual. Bueno será, señor Saavedra, que subiera usted a esta tribuna y nos explicara la desviación de la recaudación de Arbitrios locales procedentes de lo que fue la J.I.A.I., que se hace en el proyecto de presupuestos en favor de servicios y organismos propios de la Comunidad Autónoma, y los, si quiera sea en una revisión muy superficial, voy a enumerarlos. De los ingresos procedentes de las Haciendas Lo-

cales, de los arbitrios, se nutren los gastos consignados en los presupuestos más o menos, probablemente más, porque no es exhaustiva en la relación siguiente: la Dirección General de la Función Pública; los Servicios Jurídicos en la sección cero dos de Presidencia; en la sección cero cuatro, la Consejería de Hacienda, con un Presupuesto global de dieciséis mil trescientos dos millones de pesetas, gestiona los ingresos procedentes de la desaparecida J.I.A.I., y durante el camino, hasta su devolución a las Corporaciones Locales e Insulares, la Consejería de Hacienda financia el gasto de los siguientes capítulos, artículos y conceptos. Sueldos de Consejeros, sueldos de altos cargos, sueldos de funcionarios, diversos programas de inversiones propias de la Comunidad, que suman en total unos mil cuarenta y dos coma nueve millones de pesetas para el funcionamiento de la Comunidad, con cargo a la Hacienda Regional o a los Arbitrios Locales. Explíquenos, señor Saavedra, por qué ha cambiado en solo tres meses lo que usted afirmó de forma tan rotunda por emplear sus propias palabras. No quiero continuar por este camino, a la espera de conocer cuáles serán sus explicaciones, señor Consejero. Terminaba usted, señor Presidente del Gobierno, afirmando su propósito de mejorar el sistema informático de forma que sea un verdadero soporte de gestión y ofrezca información susceptible de análisis económico, y a fe, señor Saavedra, que en este preciso apartado cuenta usted con toda nuestra solidaridad, porque este Diputado ha tratado de obtener diversas informaciones en organismos, secciones y departamentos de su Gobierno y se ha encontrado inmerso en un mar de confusiones. Así por citar solo algunos ejemplos, citaré solo uno, el más elemental. Cuando este Diputado ha pretendido conocer a cuánto asciende el total recaudado por la Hacienda Regional en los seis primeros meses del año, me he encontrado con que en las dependencias de Tenerife me facilitaban unas cifras, mientras en las de Las Palmas, me proporcionaban otras nada coincidentes. Al final he podido conocer, por aproximación, que con los datos a la vista, puede estimarse para el conjunto del ejercicio más o menos lo siguiente:

En la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, se recaudarán unos ocho mil cuatrocientos millones de pesetas; en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se recaudarán unos seis mil millones de pesetas; lo que hace un total de catorce mil cuatrocientos millones de pesetas para el conjunto de la Región a lo que habría que añadir el ingreso, o los ingresos, procedentes de los conciertos del tabaco y alcohol. En resumen, a juicio de los técnicos es presumible que al final del ejercicio podría, digo podría, producirse un déficit de alrededor de mil millones de pesetas en el estado de Ingresos presupuestado. Bueno será que nos aclaren estas dudas porque, ya lo he confesado, a la espera de los perfeccionados sistemas informáticos anunciados por usted, señor Saavedra, tal vez esté este Diputado en un error, y hágalo pronto no sea que se haga preciso otro viaje a los Estados Unidos en busca de nuevos soportes informáticos foráneos. ¿Como sería financiado el presumible déficit? ¿Se acogerán desde ahora a las previsiones estatutarias de nuestra Comunidad Autónoma y harán una emisión de Deuda Pública? Ya sé, señor Presidente, que usted nos diría que su programa es un programa para cuatro años, y que ustedes llevan solo unos meses de gobierno; pero tal vez para usted, un hombre culto sin duda, estaría de más recordarle aquellas palabras inolvidables del gran Machado de que se hace camino al andar, y yo me temo que por el camino que ustedes han comenzado a recorrer, su andadura nos lleve a un puerto equivocado. En la dialéctica entre los principios "keynesianos" y los principios marxistas que pueden impulsar una política de actuación económica, uno no sabe ya si existe una tal política económica y ni siquiera si existen algunos principios. Verdaderamente, Señorías, si uno tratara y termino ya, señor Presidente, si uno tratara de encontrar una mínima coherencia entre lo que escuchamos hace tres meses desde esta tribuna y lo que se nos trae ahora para aprobación con estos presupuestos, es una duda si fué la misma persona o el mismo equipo de personas los que han participado en la elaboración de los mismos. Tal vez la explicación estaría en que us

ted, señor Presidente del Gobierno, en una demostración de sus muchas virtudes personales, culturales y políticas, quien lo sabe ha tratado de ofrecernos una antología del más hondo contenido "kafkiano" en cuyo centenario, o a cuyo centenario, usted no ha querido dejar pasar la oportunidad de rendirle el merecido homenaje. Bueno será que esta Cámara, y son mis últimas palabras, conociera cuáles son sus proyectos y termino solicitando puntualmente la respuesta a las siguientes preguntas: Desearíamos que nos proporcionaran información sobre la cuestión financiera de nuestra Comunidad. ¿Donde está colocado el dinero? ¿Está en un Banco? ¿Está en varios Bancos? ¿Qué Bancos son esos? o ¿Están en las Cajas de Ahorro? Y en ese caso ¿En qué Cajas, en las de La Palma, en las de Las Palmas, en las de Tenerife? Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías.

Comienza el señor portavoz del Grupo, señalando los objetivos presupuestarios que contiene su programa electoral, el programa electoral de su partido; pero lo que está claro y es evidente de que no obtuvo la confianza del electorado y por tanto, no pretenderá plasmarlo en esta Cámara, plasmarlo en este presupuesto. Desde luego creo que, realmente, el señor Diputado no conoce las atribuciones que como tal tiene. Si realmente necesitaba información oficial de la Administración, puede pedirla y se le informará; lo que, indudablemente, este Consejero, ni el Gobierno, pueden ser responsables de que en su condición de funcionario mañana se acerca a cualquier servicio a pedir un tipo de información, es más, obtuvo alguna, podría ser probable de que no obtuviera, porque realmente o bien por la vía reglamentaria que existe para pedir información, o bien directamente se la hubiese solicitado al Consejero y se la señala. No sé exactamente qué información le han dado respecto a los arbitrios insulares; pero indudablemente esa información no es correcta, ni es alarmista la situación de la recaudación de los arbitrios insulares, y la voy a presentar con toda claridad, porque tengo los datos de la recauda-

ción regional a quince, del uno de enero al quince de agosto, y el incremento, el incremento exactamente regional, es de un veintidós por ciento; falta, evidentemente, que ponderar un período de baja = recaudación que se produce entre agosto y septiembre con una nueva alza en el = último trimestre. Con ello quiero afirmar que quizás el veintidós por ciento = o algo más del veintidós por ciento no se mantenga al final del año, ejercicio económico. Lo que sí puedo asegurar es = que, salvo circunstancias extraordina- = rias, el objetivo del veinte por ciento y la previsión de ingresos por arbitrios insulares que están presupuestados, se = va a llevar a cabo; pero, indudablemente, si en algún caso hubiese o existiese un error en el cálculo, porque un presu- = puesto es la previsión de ingresos y = gastos, previsión de ingresos y gastos; y no seguridad y certificación de ingre = sos y gastos, se produjeran en términos de arbitrios insulares, realmente la Co = munidad Autónoma lo que tiene es la ges = tión de los arbitrios insulares, y en = esa gestión distribuye lo que se recau = da; la responsabilidad no va más allá = de garantizar un determinado nivel, y = lo que me extraña que señale el Diputa = do, de que ese déficit se pueda cubrir = con Deuda Pública. En el marco del Esta = tuto las posibilidades de emisión de = Deuda Pública del Gobierno Autónomo = no entra la posibilidad de financiar = gastos corrientes, son gastos de inver = sión. Pero quería seguir refiriéndome a los arbitrios insulares, porque lo que = realmente se plasmaba en el programa de gobierno se está cumpliendo; además de = incrementar los arbitrios insulares un = veinte por ciento, se ha reducido el gas = to de funcionamiento en dos puntos. Si ha = ce el cálculo podrá prever que a pesar = de que los ingresos, el incremento de in = gresos, es de un veinte por ciento, lo que se presupuesta para remitir a Cabildos y = Corporaciones Locales, es más de un vein = te por ciento, lo que evidencia que hay = una reducción en los gastos de funciona = miento. Y, en general, lo que señala por el programa de Gobierno, tengo que recordarle, exactamente, de que se trata de un progra = ma de Gobierno para gobernar cuatro años = y no tres meses. Está pidiendo resultados a los tres meses, y lo que le estoy indi =

cando, exactamente, de que estamos en la lí = nea que se trazó el programa, y que si, = realmente, los gastos de funcionamiento de la gestión de Arbitrios Insulares se bajó de un once coma cuatro a un diez por cien = to, pretendemos en sucesivas anualidades = bajar mucho más, ese nivel, lo que induda = blemente no puede exigirnos que en un bre = ve plazo de tres meses, un Gobierno pueda desandar todo los entresijos que gestio = nes anteriores de Presidencia de la J.I. = A.I. han creado. Eso lleva tiempo y esta = mos en disposición de hacerlo y prevemos = y somos optimistas de lograrlo en tiempos menores a los previstos.

Cuando realmente el señor Diputado = afirma de que objetivos que se señalaban = en el programa del Gobierno, como la crea = ción de una auténtica Hacienda Regional, = no se están cumpliendo porque, desde mi = punto de vista, la recaudación aparece = igual y no desarrolla las peculiaridades = económicas del régimen, que da a entender = de que como ha estado funcionando es un = autentico modelo de Hacienda Regional, y = deja mucho que desear, tengo que señalar = le de que el concepto Hacienda Regional, = es mucho más amplio que la simple gestión de una propuesta de gastos, es un funda = mento de principios teóricos, de, realmen = te, cómo se debe regir la Hacienda que sea capaz de reasignar recursos y de distri = buir recursos y estar en disposición de = tener información constante sobre las car = gas fiscales y la presión fiscal. Reconoz = co, exactamente, de que el señor Diputado a lo mejor no ha tenido la oportu = nidad, no son grandes elementos, de apreciar los avances cualitativos que a tales efec = tos se han señalado, porque, indudable = mente, una Hacienda está condenada = siempre, exactamente, a tener mala fama = ante el administrado, porque, realmente, cobra impuestos y paga tarde y porque = su función se centra más en las internas del Gobierno, quiero señalarle que en = ese objetivo se han hecho avances cuali = tativos importantes, si bien reconozco = de que el Diputado a lo mejor no ha te = nido conocimiento. Se refiere también = en la enmienda a la totalidad, a la in = formación sobre las transferencias de = competencias que parece evidente que = en el proyecto de presupuesto están = claras las cuantías de los recursos =

económicos que suponen esas transferencias, y que no se han asumido más. El asumir una transferencia no quiere decir que está presupuestada, porque, indudablemente, nos encontramos en que el período en que se asume transferencias es el uno de enero o a primeros de julio; si es a primeros de julio, no puede estar incorporada en el presupuesto y va a ser difícil incorporar las que se asuman a primeros de enero; por eso, en la exposición de motivos del proyecto, el Gobierno llamaba la atención sobre las circunstancias anormales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas en este proceso transitorio hasta que se desarrolle íntegramente el Estatuto de Autonomía, porque estamos en un constante asumir competencias que implica asumir recursos económicos que por la necesaria vía, de alguna u otra forma, del crédito extraordinario pueden estar los presupuestos totalmente alterados desde su momento de aprobación a la liquidación; y eso viene impuesto por la misma dinámica de la transferencia de competencias. Creo que ya he aclarado ante esta Cámara, como realmente el Gobierno ha pretendido y pretende quitar dudas y suspicacias con los Cabildos Insulares respecto a la gestión de Arbitrios. Lo he señalado, Trimestralmente el Consejero de Hacienda se va a reunir con los Consejeros de Hacienda de cada uno de los Cabildos, para, con los papeles sobre la mesa, justificar y dar razón de ser de los gastos que con cargo a arbitrios insulares se han efectuado. Si el señor Diputado señala de que en este proyecto de Presupuesto se está haciendo uso de recursos insulares para financiar otros servicios de la Comunidad Autónoma, es que no conoció los presupuestos de la Junta de Canaria, cosa que dudo, y no sabía cómo se realizaba. Entre otras cosas no es cierto que el Consejero de Hacienda cobre por Arbitrios Insulares, cobra con cargo a la sección cero cuatro del Estado A-Uno. Los servicios, precisamente en este presupuesto, aparecen totalmente con claridad los servicios que se financian con cargo a Arbitrios Insulares. Y ¿cuales son? La función pública de Presidencia, porque lo ha asumido con la recaudación de arbitrios se han asumido quinientos funcionarios, =

que llevan la gestión de función pública, y que no está todo el servicio de función pública con cargo a Arbitrios Insulares, = Si no mal recuerdo, creo que son dos técnicos y unos cuantos auxiliares con cargo a Arbitrios Insulares y algunos gastos de funcionamiento, porque en el A-Uno figuran, asimismo, consignaciones para dicho servicio; luego, en lo que se refiere a la función pública, su razón de ser es por la gestión de personal que va a llevar respecto a los quinientos funcionarios que prestan servicios en la gestión de arbitrios. Respecto a los Servicios Jurídicos lo que se ha hecho es totalmente lo contrario, se ha limitado a financiar con Arbitrios Insulares, sólo y exclusivamente, los medios personales y medios de funcionamiento que prestan servicios en el marco de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, que son un letrado en servicios centrales, y un letrado en cada una de las Delegaciones Fiscales de Gran Canaria y Tenerife. El resto de los Servicios Jurídicos, en contra de lo que se hacía en los anteriores presupuestos, se ha pasado a financiar con restos de recursos de la Comunidad Autónoma. Faltó que añadir que existe otra sección que se financia en parte con cargo a Arbitrios Insulares; pero que queda única y exclusivamente, que es, precisamente, la Consejería de Economía y Comercio que a pesar de que desarrolla funciones típicas de que antes ejercía la J.I.A.I., como es la tramitación de los expedientes de tarifa especial, sólo se ha limitado a la financiación asumir la consignación que la J.E.I., tenía con cargo a desarrollar las funciones de la J.E.I., se venían presupuestando en ejercicios anteriores y a cubrir algunos gastos de funcionamiento, que se compensan, evidentemente, si se tiene en cuenta que plantilla de personal no tiene ninguna, y, realmente, están ejerciendo las funciones de la tramitación de los expedientes de tarifa especial, Luego, en sus grandes dudas respecto al destino de los Arbitrios Insulares, creo que está claro, y yo creía que lo tenía claro su Grupo, y otro, porque no fué objeto de enmienda, porque entendamos que en el procedimiento parlamentario la única forma, el único instrumento para que su Grupo pueda ser viable que la función pública se finan-

cie o no se financie con arbitrios insulares, no es simplemente denunciarlos = desde este sitio, sino hay que procederlo a través de una enmienda particular que lo haga posible, porque de no = ser así, no va a ser posible, y realmente vemos cómo a pesar de tener el tiempo = señalado, más tiempo los Grupos, que, insisto, y voy a razonar ahora, las razones de por qué los Grupos Políticos han tenido más tiempo que el Gobierno para = elaborar el presupuesto. Las enmiendas = se han limitado al A-1 y no ha llegado = realmente a la otra parte, al A-2, del = presupuesto. No quiero realmente elevar algunas deducciones que se pueden extraer del procedimiento de las enmiendas particulares, porque da a entender = que de que se contó con poco tiempo, = puesto que en cuanto que se pasaba en = la medida que se iba avanzando en las = secciones de la cero uno a la once o doce, el número de enmiendas disminuía, = si bien, al principio, se mantenían constante unos determinados números de enmiendas fijas en todos los servicios = que luego no se continuaban.

Respecto a la cuestión financiera, = no ofrezca alarmismos denunciándolos = desde aquí. Ese Grupo Parlamentario y = Su Señoría, tiene la oportunidad, a través de una pregunta, conocer los recursos y dónde están los recursos de la Comunidad, y debe saberlo, porque es un instrumento que tiene en el Reglamento de la = Cámara, y no denunciar desde esta forma y con alarmismo que no se saben dónde están, dejando entrever otras cosas, porque ese Grupo tiene los medios suficientes para conocerlos de forma oficial, a través de la pregunta concreta o realmente con otros medios, puesto que a pesar de todos los alarmismos y alegaciones = que se hacen de la Consejería de Hacienda, tengo que reconocer que solo he tenido una comparecencia en Comisión, pero a iniciativa de este Consejero.

Respecto, entonces, a las alegaciones = en general que hacen con respecto del = programa del Gobierno, termino recordándole al señor Diputado que el programa = del Gobierno se hizo conscientemente y = con propósito de llevarlo a cabo, lo único que, realmente, un programa de Gobierno de cuatro años, no se puede pedir =

cuentas pasado tres meses sobre el mismo.

Por último, voy a referirme al tiempo de tramitación del presupuesto, que con = sorpresas estoy viendo alegaciones y que de Diputados tan significados y de una = experiencia parlamentaria de hace años, = no comprendo. Reclamo su atención simplemente para una fecha. El Partido Socialista se hizo cargo del Gobierno provisional el diecisiete de enero, en ese momento regía como Reglamento de esta Cámara el Reglamento de la Cámara Nacional, = recuérdese que en el Reglamento la Cámara Nacional existe un precepto que señala que a un cambio de legislatura, todos = los proyectos en Cámara tienen que retirarse. Es cierto, porque el Consejero de Hacienda así lo manifestó. Desde que el = primer momento del diecisiete de enero = se empezó a trabajar en un proyecto de = presupuesto. Como método de trabajo se empieza a trabajar en presupuesto por el capítulo uno, "Retribuciones". Se llegó, a través de interpretar los pactos que a = nivel nacional se habían firmado, a conformar una política de retribuciones, pero el trece de mayo, el veintiseis de = abril, perdón, salió publicado el real Decreto Ley que regula las retribuciones = de los funcionarios, y en mayo, el catorce de mayo, una resolución que desarrolla = ba el anterior Decreto Ley; luego eso = quiere decir que a pesar que se estaba trabajando en el presupuesto, los cambios que introducía supuso modificar = toda la estructura presupuestaria que, si realmente ha visto los volúmenes = del Presupuesto, es casi el cincuenta = por ciento del Presupuesto. Luego, tenemos una circunstancia de que en el período provisional se estuvo trabajando ampliamente, y con el propósito de presentar a esta Cámara un proyecto de = Presupuesto para el ochenta y tres, resultó que sobre el trece o quince de = marzo, se convocaban elecciones generales, perdía sentido, perdía sentido, en = tonces, presentar un proyecto de Presupuesto, puesto que de acuerdo con el = Reglamento vigente en aquel momento, = artículo que recoge el Reglamento de = esta Cámara, tendría que retirarse del Parlamento por suceder un cambio de = legislatura. No obstante, y muy cómodamente, no se nos pedía que en este período se trabajase sobre el Presupues-

to, cosa que se ha hecho, sino que se nos pedía algo más: que antes de elecciones del ocho de mayo, el Gobierno previese las siguientes circunstancias: unos resultados electorales que indicaban de que iba a estar el mismo partido en el gobierno y tendría la responsabilidad de presentar los presupuestos, puesto, como hemos quedado, si se la presentaba antes, se tenía que retirar de la Cámara. Se necesitaba entonces que el Gobierno conociese los resultados electorales. Punto uno. No tan solo reconocer los resultados electorales, sino que específicamente previendo otras series de circunstancias deducir de que a un miembro del Partido Socialista se le iba a investir como Presidente del Gobierno. Punto dos. Y algo más, teníamos que prever otra cosa, una decisión personal del Presidente del Gobierno para repetir o, más o menos, no modificar sustancialmente el Gobierno, porque, indudablemente, un proyecto de Ley, no estamos en una Corporación Local que lo hace el Interventor y tiene que asumirlo el Gobierno de la Corporación Local, un proyecto de Ley es un documento que aprueba un determinado gobierno y que, dentro del determinado gobierno, tiene que exponerlo el Consejero de Hacienda; luego, indudablemente, se necesitaban conocer esos datos fundamentales para saber que las orientaciones políticas del presupuesto, o decisiones semipolíticas del presupuesto, las tenía que dar este Consejero de Hacienda para que, asimismo, el Gobierno, ante la defensa del Consejero de Hacienda, asumiese un determinado proyecto y remitirlo a la Cámara. Por tanto, de acuerdo a las reglamentaciones y a la fecha, el Gobierno no podía trabajar a nivel de criterios y orientaciones de los datos presupuestarios, hasta que realmente tomó posesión el catorce de junio, y de ahí las alegaciones de que, indudablemente, se tuvo que trabajar en esos catorce días, o quince días, naturales para confeccionar el Presupuesto, y mientras tanto que los Grupos políticos han contado con casi todo el mes de Julio para su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Fernández.

EL señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presi-

dente, señor Consejero, he escuchado con muchísima atención, lamento no haber tenido ocasión de escuchar con la misma atención al señor Presidente del Gobierno; pero tengo que decirle que ya decía yo gran parte de las cosas, de los argumentos que usted ha esgrimido aquí, ya fueron adelantados por mí; por ejemplo, ya dije yo que efectivamente habíamos obtenido la fianza de un diez por ciento del electorado, o de un determinado segmento del electorado y solamente hacía confesión y manifestación pública de que por coherencia con nuestros programas, aunque solo fuera por esto, nosotros no podíamos prestar nuestra conformidad a la aprobación de estos presupuestos. Señor Consejero, usted ha incurrido en eso que se llama un resbalón a destiempo, que viene derivado de estar mal informado; yo conozco perfectamente cuáles son mis funciones como Diputado e hice exactamente uso de mis atribuciones como Diputado. Cuando yo quise obtener determinadas informaciones a las que antes hice referencia y que usted me recordó que tenía el camino para seguirlo y que no lo hice, quiero decirle que, efectivamente, yo me dirigí al Presidente de la Cámara pidiéndole su colaboración para obtener estas informaciones; el señor Presidente de la Cámara tengo que decir que manifestó su absoluta buena disposición para colaborar con nosotros, y tengo que decir que me dirigí al señor Director General de Relaciones Parlamentarias, es la otra vía a la que yo puedo recurrir, para obtener esas informaciones, y tengo que decirle que, pese a las reiteradas llamadas telefónicas, que hicimos, que hizo, el señor Santiago Pérez, a quien lamento tener que aludir personalmente para contestar a sus amables invitaciones de aprendizajes por mi parte, estuvimos tratando de hablar con usted a lo largo de tres días, no conseguimos hacerlo; según sus palabras él no pudo hablar con usted, yo no pude hacerlo tampoco; hablé con su secretaria, y es la fecha en que todavía estoy esperando la respuesta y el ofrecimiento que a través del señor Director General de Relaciones Parlamentarias y de su propia secretaria recibí, pero no es esto el único caso; nuestro grupo pidió tratando de conocer, puesto que en aquel momento no teníamos acceso a las infor-

maciones de la Junta de Canarias, trata mos de conocer las actas para saber, las actas de la discusión de la aprobación de los presupuestos de la Junta de Canarias, para conocer la posición de los Socialistas en aquel momento. Ya hemos sabido por la intervención del Grupo Izquierda Canaria que ustedes han variado también un poco su postura de aquella discusión a la actual; pero esta petición que hicimos nos fué reiteradamente negada y, si no negada, obtuvimos la llamada por respuesta, Tengo que decir que nos dirigimos, porque en aquel momento trabajábamos en la ciudad de Las Palmas, nos dirigimos a la Secretaría particular, a la Secretaría de Presidencia del Gobierno, para conocer también el texto del discurso de investidura provisional del señor Presidente del Gobierno, y se nos dijo que no lo tenían. No tergiversar mis palabras, señor Consejero, porque yo sé muy bien que la Deuda Pública financia el déficit; yo lo conozco muy bien, y en este librito está absolutamente claro para cualquier persona que no sea experta en la materia, y, si usted lo desea, le puedo proporcionar la referencia bibliográfica. No han cumplido en tres meses de gobierno con un programa. Ya lo decía yo, naturalmente que ya lo decía yo, ya sé que esta iba a ser la argumentación que ustedes iban a hacer; pero no nos hablen más de la herencia recibida, porque bueno sea que nosotros tengamos que empezar a hablar de cuál sea la herencia que reciban los gobiernos que les sucedan, cual sea la herencia que se reciba de los gobiernos socialistas, ¿Que pasa con los recursos de la J.I.A.I.? Señor Consejero, usted no me ha dicho, usted no me ha contestado, a las preguntas que le he hecho. Usted se ha limitado a decirme que han hecho uso de determinados fondos para determinadas partidas, y ha esgrimido el curioso argumento de los gastos de gestión. Es bueno saberlo, es bueno saberlo o vaya a ser que nuestros insignes Sabaleros tengan que incorporar al texto de su canción sobre los intermediarios, a los gastos que por intermedio de la gestión del Gobierno Canario se detraen de las Haciendas locales.

Tiempo de enmiendas, tiempo de enmiendas. Señor Consejero, usted ha empezado =

diciendo que empezaron a trabajar en los presupuestos a primeros de enero. Desde luego, por muchas explicaciones que nos ha ya dado, la conclusión que uno desde allí obtiene es que si usted piensa, realmente, que contó con menos días que los Grupos parlamentarios para elaborar los presupuestos, si cuenta de la misma manera que cuenta los días, cuenta los dineros, así se explica el resultado final de estos presupuestos. ¿Donde están los dineros? le he preguntado, y usted, ya suponía que me iba a decir que tenemos el cauce reglamentario para hacerlo. Yo no he hecho ninguna denuncia maliciosa, usted ha interpelado que yo lo estaba haciendo, lo cual me ha traído a la memoria aquella célebre expresión de "excusatio non petita accusatio manifesta". Interpelaremos, y le preguntaremos lo que usted ahora, en una pregunta directa, sin ningún trasfondo político ni malintencionado, en una pregunta directa, en uso de las atribuciones que tengo, desde esta tribuna le he hecho, y usted me remite a un cauce que, tenga por seguro, habremos de seguirlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Lo que quería señalarle, exactamente, al Diputado, y clarificar para todos los medios, es que el conocimiento que cada Diputado tiene derecho, o puede tener, de la Administración, no depende de la pregunta aquí, y contestación sobre la marcha. Está procedimentado en el capítulo dos del Reglamento de la Cámara las formas de hacer las preguntas; y si está reglamentado de esa forma, indudablemente no sé de qué tiene que lamentarse el señor Diputado. De que indudablemente lo quiso hacer de una forma no procedimental y no tuvo éxito; bueno, qué culpa tiene el Consejero de Hacienda, estableciendo esa información de forma no procedimentada no tuvo éxito la gestión. Lo único que se limita a que no tuvo éxito la gestión para conocer los datos de la recaudación; pero no a denunciar que generalmente esa información no se está dando. Me señala, además, que durante tres días estuvo localizando al Consejero de Hacienda. No me ha llegado la informa-

ción ni la fecha. Le puedo señalar que si así lo hace le diré exactamente qué hacía o dónde estaba. Y continúa el señor Diputado exigiendo que dé contestación a una pregunta en concreto. Lo que pretendo, además, es no abrir esta posibilidad de hacer preguntas, porque eso tiene que estar un procedimiento de terminado y este Consejero ahora mismo no conoce la cuantía de los recursos que tiene la Comunidad Autónoma, y donde los tiene. Lo que sí les puedo asegurar, exactamente, de que con esos recursos económicos, se tiene una relación clarificada porque están en la Banca privada y en las Cajas de Ahorro; pero todos, toda la Banca, y todas las Cajas de Ahorro, abonan por esos recursos que tengan un tipo de interés establecido por todos por igual. Lo que quiero señalar una cosa, de que no depende de que un Banco ofrezca más interés o menos interés, para que la Comunidad Autónoma deposite allí los recursos, porque la Comunidad Autónoma, como institución oficial, no quiere jugar con esas posibilidades y, entre otras cosas, al tener clarificada la relación fondo con interés, se pretende limitar el importante medio de influencia que se ha utilizado en otros casos y de favoritismo en lo que se refiere a disponer fondos en un Banco o en otro; si quieren mayor información, les puedo señalar de que se mantiene, no más que se mantiene, en un coeficiente más favorable, se mantiene la relación que la Junta de Canarias aprobó para el destino de los fondos de la Comunidad Autónoma, en el sentido de que, en aquel momento, era un sesenta por ciento en las Cajas de Ahorro y un cuarenta en los restantes; no le puedo decir en este momento como está; lo que sí le puedo asegurar es que rozará, ahora mismo, en torno al setenta por ciento en las Cajas de Ahorro, y el resto en la Banca; indudablemente los recursos que tenemos en el Banco de España, por ser a través de ese Banco por donde nos transfieren en la Administración Central los recursos económicos. Por tanto, y ante las insistencias del señor Diputado he querido hacer contestación de esta pregunta; pero no pretendo, indudablemente, introducir un nuevo procedimiento para las preguntas, porque eso está muy reglamentado y concreto, en el Reglamento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias; hasta cinco minutos, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Muy brevemente. Muchas gracias por su generosidad, señor Presidente, y muchas gracias, señor Consejero, por haber contestado, ahora sí; aunque, a mi juicio, incorrectamente y dando muestras, realmente, de hasta donde llega la situación en su persona en alguna de las preguntas que le hice. Usted sabe muy bien, debería saber, que en la Junta de Canarias se tomó el acuerdo que usted recordaba, en virtud del cual, el dinero de la Comunidad Autónoma, iba a estar fundamentalmente, en las Cajas de Ahorro, porque de esta forma se generaban dividendos, se generaban intereses en beneficio de la propia Comunidad Autónoma, de la propia Región en aquel momento. Y sabe usted, ha hecho alusión a que algunas cuantías, sin precisarlas, están en el Banco de España; quiero decirle que estamos perdiendo dinero. Su desconocimiento del asunto nos está, a los canarios, en esta Comunidad, abocando a la situación de vernos privados de algunos recursos. Usted sabe que en virtud de la LOFCA, de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, una enmienda presentada por uno de los Consejeros, de los Diputados de nuestro Grupo Parlamentario prosperó, en virtud de la cual enmienda, que está incorporada a la LOFCA, los dineros que se transfieren directamente desde el Banco de España, desde el Ministerio de Hacienda a las Comunidades Autónomas, no deben permanecer en el Banco de España absolutamente el tiempo mínimo preciso para que inmediatamente puedan incorporarse al capital de las Comunidades Autónomas, y generen recursos e intereses en beneficio de la propia Comunidad, y no del Banco de España.

Señor Presidente del Gobierno, después de escuchar las explicaciones dadas por el señor Consejero de Hacienda, tengo que decirle que si no nuestros votos, sí cuenta usted por lo menos con nuestra comprensión. Si hemos de hacer caso a lo que ha manifestado la prensa en las semanas últimas, de que se propone usted proceder a una remodelación de su Gobierno y dentro de esa remodelación quedaría fuera ...

El señor PRESIDENTE: Perdón señor Fernández. Señor Fernández, cíñase a la cuestión, por favor, no es cuestión de presupuestos.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Se entiende lo que quería decir.

El señor PRESIDENTE: *(dirigiéndose al señor Consejero de Hacienda)* Sí.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jimenez Suárez): Muy brevemente, para clarificar que, evidentemente, las Comunidades Autónomas, en general, tienen que tener los recursos en el Banco de España, como institución oficial, y que, en Canarias, por cuanto se había asumido la JIAI, se le permitió mantener los recursos en otras instituciones que no fueran el Banco de España. Solamente matizar, realmente, como bien dice, yo no fui el autor de la enmienda, si en determinado momento la filosofía de fondo de la enmienda estaba basada en los recursos de los Arbitrios Insulares y como institución oficial, quiero señalarle de que la vía de financiación no deben ser los intereses bancarios; si bien, indudablemente, esta Comunidad Autónoma está tratando de obtener esos medios, esos intereses que nos ofrece la Banca privada.

Indudablemente, yo no sé de dónde ha sacado o prejuzgado de que en el Banco de España existen cantidades importantes. Le puedo señalar que, evidentemente, y de acuerdo con la misma finalidad que usted señala, las cuantías no son importantes.

El señor PRESIDENTE: Se interrumpe la sesión hasta las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas).

El señor PRESIDENTE: Corresponde en el turno de fijación de posiciones tomar la palabra a Agrupación Gomera Independiente. *(Pausa)*

El señor BETHENCOURT GAMEZ: Es lógico que cada Grupo Político pretenda un modelo de Presupuestos lo más a su medida posible; pero a estas alturas del año, Sus Señorías comprenderán que esto es inviable. En política entiendo que es más efectiva una solución a medias hoy, que la solución ideal mañana, cuando los plazos ya están vencidos. Efectivamente, no queda tiempo para reconsiderar el tema que nos ocupa, porque las elecciones se celebraron en mayo y porque agosto ha sido inhábil, nos encontramos ahora, en el mes de septiembre, discutiendo el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres.

Considero los presupuestos como un arma fundamental para que un determinado Gobierno cumpla con su obligada misión de servir al pueblo. Para nosotros en este caso, y por encima de las cuestiones políticas, está el servicio a La Gomera, que es, en definitiva, el servicio a Canarias. Aunque compartimos algunas deficiencias y lagunas en el Proyecto de Presupuestos que se presenta, no vemos motivos justificados para que tengamos que votar en contra de los mismos.

La Agrupación Gomera Independiente valora como muy positivo el que saquemos adelante los Presupuestos en esta sesión, porque entendemos que a todos nos interesa ganar tiempo para poder limar con tranquilidad los de mil novecientos ochenta y cuatro y ponerlos en manos del Gobierno a principios de año, para que los funcionarios de la Comunidad Autónoma no vean retrasados el cobro de sus haberes; para que los Planes de Obras se contraten en su debido momento, y no sufran desfases, y para que el Gobierno pueda dedicar tiempo, también, a recibir las competencias que Canarias se merece.

En los Presupuestos que pretendemos aprobar hoy, se contemplan obras

de vital importancia para La Gomera, y para Canarias en general; pongo como ejemplo las dotaciones de servicios en los Puertos Pesqueros de Playa Santiago, Valle Gran Rey, La Restinga, y otros muchos en toda la Región.

Las Escuelas de Artesanía con que cuenta La Gomera no han abierto sus puertas a estas alturas del año para impartir los cursos, por falta de dotación económica.

Estas, y otras razones, en aras de la brevedad, y de la intención de sacar adelante, positivamente, este tema, son las que nos mueven a que anunciemos nuestra postura de votar a favor del Proyecto de Presupuestos, que, para mil novecientos ochenta y tres, ha elaborado el Gobierno Canario.

De cualquier forma, la Agrupación Gomera Independiente valora globalmente el Proyecto de Presupuestos y está abierta a las modificaciones que entendamos procedentes en el articulado, siempre que redunde en bien de nuestro pueblo. No estamos de acuerdo con que el Proyecto en cuestión sea devuelto nuevamente al Gobierno porque somos conscientes de que Canarias tiene otros muchos problemas pendientes de solución y que esperaran respuestas de esta Cámara y del Gobierno. Si no fuera así, estamos seguros de que los presupuestos no aprobados de mil novecientos ochenta y tres para la Región y el turrón de Navidad, puedan llegar a darse la mano. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra la Agrupación Herreña Independiente. *(Pausa)*

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados, aunque la hora más bien suena a siesta que a trabajo, el deber hay que cumplirlo, y por supuesto mi intervención no va a ser canción de cuna para dormir, puesto que no es por lo amena que vaya a ser, sino porque va a ser breve.

La Agrupación Herreña Independiente se ha planteado, ha estudiado los Presupuestos y ha llegado a dos conclusiones básicas sobre los mismos: por una par-

te, no cabe duda de que lo que se apunta por parte del Gobierno Socialista, de la premura del tiempo, de la agilización de obras, es algo importante que hay que tener en cuenta; las economías insulares, las entidades insulares, están, están pendientes para elaborar sus Planes de Obras, de estos Presupuestos. Hay una fecha bastante avanzada, y hay una situación indudable en Canarias, en este momento, que hay que considerar. Pero, por otra parte, también nos hacemos eco de ese sentir popular de los fallos enormes que se ven en los Presupuestos que hoy se presentan. Hay cosas fundamentales que no podemos eludir y que el pueblo está ahí, y las dice, el tema de los sueldos ya se ha dicho aquí, que es un tema popular, que está en contra el pueblo de esos sueldos, y el pueblo, para mí, nunca se equivoca, y, por supuesto, ahí está.

Nosotros nos debatimos en este momento en oír, escuchar las intervenciones, y reservarnos para el final nuestra decisión, vistas las distintas posturas. Hay dos temas, como acabo de repetir, fundamentales, como son la agilización de las economías insulares en Canarias, la situación del momento, y, sobre todo, esas lagunas, esos imprecisos, que presentan los Presupuestos. Al final, después de las intervenciones, decidiremos nuestro voto, y eso sí, que quede bastante claro y decisivo, nuestro voto va a ser libre y espontáneamente con toda la responsabilidad; no estamos presionados por pactos políticos, por suerte, en estos momentos, y lo haremos con toda responsabilidad y asumiendo todas las consecuencias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Padrón.

Corresponde ahora el turno, al Grupo Izquierda Canaria.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al explicar nuestro voto afirmativo en referencia a la enmienda a la totalidad planteada por el Grupo de Centro Democrático y Social, no somos ajenos, en Izquierda Canaria, a que

muy posiblemente habrá posiciones -- que, a caballo entre el fariseísmo = y el maniqueísmo, pretenderán sacar = punta de nuestra actitud; pero, sin embargo, si leemos los términos expuestos en que el "Boletín del Parlamento" recoge la enmienda a la totalidad del CDS, como las explicaciones que han hecho los compañeros que me han precedido, es evidente que hay múltiples puntos de -- coincidencia, fundamentalmente políti--cos, que no ideológicos, en los planteamientos de base. Efectivamente, la enmienda a la totalidad del Centro Democrático y Social, su escueta enmienda, habla de que se devuelvan al Gobierno los Presupuestos, en base a sus defectos de forma, de contenido, y de los principios que los inspiran, y esto en el desarrollo de este debate se ha demostrado con profusión de datos, tanto por la falta de contenidos sociales del Presupuesto como por marginar el control parlamentario, como, también, por se expresivos de una voluntad escasamente vindicativa ante la Administración Central, a la hora de llegar hacia Canarias partidas presupuestarias importantes, que no hipotéticas, como podrían ser las referentes al exceso de recaudación de la gasolina, y la relativas a otros conceptos que aquí se han mencionado, concretamente las referentes a la Ley de Desarrollo Pesquero para Canarias.

Por otra parte, quiero dejar bien claro que a nadie tiene que extrañar, porque este tipo de coincidencias se apoyan en algo que se está día a día consolidando en este Parlamento; me refiero a lo que podríamos llamar un apoyo funcional de los distintos Grupos integrados en la oposición, ante la evidencia de que el Ejecutivo socialista tiene un muy escaso interés en desarrollar, con seriedad y con amplitud, las tareas parlamentarias. Ello dió lugar en su día, a que, conjuntamente con el CDS, precisamente, planteásemos, forzásemos, quizás, con más exactitud, a la Presidencia de este Parlamento, del Ejecutivo, a informar sobre un tema tan grave, y que sigue siendo tan grave, como el tratado de pesca con Marruecos, y este apoyo funcional, yo estoy seguro que de se-

quir desenvolviéndose el PSOE por los mismos derroteros, evidentemente tendrá que dar lugar a que Grupos diametralmente opuestos y alejados en lo ideológico tengan, sin embargo, que concitar, aunar sus esfuerzos, precisamente para obtener un fruto por otra parte tan elemental y por el que no se debería luchar de esta forma, como es el control parlamentario, la posibilidad, en otros términos, de que el Parlamento cumpla su función genuina.

De todas formas, yo quiero dejar bien clara una idea que para nosotros está presente en esta enmienda a la totalidad, así como en la nuestra, es decir, salga lo que salga en la votación final de estos Presupuestos, aquí se ha producido esta tarde, a lo largo de este día, una derrota moral del PSOE. Derrota que ante las manifestaciones, un tanto insuficientes, del señor Consejero de Economía, no consiste en la aritmética fría de los resultados de UCD, que en paz descansa, gozó de esa aritmética durante muchos años, sino de la capacidad de convencer, la capacidad de convencer sobre todo en términos éticos y morales, porque moralidad, efectivamente, les falta a los Presupuestos, en el sentido de moralidad política, moralidad en el sentido de ética política, por lo menos la que nos es exigible en estos momentos, ante el conjunto del pueblo canario, y desde ese punto de vista, insisto, hay una derrota moral. Máxime cuando, en definitiva, una fuerza de izquierdas tiene hoy que desenvolverse, como vengo diciendo, en este marco del apoyo institucional a iniciativas, a actuaciones que refuercen la capacidad de control del Parlamento, porque lo ideal, y ya lo dijimos en el debate de investidura, efectivamente que el PSOE considere una realidad tan elemental como lo es de que en esta Cámara las fuerzas progresistas y de izquierda son mayoría. El PSOE lo sigue desconociendo, y lejos de ello lo que ha preferido como forma de acercamiento de esas fuerzas progresistas, en este caso me refiero a los Grupos de las islas periféricas, ha sido también, y aquí re-

cuerto lo que dije también en el debate = de investidura, ha presidido la coacción= política, la presión política sobre la -- debilidad institucional de determinadas - fuerzas que están en la mente de todos.

En Fuerteventura, concretamente, se= produjo lo que aquí se ha interpretado co= mo poco menos que la mediación de la Vir= gen de la Peña. Yo entiendo que lo suce= dido en Fuerteventura quizás puede con me= jor mérito pasar a engrosar la antología= de los cuentos de brujas majoreros, por= que lo cierto es que tenemos que una fuer= za política, que cada cual allá con su -- responsabilidad, hace cuatro días manifes= tó su rechazo a unos presupuestos en base a no recoger las necesidades del Archi= piélagos y de la Isla de Fuerteventura, y= hoy día, sin embargo, junto con Asambla= Gomera Independiente, se convierte, efec= tivamente, en el resorte que permitirá la= aprobación de estos presupuestos.

Ignoramos si en el caso de Asamblea= Majorera hay también influjos anestésicos que han estado también en la mente y en - la noticia de estos días, de una manera -- bastante reiterada quizás para la entidad del tema.

Pero, en definitiva, lo que quiero de= cir es que el PSOE es reponsable de este= menguado consenso, producto de la coac= ción y de la presión política; pero no, = en modo alguno, de la convicción, porque= mucho dudamos que haya auténticas -- trazas, auténtico marco de entendimiento= político en este menguado apoyo que hoy = tiene para su presupuesto. Y esto no es = de extrañar porque, en definitiva, el PSOE se está manifestando con un olímpico des= precio, no solamente hacia la Cámara sino hacia otras realidades políticas importan= tes en el Archipiélagos. Olímpico despre= cio que ya en el caso de la Presidencia, = habría que calificarla de olímpica entre= los olímpicos, llega realmente a cotas, en el marco de la intervención del CDS, sor= prendentes. Es una pena que la Presi= dencia siga malgastando su imagen en - operaciones dudosas, al menos para la= dignidad de la Presidencia de Gobierno de Canarias, como secundar una invita= ción de la IBM, que la sitúa a nivel de un Agente Comercial, mientras que reite=

radamente sigue ignorando las invita= ciones de los Diputados de esta Cámara para responder de la coherencia de el= programa en su día expresado ante este Parlamento, con respecto a los Presu= -- puestos que hoy nos presenta.

Es una apretada síntesis de los = elementos que, de alguna forma, identifi= can e incluso matizan nuestras coinci= dencias con el CDS, queremos hablar, = por una parte, del acusado presidencia= lismo, porque no es otra la razón polí= tica de la concentración de abultadas= partidas, alrededor de doscientos millo= nes de pesetas a disposición de la Pre= sidencia. Acusado presidencialismo que, en definitiva, va en detrimento de = acciones sectoriales, de Consejerías = que se ven degradadas a unos márgenes= de acción política minúsculos.

Quiero dedicar, y también vuelvo= a señalar el debate de investidura, el caso concreto de Medio Ambiente y Cul= tura. Medio Ambiente no existe en los= Presupuestos, y Cultura, a pesar de -- que el señor Presidente tuvo la osadía = de decir que los Grupos Parlamentarios en el debate de investidura habíamos - ignorado el tema de Cultra, a pesar de eso, evidentemente cultura tampoco es= esto. Y ello, simplemente, porque se de= muestra, en definitiva, cuál es el ta= lante real ante estas dos problemáti= cas del Gobierno o porque lo que se -- quiere en definitiva con esa concentra= ción a libre arbitrio de la Presiden= cia de unos doscientos millones de pe= setas, lo que se quiere ya que habla= mos de vírgenes y de advocaciones, es= juntar en la Presidencia la capacidad= de la Virgen del Pino y de la Virgen = de Candelaria, para que con varita mági= ca vaya haciendo una política de ges= tos, de prestigio; una política, en defi= nitiva, de imagen, en detrimento de lo = que debe ser una política seria de ins= titución, de inversiones y de atención= de necesidades sociales perfectamente= articuladas.

¿Qué decir del capítulo de retribu= ciones? Yo quisiera, rogaría, y creo -- que no es mucho pedir, que el PSOE de es= tas islas se acercara a las mínimas co= tas de la social-democracia sueca que se

mantiene en la línea pudorosa de hacer girar el abanico de retribuciones funcionariales y políticas en una escala de uno a seis. Si es cierto que efectivamente son cincuenta mil pesetas la retribución mínima que estos Presupuestos, como dice en su exposición de motivos, pretende consolidar en la función pública autonómica, es evidente, que esta escala, si la comparamos con el máximo sueldo de la Presidencia, va de uno a nueve, y si comparamos esta escala en referencia al salario mínimo interprofesional, que según el Instituto Nacional de Estadística afecta a varios millones de ciudadanos, esta escala es mucho más escandalosa, es aproximadamente de uno a quince.

En fin, el tiempo es limitado; sólo queremos señalar, en definitiva, las razones políticas de carácter presidencialista y de, por otra parte, de lo que llamaría suicidio autonómico también, que inspiran este alicorto presupuesto, porque, en definitiva, el Gobierno, el Gobierno identificado con su correligionario de Madrid, está imponiendo una LOAPA fáctica, una LOAPA fáctica a este menguado Autogobierno de Canarias. Y esta es la realidad, diga lo que diga el Tribunal Constitucional. Aunque haya dicho el Tribunal Constitucional que no se pueden confundir los temas de transferencias con las competencias, aquí da la sensación de que el Gobierno sólo quiere presupuestar en lo que atañe a transferencias, cuando, sin embargo, es lo cierto que en los temas de su competencia el Gobierno puede legislar, puede programar, puede invertir, y, por lo tanto, puede presupuestar.

Yo sólo quisiera, insisto, en señalar, con claridad, que esto es una concepción política; que esta concepción política nos está llevando a unos presupuestos raquíticos e insuficientes, en un momento crucial de Archipiélago; que vamos a vivir un presidencialismo asfixiante y que los desequilibrios gravísimos de la sociedad canaria, se pueden acentuar, si el Gobierno sigue este talante claudicante, este talante entreguista, frente a sus correligionarios de Madrid, y en vez de plantear un presupuesto reivindicativo, un presu-

to en el que hay que combatir y arañar partidas para presión social...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, por favor, su tiempo ha terminado concresces.

El señor ANGULO GONZALEZ: ...prioritarias, sigue, insistimos, por unos presupuestos, que desde el punto de vista de la moralidad política y de las necesidades de nuestro pueblo, no tienen justificación. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿El Grupo Popular va a tomar posición?

(Desde sus escaños se indica que el Grupo Popular no va a tomar posición)

El señor PRESIDENTE: No. El Grupo Socialista. *(Pausa)*

El señor JEREZ HERRERA: El Diputado del CDS califica este mediodía el Presupuesto presentado por el Grupo Socialista, como presupuesto tercermundista por lo escaso de recursos, y que éstos se aplican, solamente, al mantenimiento de la clase política. Bueno, esto puede ser verdad; pero lo que no es menos cierto es que los recursos no se hacen por arte de birlibirloque, y lo que no es menos cierto es que la Comunidad tiene que seguir funcionando. Si esto da motivo a que nuestra Comunidad sea una Comunidad tercermundista, pues ¿qué le vamos a hacer?

Respecto a los porcentajes de los gastos corrientes, yo, que me he molestado en analizar todas las cifras del Presupuesto, he de decir que, con carácter general, el Presupuesto, en cuanto al Capítulo Primero de personal se refiere, tiene un treinta y siete por ciento de gastos; los gastos corrientes, son un quince por ciento; las inversiones reales, son un veinte por ciento; y las transferencias de capital, son un once por ciento; o sea, que los gastos de capital, o las inversiones de capital, son un treinta y uno por ciento. Señores, yo creo que esto no obedece a un Presupuesto tercermun-

dista; esto es un Presupuesto realista, y cuando se le ataca también a la Presidencia, respecto a la consignación -- que la Presidencia tiene en el Capítulo dos del Estado de Gastos A-Uno, que son doscientas setenta y un millones de pesetas, el gasto del personal, significa un siete por ciento; los gastos corrientes, significa un treinta por ciento, = las inversiones reales, un dieciocho; y las transferencias de capital, un cuarenta y uno por ciento.

Si quieren, les sigo leyendo, en cada una de las Secciones, los porcentajes asignados a cada uno de los Capítulos = del Presupuesto, y, concretamente, aquellos que tienen inversiones reales; pero no nos vamos a detener en esta cuestión y vamos a seguir adelante.

El tema de los sueldos, del cual se ha hecho aquí, no sé, una cuestión sin precedentes. En la antigua Junta se cobraba, en muchos casos sin hacer nada; no había dedicación exclusiva; en todo caso, en el antiguo sistema el importe de los emolumentos de los miembros del Gobierno sumaban aproximadamente unos cuarenta y ocho millones de pesetas, -- sin contar las dietas aquellas, que hablaban esta mañana, del señor que tenía la Consejería en un sitio y luego se -- trasladaba a otro; que vivía en un sitio y que luego iba a trabajar a otro, = y cobraba una dieta; sin contar esa bagatela, significaba, como ya dije, cuarenta y ocho millones de pesetas, sin = embargo, ahora el costo del mantenimiento de los miembros del Gobierno son cincuenta y un millones de pesetas, señores; no hay sino tres millones de pesetas perdidos por esos mundos; tampoco es para hacer tanta bulla con los mencionados sueldos ¿O es que se = quiere hacer demagogia con ello? Yo -- creo que sí; la cartera de los canarios no se va a arruinar más porque tengan = tres millones de pesetas menos; qué duda cabe.

Respecto a los altos cargos, que no son ni el Presidente, ni el Vicepresidente, ni los Consejeros, y me refiero a los Secretarios Generales Técnicos y a los Directores Generales, están asignados a funcionarios con nivel veinti-

cuatro, cuando un Jefe de Sección tiene un nivel diecinueve, y un Jefe de Servicios tiene un nivel veintiuno, creo que la desproporción, no es muy alarmante.

Respecto al programa de inversiones, que creo que el señor Diputado se refería, más bien, al 'Presupuesto por programas', ya hemos expresado nuestra opinión que el 'Presupuesto por Programas' es un documento donde se señalan = unos objetivos y se le asigna una dotación económica. No hay más.

Respecto a la Ley treinta/setenta y dos del Régimen Económico y Fiscal, y esto es una variante nueva, que trae a cuento el Grupo Parlamentario CDS, en el aspecto recaudatorio, señor Diputado, esto ya no da más de sí; esta vaca está suficientemente ordeñada. Todas = las figuras recaudatorias que están explícitas en la parte dispositiva de = la Ley treinta/setenta y dos, hoy están en vigor; distinto es que el Estado ha de implimentar algunas medidas = para cumplir con algunas cuestiones = pendientes que están en la declaración de principios, y que, después de diez = años de vigencia de la mencionada Ley, no han pasado de eso, de una declaración de principios, como por ejemplo, = la intervención del INI, o la intervención de las Entidades Financieras de = carácter estatal, aunque algunas están ya establecidas en las islas, como puede ser el Banco de Crédito a la Construcción, el Banco Industrial y el Banco Canadeno-Agrícola.

Se dice que la Presidencia tiene muchos recursos sin cuantificar. Ya hemos argumentado que esto no es cierto, por las razones aludidas, ya que son -- transferencias del Estado para fines = concretos, sobre todo en los ciento setenta y dos millones de pesetas que están asignados en los Capítulos Sexto y Séptimo, o sea, Capítulos de Inversiones reales y Capítulos de Transferencias de Capital, y me refiero a los -- cincuenta millones de pesetas, de que hablaba esta mañana, y que concede el Estado a las Comunidades Autónomas para su establecimiento, y los ciento once millones de pesetas que, creo recordar, se-

tenta van a Corporaciones Locales y otros cuarenta no recuerdo para dónde van; pero que tienen un carácter para actividades = sociales y colectivas.

Los incrementos recaudatorios de la -- gestión del Arbitrio según el decreto --- tres/ ochenta y uno, son, sólo y exclusivamente, para las Corporaciones Locales, = puesto que de otra manera no puede ser = porque lo establece el Decreto. Los Arbitrios son recursos de los Cabildos, señores. Cosa distinta es la cantidad de estos recursos que se van a asignar a aquellos Departamentos, o a aquellas Secciones de la Comunidad Autónoma que tienen = misiones comunes, tanto en el resto de la Comunidad Autónoma como en la gestión -- del Arbitrio, y me refiero, por ejemplo, = a la Dirección General de la Administración Pública, de la Función Pública, perdón. Indudablemente, la Dirección General de la Función Pública es el departamento = que tiene que ver con todas las cuestiones de personal de la Comunidad Autónoma. Lo lógico es que a esta Dirección General se le asigne un técnico y un administrativo para el tema de la JIAI, cuando, actualmente, la JIAI tiene el mayor número = de funcionarios de la Comunidad Autónoma.

Igualmente ocurre con los Servicios = Jurídicos. Todos los días se están planteando cuestiones en los Tribunales Económico Administrativos y en los Contenciosos, cuestiones de devolución de arbitrios y de cosas por el estilo; por tanto, en cada Delegación Fiscal ha de haber un Letrado perteneciente a los Servicios = Jurídicos que están en Presidencia para = estos fines.

Igualmente, en la Consejería de Hacienda, que lleva las cuestiones de Tarifa = especial, pues también, por lo menos, un técnico hemos de pagar con los arbitrios = para esta cuestión.

Respecto a la obtención de datos sobre recaudación de arbitrios; siento que el = señor Diputado, no haya tenido éxito; pero nos causa extrañeza que después de ser consciente el Diputado de la disparidad = de datos obtenidos en Las Palmas y en Tenerife, se arriesgue a afirmar que la Comunidad Autónoma va a tener un déficit en el estado de ingresos B-dos, por Arbitrios, de mil millones de pesetas; =

cuando, según nuestros datos, la media = de porcentaje de incremento actualmente, y a treinta y uno de julio, es del veintidós por ciento. Ahora va a haber un bache en la recaudación de Arbitrios; pero a partir del mes de octubre va a haber un incremento notable, = por la proximidad de las fiestas de Navidad; eso está claro y evidente, eso puede ser como el ajuste que se hace = en las sesenta enmiendas que presenta = su Grupo, que, de acuerdo con el artículo ciento veintiocho uno, han de = estar compensadas, lo que se quita de cada enmienda, y lo que se pone en = otra, y me parece que no deja de ser = una chapuza, porque no cuadra; aparte = del tenor literal y la cuantía del trabajo que en él se expresa, dado que hemos llegado un poco a las descalificaciones personales. Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos, seguidamente, a la última enmienda, que es la presentada por el = Grupo Popular. ¿Sí...?

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un minuto señor Alvarez Pedreira.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor = Presidente, señoras y señores Diputados. Un minuto, por alusiones. Aquí se ha dicho que en la Junta de Canarias = se cobraba por no trabajar, y rotundamente lo niego. Todo el señor que tenía un sueldo en la Junta, trabajaba, = y trabajaba ampliamente.

En segundo lugar, se ha dicho que = si algunos Consejeros de la Junta residían en otros lugares y por desplazarse a Tenerife o desplazarse a las Palmas cobraban dietas. Yo le ruego = al señor Diputado que se lea el Decreto de Pre-Autonomía, en el que = allí se señalaba, y no es culpa nuestra, de que los Consejeros debían = pertenecer a todas las Islas. Por tanto, un Consejero de La Palma, un Consejero de La Gomera, un Consejero de El Hierro, tenía su residencia en esos lugares. Si se desplazaba a otro lugar, =

lógico es que cobrara, porque así lo = establecía el Decreto que regulaba la = Pre-Autonomía. No diga usted, Don Jeró = nimo, que no, y léase primero el Decre = to.

En segundo lugar, hay una cosa que = quiero dejar claro y también muy claro. Que efectivamente, los Consejeros de = la Junta cobrábamos nuestro sueldo; pe = ro vamos a hacer una estadística, va = mos a ver esos Consejeros de la Junta, esos sueldos que cobraban, por todos = los conceptos, los de la Junta, y a lo mejor por otras instituciones, si real = mente no eran inferiores, como se ha = dicho aquí esta mañana, a lo que cobra = ban en sus actividades particulares. = La política, a estos señores, le esta = ba perjudicando; no les compensaba lo = que habían dejado de ganar. Y pregunto como se preguntó esta mañana: que me = diga si los sueldos que ustedes ahora, ampliamente y duplicándolos, han esta = blecido en este Presupuesto, es una = compensación, o, por el contrario, la = mayoría de los que los van a percibir = en sus actividades particulares, en to = das sus actividades, no percibían ni = el cincuenta por ciento de su sueldo. = Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Vi = ménez Suárez): Simplemente para acla = rar que en la situación económica de = este Consejero, ha pasado a ejercer un cargo de mayor responsabilidad, perci = biendo menos cuantía económica, y, ade = más, algo más. No es la circunstancia = personal de este Consejero; la mitad = de los miembros de este Gobierno esta = ban ejerciendo responsabilidades en = las escalas medias de la Administra = ción, han pasado a ejercer labores pun = ta de responsabilidad administrativa = y política, y han pasado a percibir me = nos cantidad de dinero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra = cias. Pasamos a la enmienda de totali = dad del Grupo Popular. Turno a favor. = Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presiden

te, señora y señores Diputados, seño = res del Gobierno. Nos encontramos aquí para debatir la política económica del Gobierno, que pretende desarrollar a = través de la columna vertebral de los = Presupuestos Generales de nuestra Comu = nidad Autónoma; pero quisiera comenzar nuestra intervención manifestándole al señor Consejero, que sus respuestas = las encontramos faltas de rigor concep = tual, muy poco aclaratorias y más de = seos de explicar las formas ilógicas de su planteamiento que el pragmatism = o realista que debían recogerse en el fondo de estos Presupuestos. Y con = respecto a lo que ha manifestado en = la intervención el Portavoz del Grupo = Socialista, a lo que se refería de = tres millones más, tres millones menos, tres millones volando, el mundo econó = mico y comercial del cual vengo, para = nosotros dos y dos son cuatro, para no = sotros una peseta es una peseta, tres = millones son tres millones y, por su = puesto, las comas las queremos muy = bien colocadas; por lo tanto, lo que = usted plantea de tres millones volan = do, le ruego que nuestra economía no = está para tener pesetas volando. Deje = mos las pesetas donde están, en un si = tío sólido, que estarán muchísimo me = jor.

Y es lamentable tener que reconocer que el sentir de todo lo que se ha ex = puesto hasta ahora por los Portavoces = de los diferentes Grupos Parlama = rios, subyacen en el fondo; sentimien = tos que podríamos definir como de an = gustia, dolor, miedo, asombro, y has = ta diríamos que de indignación, ante = unos Presupuestos que esperamos llenos de ilusión y esperanza, y han resulta = do ser algo totalmente disparatado e = incongruente. Nuestra intervención, co = mo siempre, será en una línea clara y = transparente de oposición constructi = va, desarrollaremos con cortesía, pero con toda rigurosidad, aunque para algu = nas personas confundan cortesía con de = bilidad; repito defenderemos con toda = rigurosidad unos Presupuestos que no = sólo consideramos regresivos, sino que agravan más aún, si cabe, errores de = políticas anteriores, y que hace pre =

guntarse al pueblo canario dónde está el cambio.

En la exposición de motivos del texto articulado que presenta el Gobierno socialista para ser aprobado por esta Cámara y que, dicho sea de paso, cabe resaltar que la Comisión Permanente Legislativa de Presupuestos y Hacienda no ha sido convocada, aunque fuera sólo por consideración hacia este Legislativo para darle conocimiento de los mismos, y más, si tenemos en cuenta, Señorías, que han sido presentadas enmiendas a esta Comisión que todavía no ha sido convocada desde su constitución ni una sola vez, aunque estemos debatiendo los Presupuestos relativos a ella.

Nos manifiestan que estos Presupuestos son de mero funcionamiento provisional por no haber habido tiempo, al parecer, para confeccionar otros más completos y realistas, lo que no concuerda con lo expuesto por el señor Presidente del Ejecutivo, que manifestaba, por ejemplo, en su primer discurso de investidura o, mejor dicho, de programa económico de Gobierno, que su política general era proyectada por un período de tiempo muy superior al carácter de provisionalidad de su mandato, lo que demuestra claramente la incompatibilidad efectiva que tienen estos Presupuestos con el programa económico de Gobierno, enunciado en su día por el señor Presidente. Por lo tanto, nos obliga a preguntarnos cómo es posible que en los casi nueve meses de Gobierno, no hayan tenido tiempo más que suficiente para presentar a este Parlamento, representante del pueblo canario, unos Presupuestos mucho más lógicos, más justos y menos anacrónicos; y que permitan a los habitantes de este Archipiélago más posibilidades de subsistencias en el conflictivo presente; más probabilidades de vida de cara al oscuro futuro que se nos avecina, y, Señorías, muchas más seguridades a todos los que habitamos estas islas y tenemos por suerte, o por desgracia, el hábito de comer todos los días.

Consideramos que cualquier presu-

puesto para Canarias debe darle ya, pero ya, como mínimo, posibilidades, probabilidades y seguridades, y no, por el contrario, intentar vender una imagen llena de vaguedades resolutivas, todas ellas proyectadas hacia un futuro estelar, y el de seguir empleando terminología totalmente obsoleta, como la de Presupuestos de transición, tal vez en recuerdo de épocas de consenso, presiones y múltiples componendas.

Sus señorías son conscientes de que estas imágenes y vaguedades, ya nos cuesta a los canarios muchísimo dinero.

Como muy bien saben vuestras Señorías, estos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma son el eje en que Pivotará toda la estructura social de Canarias y, señores del Gobierno, los presentes Presupuestos no nos gustan; pero los que prevemos para ese su mañana, los consideramos llenos de presagios y malos augurios.

No se puede vender un programa de Gobierno sin tener concreción en el tiempo y en el espacio. No se pueden vender utopías. La acción es el fruto del conocimiento, y es, señores del Gobierno, el actuar dentro de una dinámica operativa diaria de un Ejecutivo lo que confiere a un Gobierno la noción del tiempo.

Estos Presupuestos no reflejan ese programa propugnado por el Gobierno Socialista de austeridad y sabia administración. Se encuentran sumamente recargados de gastos corrientes, conceptibles cantidades económicas destinadas a inversiones tan necesarias para Canarias en estos momentos. Tampoco se atienden a una concreción en el tiempo y en el espacio, porque resultan anacrónicos para las actuales necesidades del Archipiélago Canario, y no se pueden vender utopías, Señorías, porque si es cierto que a través de los Presupuestos el Gobierno materializa su política económica y la intencionalidad de los gastos y los ingresos, la simple lectura de la Ley de Presupuestos, presentada por el Ejecutivo-

socialista, pone de manifiesto, claramente, una utópica intencionalidad política.

El Grupo Popular lamenta manifestarles que si bien en principio aceptábamos con ciertas reservas sus discursos programáticos, la realidad nos confirma que no podemos creer en sus hechos y en sus acciones, aunque intenten presentar como triunfos políticos lo que todos sabemos han sido acuerdos verdaderamente desastrosos para Canarias, como por ejemplo, baste señalar, Su Señoría, el reciente acuerdo de pesca firmado con Marruecos que hace añorar, sí, es triste, pero hace añorar antiguos negociadores y que supondrá el epitafio de la lápida que como losa inamovible sepultará, y no a muy largo plazo, al sector económico pesquero de Canarias, y a muchas de las empresas subsidiarias del mismo, y veremos, con indignación, Sus Señorías, veremos con indignación, señores del Gobierno, cómo nuestro dinero, sí, y decimos con nuestro dinero, se potenciará a nuestros amables vecinos de enfrente, para que implanten en sus territorios toda la tecnología que necesitan y, muy en especial, lo que dió la vida a Canarias hace ya mucho tiempo, y que, prácticamente, ya no existe: nuestros famosos Puertos Francos.

En otro orden de cosas, nos congratula ver que el mismo Partido Socialista considera, en algunos aspectos, tan poco eficaces estos Presupuestos que han presentado, creo recordar, cuarenta y una enmiendas a los mismos, hecho bastante significativo, ya que muchas de ellas están, Sus Señorías, muy en consonancia con las planteadas por el Grupo Popular.

Si para el Gobierno Socialista un Presupuesto de veinte mil quinientos millones de pesetas, tan mal distribuido y desinformado en sus capítulos de ingresos y gastos, son de mero funcionamiento, ¿qué nos depararán los próximos Presupuestos? ¿cuál va a ser el nivel de impuestos que para Gobernar el Partido Socialista vamos a tener que pagar los canarios para hacer frente a este incremento demencial del gasto

público? Señorías, la sinceridad siempre está, y estará, sujeta a prueba.

Señor Consejero ¿Cómo puede un Gobierno que, según usted, solo se dedica a administrar nuestra pobreza, y que se define como Socialista y Obrero, defender, por un extremo, una política de austeridad y contención salarial, y por otro, aplicarse unos incrementos a su sueldo, con respecto a los existentes el año pasado, superiores al sesenta por ciento y, en algunos casos, a más del cien por cien?

Señorías ¿Qué está ocurriendo? ¿Es que la austeridad y contención salarial debe afectar a todo el mundo, menos a quiénes la predicán y exigen que se cumpla? ¿Cómo se puede, Señorías, tener autoridad moral si no se predicá con el constructivo ejemplo?

Vemos, además, que se politiza el gasto público, atendiendo exclusivamente a criterios de protagonismo de partidos y que no se tienen en cuenta en sus inversiones, aunque sea en esas que ustedes definen, señores del Gobierno, como provisionales, capítulos tan importantes como son las de investigación y los de paro.

El primero, porque somos totalmente deficitarios en tecnología puntera, y nos es de vital importancia, y más si nos integramos en la Comunidad Económica Europea, prepararnos para un futuro tecnológico, a muy corto plazo, con cientos de pequeñas empresas capaces de absorber el paro real que tenemos, transformando todo tipo de materias primas importadas o cerrando el ciclo de fabricación de productos semi-elaborados, igualmente importantes; y segundo, porque consideramos que son contrarios a los objetivos de lucha contra ese paro real que ya alcanza en Canarias, un paro real de noventa mil personas, de una masa activa productiva como saben sus señorías, de quinientas cincuenta y dos mil en un volumen poblacional de millón y medio de habitantes.

Como se podrán imaginar, Sus Señorías, esta cifra que, por desgracia va en aumento de manera escalofriante, y a

muy corto plazo estaremos en un veinte= por ciento de paro obrero real de esta= masa activa productiva, esto, Sus Señorías, como ya ha pasado en otras zonas= y tenemos islas para hacer recordatorio, puede ser caldo de cultivo de cualquier situación anómala en este Archipiélago.

El Grupo Popular ha manifestado de siempre su voluntad autonomista y su mi= litancia permanente del progreso; pero= consideramos de verdadera barbarie eje= cutiva que se intente ganar esta auto= mía política a costa del continuo des= gaste económico de nuestras islas. Y -- esta barbarie ejecutiva es tanto más -- aterradora cuando que son tantos, al -- parecer, los que no se sienten aterra= dos por ello. Por ello, consideramos -- que debemos advertirle al pueblo cana= rrio que la política económica que in= tenta desarrollar a través de estos Pre= supuestos el Gobierno Socialista, va a repercutir negativamente en el nivel de vida de los ciudadanos de esta islas. Y por ello, el deslizamiento económico --- hacia atrás va a ser de tal magnitud y= rapidez, que pronto nos podremos ver a = niveles de verdadero subdesarrollo.

Estas han sido algunas de las moti= vaciones que obligan a este Grupo Popu= lar, no sólo a mantener nuestra enmienda a la totalidad, sino a exigir, señores -- del Gobierno, a exigir, que sean retirada= dos por el Gobierno y que se modifiquen= en función de todo lo expuesto.

Señorías, la economía es como una -- pared de piedra: con que una sola empie= ce a deslizarse, allí, se acabó la pared.

Por encima de ideologías, de pactos, de votos comprometidos y de tendencias -- de partido, consideramos, Señorías, que de= be estar Canarias.

Señorías, evitemos entro todos que= esa piedra se deslice.

Muchas Gracias.

El señor Consejero de Hacienda seña= la su deseo de hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sí (Pausa).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gi= menez Suárez): Señor Presidente, tras =

las palabras alarmistas sobre la si= tuación económica, ya no sé realmente, -- qué contestarle al señor. Parece, eviden= temente, está claro, que hay preparada la= documentación, cosa que es lógica, al -- margen de todo lo señalado esta mañana, = porque responsabiliza a este Gobierno -- que ha quedado ampliamente reconocido en esta Cámara que tiene un Presupuesto de= libre disponibilidad muy escaso, porque= nos encontramos en la fase de desarrollo de un proceso autonómico donde realmente este Gobierno no tiene todas las respon= sabilidades, tiene escasas responsabili= dades en la economía. Según la Constitu= ción el desarrollo económico y la acti= vidad económica es una de las activida= des que se reserva el Estado. Me imagino que el temor de A.P., no lo señala por -- este Presupuesto, que evidentemente el -- Gobierno ha reconocido desde el princi= pio que tiene escasa incidencia con las= circunstancias en que se vió obligado a= aprobarlo, en la realidad económica. Y = señalar, cuando creo recordar que, en --- principio, el Presupuesto no tenía una po= lítica económica, que ahora el Presu= pto contiene una política económica que -- va a repercutir en la vida de los ciuda= danos, en el nivel de vida de los ciuda= danos, y el desmantelamiento hacia atrás de la economía, yo no me explico; o == existe programa económico en el Presu= pto, o no existe. El Gobierno ha se= ñalado que no existe, que el programa = lo traerá en otro momento; que en este= momento ha tenido la necesidad de hacer los presupuestos de funcionamiento, pa= ra garantizar el funcionamiento de los= servicios. Eso no sólo está dicho por = el Gobierno sino algunos grupos lo han= utilizado realmente, no como una razón, sino como una justificación por parte = del Gobierno para presentar estos Presu= pto, y ahora nos viene el Grupo Po= pular señalando todo lo contrario. Yo = creo que, en general, lo que le preocupa al Grupo Popular no sea este Presu= pto y el posible programa económico, sino el posible programa económico del= Partido Socialista a nivel nacional, == que, evidentemente, va a tener sus re= percusiones en esta Región, porque la = actividad económica sigue siendo respon= sabilidad del Estado Central. Yo quisie= ra aclarar, exactamente, que hay compe=

tencias exclusivas del Estado y que, en tre otras cosas, los recursos estatales en unidad de Hacienda, está previsto == que tras el desarrollo del Estado de == las Autonomías, el Estado se reserve el cincuenta por ciento de los recursos to tales, un veinte por ciento estén en el marco de las Haciendas Autonómicas, y = un treinta por ciento en las locales. = De ello, y desde ahora, cuando no hemos alcanzado esos niveles, nos están res== ponsabilizando exactamente y a éste Pre supuesto de toda la actividad económica y de todo el nivel de paro existente en la Región. No lo entiendo. Tenemos un = Presupuesto, como ha sido declarado == aquí, que, para incidencia de la activi dad económica, es mucho más escaso que= en un Ayuntamiento, y no es realmente = por intención de esta Comunidad, sino = yo rogaría, porque veo en el fondo, y = tengo que exponerlo de esa forma, cier ta imprecisión en las vías de financia ción de unas Comunidades Autónomas. En algunos casos se ha hecho entrever que= lo que el Consejero de Hacienda señala= que la financiación actual de transfe== rencias presupuestarias no nos permite= disponibilidad de los recursos, se está utilizando como un argumento para justi ficarlo y no es así. En la Ley de Finan ciación de las Comunidades Autónomas lo podrán tener claro, que la financiación de las Comunidades Autónomas son por == tributo cedido, y participación en tri butos no cedidos estatales, y ni uno ni otro cuenta aún esta Comunidad. El Go bierno está tratando de hacer los es== fuerzos importantes para, al menos a == primeró de Enero, asumir la competencia de los Tributos cedidos. Indudablemente el otro índice, o la otra vía, de la == participación en los tributos no cedi== dos depende de la política al respecto= que se pueda llevar en el conjunto de = todas las Comunidades Autónomas y que = tendrá que reflejarse en los Presupues tos Generales del Estado.

Indudablemente, entre lo señalado= anteriormente sobre la necesidad o no, = o si estaba reglamentado o no, de que = un Diputado podría conocer cualquier da to que precisara de la Administración, = y ahora la aportación del Grupo Popular de que realmente no se ha convocado la=

Comisión de Presupuestos, bueno, creo = que se pretende en esta Cámara ir al == margen del Reglamento; en ninguna parte del Reglamento figura la necesidad de = una tramitación en Comisión, para deba- tir las enmiendas a la totalidad.

Se sigue manteniendo la postura == de que el Gobierno pretende arrogarse = competencias de la Cámara para dismi== nuir en su funcionamiento las mismas. Yo lo que creo, exactamente, es que lo que se pretende es que la actividad de la = Cámara del Parlamento, indudablemente, = tiene un gran contenido de trabajo que= le puede dar el Gobierno; pero los Grupos, los Grupos Políticos del Parlamen to, pueden asimismo tener iniciativa. Yo creo que, realmente, en este aspecto == lo que se está tratando de desviar ha== cia el Gobierno la falta de inactividad política que en algunos casos podrían = cubrir exactamente los Grupos Parlamen tarios, y, sin embargo, muy lejos de == atribuirse la verdadera función legisla tiva de la Cámara, están demandando, co mo en este caso hace el Grupo Popular, = en sus enmiendas, unas actividades pura mente administrativas. Del análisis de las mismas, y salvo que me explique lo= contrario, el Grupo Popular confunde la actividad de esta Cámara Parlamentaria= con el Pleno de una Corporación local.= Sino no se explica, que en una enmienda solicite que los expedientes de recono cimiento de créditos se debatan en Ple no de Parlamento. Eso no tiene sentido= en un régimen parlamentario; asimismo = como la tramitación administrativa de = expedientes de adjudicación de obras, = porque tiene que tener el Gobierno, en una de sus enmiendas señala que el Go= bierno puede adjudicar provisionalmente la obra, y el Parlamento ratificar la = misma; de esta forma no va a ser el Go bierno el que realmente vaya a crear un aparato administrativo importante, es = el Parlamento el que, indudablemente, = va a tener unas oficinas administrati== vas importantes para poder tramitar to dos estos expedientes administrativos.= De todos es conocido que la Cámara pue de conocer en un momento determinado un expediente y cómo se ha resuelto ese ex pediente; pero la Administración de por sí, en un sistema estatal, tiene todos=

los mecanismos y está reglamentado el = procedimiento de resolver, independien- = temente del conocimiento de que, en al- = gunos casos o cuando así lo precise, = quiera tener de ello el Parlamento; pe- = ro no entra en una fase del procedimien- = to administrativo.

Se sigue insistiendo y confundien- = do en general los ocho meses, que se = componen en dos fases totalmente distin- = tas; porque cuando se habla de ocho me- = ses de gobierno del Partido Socialista = se ignora, exactamente, que hubo un = ocho de mayo de elecciones, y se confun- = de en todo, y se une como una gestión = normal de ocho meses.

Podían haber aprobado los Presu- = puestos. Miren, yo no quiero señalar = exactamente de por qué no se miran las = fechas en que Comunidades Autónomas que = no estuvieron sujetas a procesos electo- = rales el ocho de mayo, aprobaron los = Presupuestos. Tanto la Comunidad Autóno- = ma Andaluza como la Catalana, los Presu- = puestos los aprobaron en julio, y no tu- = vieron proceso electoral, si encima = aquí le incorporamos que el ocho de ma- = yo hubo unas elecciones y un cambio de = legislatura y el Gobierno fue capaz de = presentar los presupuestos a finales de = julio, indudablemente se trata de un tiem- = po récord, que nos llevó la responsabili- = dad que cuenta el Grupo en el Gobierno de = atender con los servicios.

Señala el Portavoz de que a AP no le = gustan los Presupuestos presentados por = el Gobierno. Es que si le gustara, encim- = a nos iba a preocupar, y que habla de él de = "utopía". No sé, realmente, exactamente, = a qué se refiere, por lo menos lo que es = este Consejero, que desde mediados del = mes de julio está asediado por la prensa = para dar información sobre el Presupuesto. = En ningún momento, en ningún momento, ha = hecho alarde de ese Presupuesto, y siem- = pre, en todo momento, ha estado explican- = do que se trata de unos Presupuestos de = funcionamiento, y donde realmente esos = Presupuestos de funcionamiento, de los = veinte mil millones de pesetas, en la par- = te del estado de gastos, un ochenta por = ciento son transferencias, eso quiere de- = cir que en los recursos en el ochenta por = ciento del Presupuesto entra por la parti-

da de ingresos, y se lo tiene que transfe- = rir a otras Administraciones para su gas- = to en lo que preceptivamente esté legisla- = do.

Señala el Portavoz, hace alarde, de = sus cuarenta y una enmiendas presentadas = al Presupuesto, que, por lo visto, escasa = mente le dió tiempo a presentar las en- = miendas al articulado, y después cuál fue = la sorpresa de este Consejero que des- = pués de oír por este Grupo repetidas pos- = turas, a veces con calificativos escanda- = losos, de los sueldos de los Grupos Polí- = ticos; cuál fue mi sorpresa, porque tuve = que releer el "Boletín" cuatro veces, y no = encontré ninguna enmienda particular so- = bre las retribuciones de los cargos polí- = ticos. No lo entiendo, y no entiendo esa = gestión parlamentaria del Grupo, por lo = visto lo importante, y sólo se limita a = decirlo en la calle; pero a preparar el = instrumento viable para modificarlo y mani- = festar el Grupo cuál es su política retri- = butiva para los altos cargos, eso es lo = de menos, porque ese instrumento en una = vida parlamentaria se materializa en una = enmienda particular.

Es curiosísima alguna de las enmien- = das; la contradicción de enmienda a un = mismo párrafo y artículo que presenta el = mismo Grupo. A créditos ampliables, ar- = tículo segundo, apartado seis, señala = en una enmienda que se suprima el pá- = rrafo, y, en otra, que se mantenga el = párrafo; pero previa aprobación por el = Parlamento. A gastos plurianuales, el = Grupo Popular presenta dos enmiendas = al artículo segundo, apartado siete, = párrafo primero. En una, condiciona a = la presentación al Parlamento de un = Plan de Inversiones, y en otra, modifi- = ca de estilo lo que recogía el proyec- = to, sin incluir ese requisito de que = se presente el Plan de Inversiones. = Llegan a casos tan extraordinarios co- = mo dos enmiendas que se presentan so- = bre la autorización de gastos para los = Delegados Fiscales, en que una se seña- = la que la autorización de gastos de = los Delegados Fiscales deben ser como = máximo de tres millones para el perío- = do, y en otra enmienda, distinta, se = suprime, porque los Delegados Fiscales = no deben gastar. Eso no queda ahí, y =

las contradicciones son mayores y hay ahí otras más; pero llega a cosas exactamente, a la institución que alarma, porque señala, exactamente, que los gastos de asistencia médica farmacéutica, son por cuenta de la Seguridad Social ¿Olvida el Grupo Popular de que tenemos un importante colectivo al que nos hemos estado refiriendo hoy, a lo largo de toda la mañana, de funcionarios de Administración Local, en la cual la Institución se tiene que hacer cargo de la asistencia médico-farmacéutica? Si bien, indudablemente, y por ser costosa, y en cuanto, realmente, los funcionarios estén conformes, vamos a aplicarla a la Seguridad Social; pero para ello tenemos que tener la conformidad de la MUNICIPAL, para que reconozca las cotizaciones realizadas en periodos anteriores.

Es sorprendente cuando el Grupo Popular señala que las retribuciones no deben ser un cometido de un Presupuesto. No conozco un Presupuesto, ni de Corporación Local, ni Nacional, que no haga una referencia, que no haga una referencia, a las retribuciones de los funcionarios. Es necesario. Es inconcebible señalar eso, que al Grupo Popular le hayan parecido las retribuciones en este caso, pues muy prolijas. Indudablemente, es que en otros casos sólo se ha limitado la legislación presupuestaria a señalar un solo índice de incremento de los funcionarios; pero este año el Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, y pactado con los grupos, con las Centrales Sindicales, ha pretendido llegar a algo más, y en ese algo más ha dado lugar a una legislación más prolija, que, indudablemente, como debe afectar aquí, debe incorporarse como marco retributivo del Presupuesto.

Quiero realmente llamar la atención a la Cámara, porque si bien el Grupo Popular a nivel nacional ha estado manteniendo muy alarmado con la presión fiscal del Gobierno, es precisamente el Grupo Popular quien, por primera vez en esta Cámara, trae un incremento de un impuesto: el cinco por ciento sobre los crudos del petróleo. Es subir el cinco por ciento el tipo sobre el Arbitrio Insular de

los crudos. Quiero llamar la atención, porque, evidentemente, el Partido Socialista va a agradecer mucho esa iniciativa, puesto que, a primero de enero, pretende no sólo los crudos, sino hacer una revisión de todas las ordenanzas y ve muy bien acogida esa iniciativa del Grupo Popular, porque podíamos ponernos de acuerdo en esa política de subir tipos impositivos, sin que seamos atacados de subir la presión fiscal. Se puede añadir o que rrán alegar de que, realmente, esa subida no la paga nadie, y es el consumidor quien, a través de los medios se le ha retenido ese cinco por ciento, porque ese cinco por ciento alguien tendrá que pagarlo.

Por último, yo quisiera realmente; yo lamento tener que manifestar una cosa. Me ha preocupado a lo largo de la sesión de hoy las constantes referencias o el marco que distintos Grupos Parlamentarios pretenden trasladar aquí del funcionamiento de una Corporación Local. Quiero pensar que se trata de vicios derivados del mejor conocimiento de ese tipo de administración, y no de una comprensión del tipo de administración que se pretende desarrollar aquí, porque esto segundo ya nos preocuparía demasiado. Se manifiesta realmente en las atribuciones administrativas que quiere señalar al Parlamento, y ante una incompreensión, que yo no he terminado de entender, sobre las retribuciones de los cargos públicos. Yo no voy, realmente, porque creo haber explicado la razón, ciertas razones objetivas de por qué el Gobierno le ha llevado a aplicar estas retribuciones; pero no quisiera terminar esta sesión de hoy pensando en que tendría que cuestionar la vocación autonomista de algunos Grupos. Piénsese tan solo, y no es legislación del Partido Socialista en el poder, la creación de la figura de los Delegados de Gobierno. En el proceso de desarrollo autonómico, la actividad del Estado en la periferia se va a reducir hasta, aproximadamente, en servicios activos, a un quince por ciento, quedando el resto, el ochenta y cinco por ciento en el marco de la Comunidad Autónoma. Resulta que por hacer una referencia y no enmarcar, como se pretende, de que el Gobierno =

Socialista ha pretendido fijarse unos sueldos, y yo les puedo señalar que si esa hubiese sido la postura, probablemente hubiese sido el sueldo mayor, = porque en algunos casos, en todos los casos, y dada la escasez de medios humanos que tenemos, no sólo desarrollamos funciones políticas, sino acumulamos funciones técnicas, y en algún que otro caso se ha llegado a ejercer funciones de administrativo. Pero no quiero salir de este caso, porque lo hacemos realmente por el espíritu que tenemos en llevar un programa hacia adelante, y no precisamente para encontrar el agradecimiento de esta Cámara.

Los Delegados de Gobierno, además de tener, y así se lo reconoce -- la Ley aprobada en este Parlamento para el Presidente del Gobierno, un tratamiento de Excelencia, tiene un nivel de retribuciones de Secretario de Estado, pero ahí no queda la cosa. Si se mira la estructura aprobado por Decreto, al Delegado de Gobierno, que se va a quedar con un quince por ciento y en algunos casos sus funciones van a ser meramente políticas, y no de --- responsabilidad administrativa, se le asignan cinco unidades administrativas, a las que se les ponen al frente Subdirectores, personal con categoría de subdirector de la Administración Central. Es inconcebible ya, cuando un = Jefe de Gabinete de la Delegación del Delegado del Gobierno, o el asesor económico que tiene su gran función, y yo no -- estoy en contra de esto, se le reconoce la categoría de Subdirector, y sin embargo a un Consejero de Agricultura, que -- acumula el ochenta y cinco por ciento de las competencias en ambas Provincias, en ambas Provincias, del Ministerio de Agricultura, se le está negando y se llama -- escandaloso, tener unas retribuciones de Director General. No entiendo exactamente cómo se concibe por esos Grupos este proceso autonómico, y cómo realmente están pensando si detrás de eso va a existir todo un aparato administrativo capaz de ejercer las prestaciones de servicios y todas las funciones que les marca el -- Estatuto de Autonomía, y mucho más -- alio, del Estado de las Autonomías le corresponde.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias. Para réplica tiene la palabra el Grupo -- Popular.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, señores del Gobierno, le recuerdo al señor Consejero que no estamos ante una enmienda al articulado, ni a una sección, sino delante de una enmienda a la totalidad.

Me corresponde contestar a la explicación ofrecida por el Señor Consejero, = a la que he atendido con gran interés. = Mi grupo, como ha expuesto su representante, sigue después de su intervención en desacuerdo con estos Presupuestos. -- Presupuestos que nos presenta el Gobierno, y sigue en desacuerdo por razones expuestas.

El Gobierno tiene la intención, por lo que se puede observar de defender lo que ni política ni económica, ni jurídicamente, es defendible, y lo que ocurre es que el Gobierno continúa sin tener a la luz de estos Presupuestos política -- económica alguna.

Cuando el señor Presidente del Gobierno compareció ante esta tribuna para ostentar el alto cargo que ocupa, ya en una etapa no provisional, lo hizo con -- una relación de problemas que afectaban a Canarias, en lugar de con un programa directriz de la política de Gobierno, y mucho menos, con un programa contenedor de la política económica a seguir. El señor Presidente nos decía que los niveles de desempleo en los países industrializados registraban cifras similares a las de la crisis del veintinueve; que también se puede hablar de nuestras particularidades ya que nuestra crisis económica es muy singular; = que el período setenta y tres setenta y nueve presenta un crecimiento de un tres coma nueve por ciento anual, en -- terminos reales; y que el empleo se -- incrementa en un uno coma uno anual, -- ritmo sensiblemente mayores que los -- nacionales en el período al que nos -- referimos.

El Señor Presidente nos decía -- que a partir de los años ochenta, -- ochenta y uno, comienza el debilitamiento del crecimiento que en estos -- últimos años de la crisis se ha ido --

generalizando más y más, como consecuencia de factores exógenos, caladeros internacionales, el descenso de tráfico de buques. Nos hablaba de la mayor competencia de productos foráneos en régimen de dumping; de la pérdida de la capacidad adquisitiva del turismo, o de la menor demanda de nuestros productos en el exterior.

En política económica lo que se nos decía es, precisamente, que no había todavía política económica, y claro, en estos documentos que hoy debatimos, continuamos sin tenerla. Estos Presupuestos, Señorías, no responden al principio político presupuestario de claridad y transparencia.

El Presupuesto no está estructurado de tal forma que la designación de las diferentes partidas de ingresos y gastos, permita el reconocimiento inmediato de su procedencia y su finalidad. Hay secciones mezcladas, repetidas, equivocadas y cortadas. Si el Presupuesto ha de ser conocido por los representantes de la voluntad popular, es obvio que el documento debe elaborarse en un lenguaje claro, de tal forma que pueda entenderse perfectamente la índole de la elección pública efectuada por el Legislativo.

Los presentes Presupuestos, Señorías, no responden al principio político Presupuestario de especialidad cualitativa. No atienden al detalle y pormenorización con que las partidas presupuestarias deben describir los gastos a realizar con cargo a las respectivas entradas figuradas en los mismos. No se limita cuantitativamente el gasto en el período al que nos referimos, además de no especificar qué clases de actividades, operaciones o necesidades, específicamente determinadas, pueden ser entendidas con cargo o imputación al mismo con la claridad que debemos exigir; y las que se determinan, no nos gustan. El principio objetivo del control del gasto público es evitar el despilfarro, además de cualquier otra maniobra ilegítima como pudieran ser los donativos, regalos, etcétera.

Los costos de la imagen, de los que imagino habrá salido este librito "Canarias por primera vez", en el que aparece el curriculum y las fotografías de los miembros del Gobierno anterior, y que se distribuyó por todas las Juntas Electorales, provinciales y de Zona, lo encontramos partidista, no para el Grupo Socialista, sino para el Partido del Gobierno. Como en las retribuciones; en sentido de retribuciones el Gobierno utiliza cinturón y tirantes. Nos parece caro. Con materia del librito, nosotros presentamos un recurso ante la Junta correspondiente y su título erróneamente empuja a creer que Canarias comienza con ustedes.

En cuanto a los principios económicos presupuestarios, estos Presupuestos nos ofrecen un gasto máximo, con un desarrollo económico regresivo. Lo que los clásicos denominaban "el dogma del mal necesario", nosotros no podemos considerarlo como dogma, ni como necesario y si como un mal y un despilfarro, y regresivo, por inflacionario, y por generador de mucho más caro. Estos Presupuestos, Señorías, ni mucho menos responden a la mínima neutralidad impositiva, y sentaría, de ser aprobado, un obstáculo para el desarrollo autonómico de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto en su forma determinada y su expresión en el lenguaje contable no coincide en las partidas de ingresos y gastos; por lo tanto, no podemos considerar este Presupuesto como ejercicio cerrado, en cuanto que lo que se cierra, la cifra no es verdad. El Presupuesto, en su previsión normativa, obliga al Gobierno y a la Administración tanto política como jurídicamente, y el presente que nos ocupa les permite hacer estrictamente su voluntad, sin una fiscalización por el Parlamento. La voluntad que emana del mismo sería una voluntad de ser aprobado, de lo que no es verdad.

Presupuestos por programas. El Presupuesto por programas, Señorías, debe enfocar la planificación y estrategia del Presupuesto. Debe pretender ofrecer una estructura capaz de unir los eslabones de los objetivos que persigue cada unidad; los programas o alternativas para lograrlos; los recursos que utiliza cada programa; y su

expresión financiera en el Presupuesto. Esta estructura trata de contribuir a la adopción de decisiones fundadas por la dirección del Presupuesto basándose en las técnicas de análisis, cuya ayuda permite ordenar los programas atendiendo a su efectividad. En conclusión, conjuga objetivos, programas o alternativas, recursos "input" o costes necesarios, eficacia, con los que los programas alcanzan los objetivos, y presupuesto que se sigue de esta planificación por programa. Y nada de esto aparece en los Presupuestos por programas que se nos presentan. Y el señor Consejero dirá que nosotros no presentamos presupuestos por programas. Pues sí, a nosotros nos llegó un tocho, que decía: "presupuestos por programas", y que ustedes tenían allí unos objetivos; pero unos objetivos que en nada concuerdan con lo que debe perseguirse con un presupuesto por programas.

Estos Presupuestos, Señorías, no responden al principio presupuestario contable. El presupuesto bruto está mal. Los números finales no son el resultado de las distintas parcialidades; la especificación, como la regla contable del principio, no es la que se dice, como ustedes pueden comprobar, y lo pueden comprobar con sencillas sumas en los volúmenes que se nos presenta, cogiendo uno, porque esto se puede observar haciendo un recorrido a lo largo de todos los Presupuestos. Por ejemplo en el Estado de Ingresos y Gastos, ustedes, Señorías, pueden hacer una sencilla suma, pueden poner dieciseis mil doscientos millones de pesetas, más cuarenta y nueve millones novecientas cincuenta mil pesetas, más ochenta y dos millones, más ochenta y dos millones, y el resultado no es el que dice el documento que nos presenta el Gobierno: nos faltan setenta y tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Continuamos recorriendo. Se pueden ir a la página cincuenta y siete, y las parcialidades no coinciden con lo que presentan al final: falta dinero.

Pueden continuar, Señorías, en la

página ochenta y siete tampoco las parcialidades coinciden con el final.

Continuamos, Señorías, en la página ciento once, y tampoco coincide, curiosamente, con el final.

Continuamos, Señorías, en la página ciento veintiocho, y tampoco coincide.

Continuamos, Señorías, en la página ciento cuarenta y ocho, y no coincide tampoco.

Señorías, continuamos en la página... y no se lo puedo decir porque está cortada, pero no coincide tampoco.

Continuamos en la página ciento setenta y tres, y falta dinero.

Continuamos en la página ciento noventa y cuatro, y falta dinero.

Continuamos en la página doscientos cuatro, y no es lo que se nos dice aquí como parcialidades el total que se computa.

Por lo tanto, así podíamos continuar libro tras libro. Nosotros exigimos al Gobierno a retirar estos Presupuestos no con intención obstruccionista, como creo que hemos demostrado, sino con la esperanza de que se nos presente un mínimo aceptable en bien demostrar la real función fiscalizadora, y, en definitiva, en beneficio del pueblo canario. Muchas gracias.

(Accediendo a deseo señalado por el señor Consejero de Hacienda, el señor Presidente le concede el uso de la palabra).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Tengo que reconocer, evidentemente, que la adaptación de los textos doctrinales que el señor Diputado ha leído, a la aplicación práctica = al caso que nos ocupa, no ha sido acertada. Empieza a señalar falta de principios políticos, en doctrina presupuestaria no hay principios políticos de claridad y transparencia, y, sin embargo, señala que no está en un lenguaje claro. Este, realmente, ha sido el término que me ha dado a mí la luz para entenderlo todo. No ha estado en lenguaje

claro; yo creo que está en un lenguaje totalmente claro, lo que pasa es que el Grupo Popular, no lo entiende. No entiende, y falta explicación, cuando en algunos casos no es que falte explicación, es que acumular una serie de conocimientos, no técnicos, sino legales que así lo precisen, porque la información exactamente o se encuentra en esos Presupuestos o en los Presupuestos Generales del Estado, y como muy bien, realmente, el Grupo Popular, en un momento determinado, presenta una enmienda que se suprime el artículo dos, no recuerdo el párrafo por ser del Estatuto, conocido, ampliamente conocido, y necesario, tampoco es conocido y necesario, los Presupuestos Estatales, como para recoger todas las transferencias que a esta Comunidad Autónoma se le otorgan, detalladas.

No sé exactamente a qué se refiere cuando el Grupo Popular habla de una política salarial de cinturón y tirantes, salvo que esté viendo los tirantes del señor Fraga, yo no veo tirantez en la política retributiva que está señalando el Gobierno; cuando por primera vez la Administración consulta y se pone de acuerdo con las Centrales Sindicales para fijar una política retributiva, es cuando realmente se señala la cinturón y tirantez.

Me alegra enormemente que el señor, unido con la intervención de su compañero y de este Consejero, haya salido y lo primero que se haya reconocido es que el Presupuesto no tiene política económica, porque es que antes se había dicho lo anterior, que el Presupuesto tenía una política económica que iba a bajar el nivel de vida de los ciudadanos, iba a dar marcha hacia atrás a la economía; entonces, realmente, quedamos, por ser esta la última intervención del Grupo Popular, que el programa no tiene política económica, luego el alarmismo final con que terminó el otro exponente del Grupo no tiene sentido en este caso.

Realmente no lo sé si los Presupuestos contienen algún error mecánico en cuanto a números. Evidente-

mente pretender el Grupo Popular que de ahí ese faltar dinero, es faltar dinero, realmente, en los textos doctrinales que el señor ha tenido que tener acceso por su disposición y clase práctica que nos ha dado, reconocerá que un error no debe de generar una falta de dinero y no saber dónde están las pesetas, deben ser errores; debe ser error; sin embargo, en el Reglamento existe la posibilidad de corrección de errores, y en la Comisión se corrigen esos errores, y sin embargo, el Grupo Popular podría haber hecho enmiendas para corregir esos errores o, en su caso, pedir aclaración de errores; pero lo que realmente hay que aclarar es que con el Grupo Popular al hacer esas manifestaciones lo único que ha hecho es decirlo, decirlo, porque en técnica parlamentaria las cosas no se modifican porque digamos o no digamos: el instrumento es una enmienda concreta y determinada, y no el hacer alegaciones; enmiendas que realmente, si reducimos las que se contradicen, tampoco fueron mayoritarias, y el Grupo Popular, salvo dos enmiendas sueltas con deficiencias, a entender de este Consejero, técnicas, no ha hecho ninguna enmienda en el Presupuesto estricto, solamente al articulado. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, ... (*ininteligible*)...: las manifestaciones del señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: ¿Para rectificar o para replicar? Tres minutos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Muchas gracias, Señoría. Señores Diputados, lamentablemente que mi intervención de esta tarde sea a vuela pluma, porque creíamos que, evidentemente, ya estaba suficientemente debatido el tema en el día de hoy en relación a las enmiendas que se han planteado acerca, precisamente, del deseo de la Cámara de devolver los Presupuestos al Gobierno. Pero interpreto que, independientemente de la intervención reiterada del señor Consejero, en donde algunas ve-

ces nos llevaba a situaciones de verdadera incomprensión, puesto que confundía lo que se trataba de un debate a la totalidad, que era lo que esta tarde aquí y esta mañana, se estaba debatiendo, para entrar a poner de manifiesto ante la Cámara, cuestiones que no son del caso, como son el articulado que ha sido precisamente enmendado y que ya, en su día, si es que esta Cámara no tiene a bien, precisamente, devolver dichos Presupuestos, será la Comisión la que determinará cuales son las enmiendas que vienen al Pleno y ahí tendrá la oportunidad Su Señoría, precisamente, de defender o de criticar las enmiendas que se planteen; y en modo alguno hacerse eco ante este Pleno de conocimientos que tiene por su condición, precisamente, de Consejero, para empezar a poner de manifiesto enmiendas que aún no han sido debatidas en la Comisión correspondiente. Eso, por una parte. En segundo lugar, la última intervención del señor Consejero era (*ininteligible*) porque en modo alguno se había ceñido precisamente a las intervenciones de nuestro Grupo. Nuestro Grupo, de una manera clara y terminante, tanteaba una enmienda a la totalidad, y no estaba haciendo alegaciones, estaba en el turno que le correspondía como consecuencia de una enmienda presentada, y no se trataba de puras alegaciones, precisamente como consecuencia de que las intervenciones que aquí se estaban celebrando esta tarde eran o estaban precisamente reglamentadas en el procedimiento de esta Cámara, cosa que por lo visto ignora el señor Consejero. Se había hecho, precisamente, una defensa precisamente de la enmienda a la totalidad, y se había hecho una réplica precisamente a la intervención del señor Consejero, que en modo alguno contestó precisamente a esa defensa de la enmienda. Y lo que parece de muy poco gusto es que estamos hablando de tirantes de personas concretas, cuando más de uno los necesita y evidentemente no tenemos por qué designarlo en este momento. Muchas gracias, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda señala su deseo de intervenir. El señor Presidente le concede el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, muy brevemente para aclarar de que en ningún caso este Consejero, entre otras cosas, porque no conoce documentación alguna, y, en principio, no le interesa la documentación del Grupo Popular, ha tenido acceso a conocimientos extraños. El Consejero de Hacienda ha tenido la oportunidad de ver las enmiendas en el "Boletín Oficial" de este Parlamento, que entiendo que es un Boletín público, y no ningún documento interno, porque que se señale que el "Boletín Oficial" del Parlamento es un documento interno y reservado, ya es que no termino de entender nada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Mixto ¿Va a intervenir? (Pausa). El señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a este estrado, consciente del costo político y de la utilización que se va a ser de la postura de Asamblea Mayorera en este Pleno. Jamás en su historia nuestra Agrupación ha pasado por un trance tan desgarrador como el que hemos vivido en los últimos días; por tanto, dígame lo que se diga, no admitimos que se considere nuestra postura como una frivolidad insularista. Nuestro debate interno partió del criterio unánime de que la presente Ley de Presupuestos es técnicamente mediocre, y contiene enormes agravios a las clases populares de todo el Archipiélago; son píldoras muy difíciles de tragar las que nos propone el Partido Socialista; pero es sorprendente que ante las alusiones a nuestro Grupo, y las lecciones que esta mañana y esta tarde se nos pretenden dar en materia política, yo tenga que hacer aquí la matización de que Asamblea Mayorera tiene, independientemente de su carácter popular, y de su talante de iz-

quierdas, unos fines específicos, y == que, como todos los demás grupos, tie- ne el derecho y la obligación de ele- gir su propia estrategia y de resolver sus problemas domésticos con los me-== dios y tácticas que crea más adecuados para llevarlos a buen fin. No solo la Asamblea Majorera, que todo se centra- liza en Asamblea Majorera, sino los de más grupos insulares, eso era de espe- rar ¿a qué vienen tantas sorpresas? == Por ello, y voy a ser muy breve, Asam- blea Majorera ha optado por votar en = contra de las enmiendas a la totalidad, y al tiempo se reserva el derecho de = mostrar su talante político en su voto a las enmiendas que, sin duda, van a = prosperar en la Comisión de Presupues- tos y Hacienda, y en aquellas cosas, = que como ha dicho el señor Consejero = aquí, no han sido enmendadas, espera- mos que lo hagan o que se autoenmiende el Partido Socialista, porque si no, = nuestro acuerdo va a ser totalmente im- posible de imponer a las bases de Asam- blea Majorera. Somos atípicos, tenemos nuestra mecánica, tenemos nuestras es- pecificidades. Así que nuestra postura política se verá aquí a principios del mes de octubre, en el debate al artícu- lado. Con esto voy a acabar; pero, por cierto, voy a dar dos últimas informa- ciones, que éstas si son frívolas: pri- mero, los Diputados y la Comisión nego- ciadora de Asamblea Majorera, como es- público y notorio, tuvimos un contacto con el Partido Socialista Obrero Espa- ñol en Fuerteventura, nos pagamos de = nuestro bolsillo nuestra propia cena; = y segunda, que sospechamos que en todo esto no ha tenido nada que ver la Vir- gen de La Peña, que, como es lógico, = de actuar lo hubiera hecho en favor == del pueblo majorero y no de un grupo = tan manifiestamente laico como es el = PSOE. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Izquierda Ca- naria.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre- sidente, señora y señores Diputados, = señores miembros del Gobierno Autónomo. A estas alturas del debate ya uno, -se han dicho tantas cosas-, no sabe a qué

carta quedarse; sin embargo voy a empe- zar por lo último que he escuchado, y= me ha dejado sorprendido. Por ejemplo, en el tema, yo, pues no soy ningún ex- perto en la cuestión, he tenido que == realizar algunas clases aceleradas so- bre el tema presupuestario; pero yo en- tendía que todo presupuesto y, dentro- de lo que es la técnica presupuestaria, y ahí están todos los técnicos y todos los especialistas, integrados unos == principios de carácter político, unos= principios de carácter contable y unos principios de carácter fundamentalmen- te económicos, y esto es el ABC de lo- que es la estructura presupuestaria, y, dentro de esos principios de carácter= político, está el principio de compe-== tencia, en cuanto al efectivo control= parlamentario y la eficaz y controlada gestión por el Ejecutivo, está el prin- cipio de temporalidad, está el princi- pio de universalidad, está el princi-== pio de unidad, está el principio de es- pecialidad y el principio de publici-== dad; sólo por hablar de lo que son == principios políticos que informan lo = que es el planteamiento del Presupues- to. Lo digo porque me ha sorprendido = escuchar que en el tema del Presupues- to, sea de gestión, sea de funciona-== miento, sea de lo que sea, estos prin- cipios tienen que funcionar y si no, = pues bueno, están equivocados todos == los especialistas en Técnicas Presu-== puestarias y en Hacienda Pública. Deja- do esto dicho, que me pareció importan- te, he ido escuchando cosas que ahora= quisiera también posicionar al respec- to. Se ha dicho, por ejemplo, de que = se ha retrasado el tratamiento del de- bate. Este debate a la totalidad pudo= realizarse a finales de agosto, y hubo plazo para ello, aun eliminando el trá- mite de urgencia, porque, en reunión == conjunta de la Junta de Portavoces y = de la Mesa, se calculó que, sobre el = veintiocho o veintinueve, era posible= realizarlo con los quince días hábiles, y luego se modificó cuando se habían = declarado inhábiles, solo a efectos re- glamentarios excepcionales el mes de = agosto; no se por qué razón se modificó ese tema, y se retrasó y replanteó pa- ra este mes de septiembre; pero el de-

bate a la totalidad pudo realizarse == dentro del mes de agosto, porque, si == ustedes recordarán, en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma del == treinta de julio, de mil novecientos == ochenta y tres, aparecieron publicados los anteproyectos, el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos ochenta y tres. A partir del treinta de julio, hay perfectamente, escójase el trámite que sea, quince días hábiles, como lo había a partir del día ocho, que fué cuando se planteó la reunión conjunta de la Mesa y la decisión sobre la fecha en tramitarlo. Por tanto, si no se ha tramitado no es responsabilidad de los grupos políticos, que en aquel momento vimos == que era posible realizarse en agosto y, por tal razón, se plantearon, declararon hábiles a efectos presupuestarios.

El segundo tema hace referencia a una cuestión, que también sorprende, expresada porque, en ese momento, hizo el portavoz del Partido Socialista, esta mañana, tratando de hacer una especie de consideración de tipo teórico, el señor Ramón Jerez, sobre un párrafo concreto que habla de que el actual == proyecto de presupuesto debe contener los grandes parámetros y guías que sirvan de base para el debate a los correspondientes al ochenta y cuatro. == Claro, no leyó el anterior que decía: "somos conscientes del limitado grado operativo que ofrecen las partidas integrantes de los ingresos a la Comunidad Autónoma en este momento, sin embargo, ello no es óbice para reajustar partidas, racionalizar la inversión y el gasto corriente, adscribir los gastos a programas bajo control parlamentario, y obtener la información adecuada sobre el gasto ya realizado, con == cargo a prórroga de los presupuestos del ochenta y dos? Se olvidó de eso; pero es que voy a decirle más. Usted == sabrá perfectamente, y creo que conoce el tema, que los presupuestos se plantean en torno a dos datos fundamentales de referencia: los que se llaman == datos de carácter puntual, y los que se llaman parámetros de proyección, y en toda técnica presupuestaria que corresponde a un proyecto político tie-

ne que existir esos dos elementos: los datos para fijar, con la mayor aproximación posible, la estructura del presupuesto anual, si se hace anual, y == los parámetros que proyectan en el presupuesto a lo que es el proyecto político en su conjunto; ambas cosas siempre sirven de guía; en cada presupuesto anual se incluyen los elementos que van a ser continuados después, porque si no, no estaríamos en una política == coherente y continuada, sino estaríamos haciendo como parcelas separadas, == están textualmente separados dentro de una política social y económica y presupuestaria que es imposible. Hay un tema que a mí, particularmente, en las exposiciones que se han hecho, me preocupa, y es que me parece que no está == claro en absoluto, por lo menos no aparece claro para el que aquí está opinando en este momento, la relación entre las competencias estatutarias, == transferencias y competencias. Aquí se está confundiendo competencias con == transferencias, y, además, esto ha quedado mucho más claro después del tema de la sentencia de la LOAPA; es decir, aquí, por ejemplo, se dice que no se == ha incluido la partida correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial, porque éste se va ajustando a == las transferencias que se realizan. Esto es ilógico; es ilógico porque lean == ustedes, señores, y combinen las competencias que no tienen que depender de la transferencia orgánica, unidades orgánicas y de sus partidas presupuestarias, realizadas por la Administración Central o las Administraciones periféricas, sino que son competencias propias de la Comunidad, que, desde el momento concreto en que entra en vigor == el Estatuto, son competencias que pueda asumirlas y pueda gestionarlas y == puede desarrollarlas. Desde esta perspectiva ¿qué ha ocurrido? Que con el == tema del Fondo de Compensación Interterritorial se ha estado siguiendo a las políticas uniformadoras que se han estado planteando en el sentido de controlar la transferencia de esas partidas en virtud de las transferencias de competencias concretas a la Administración del Estado. Eso ¿qué ha pasado? == Que ha limitado las posibilidades de =

la Comunidad Autónoma Canaria para estar funcionando con muchos más miles = de millones en su Presupuesto que los = que actualmente tiene, y esto es grave, esto es grave, pues significa una dejación de postura en relación con los intereses canarios, porque, además, en mi opinión, se está incumpliendo el Estatuto y si no, ustedes por favor, léanse lo que establece el capítulo segundo, artículo cuarenta y ocho sobre recursos de la Comunidad Autónoma, apartado f), dice: "Las transferencias procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial y demás subvenciones de naturaleza privada o pública". Pasen ustedes, y conéctenlo con el artículo cincuenta y ocho. Verán ustedes que está dándose cachetadas con el proyecto de presupuestos que ustedes presentan. Artículo cincuenta y ocho, apartado d): "La autorización para creación y conversión de Deuda Pública, por un lado, así como para la realización de las restantes operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma, exigen una Ley especial del Parlamento, y no del Presupuesto; y el artículo sesenta viene a decir algo muy importante. Artículo sesenta, apartado dos: "Los Presupuestos, que tendrán carácter anual e igual período que los del Estado, incluirán la totalidad de los ingresos y gastos corrientes y de inversión". Si aquí se detraen unas partidas en virtud de éstas se ajustan a transferencias de unidades orgánicas y partidas presupuestarias de la Administración del Estado, evidentemente se está detrayendo una importante cantidad que ya hoy es posible, y si no, señores, díganme ustedes que no está funcionando ni, concretamente, el Estatuto en cuanto a las competencias exclusivas de la Comunidad, ni la LOTRACA, en cuanto a las posibilidades del artículo treinta y cuatro, sino que estamos limitados y caminando pasito a pasito, en virtud de lo que Madrid determina a este respecto; y, además, no se están utilizando todas las posibilidades de financiación, que tienen que estar incluidas a este nivel del Presupuesto. Por eso con mucha habilidad, hay que reconocerlo, ustedes dejan abierta la puerta a lo que =

dice la ampliación de crédito; pero no son créditos muy puntuales, sino créditos no solamente derivados de las transferencias que están todavía por entrar en vigor, sino también de las posibilidades de ampliación del fondo a través de los conciertos que se establezcan en el Consejo de Política Fiscal. Este es un tema importante que hay que clarificarlo, y no está clarificado a niveles presupuestarios.

Cuando se habló de aquella famosa lotería, yo todavía estoy por ver otra lotería, y que nos caiga, y es que se cumpla el compromiso que se nos hizo ante una Comisión del Parlamento Provisional, de entregárenos a los quince días un informe sobre el estado del tema de los incrementos y las repercusiones de los carburantes. Como usted hablaba esta mañana de la lotería, es que es lógico, estamos todos jugando una lotería porque aquí nadie sabe nada, ni nadie ha informado de nada, y tenemos informaciones indirectas, porque la obligación y el compromiso que se adoptó no se ha llevado a cabo, y esto es un tema de responsabilidad del Gobierno que se comprometió a ello, y ahí están las cintas y están las reuniones de la Comisión correspondiente. Me dice usted otra cosa que me deja asombrado; dice que, como ustedes estaban pendientes de las elecciones, no puede desarrollar los estudios consecuentes a un presupuesto; y entonces yo me pregunto ¿tenía o no tenía el propio PSOE, al presentar su proyecto político a las elecciones autonómicas, un programa económico regional y, por tanto, la previsión de las fórmulas de establecer la financiación de ese proyecto económico, que no lo tenían? ¿No? Pues están relacionádoselo a todos ustedes, pásense la pelota; pero alguien que lo defina, o sea, que diga el tema. Ese es otro tema que parece importante a este respecto; si no lo tenían, pues yo no sé que es lo que estuvieron haciendo en el período provisional. Sería interesante que lo explicasen.

Y, finalmente, han hecho ustedes varias referencias al tema de la cues=

ción de los sueldos del Parlamento. Yo creo entender que, al comienzo de la = sesión de esta mañana, se dijo que el = Presupuesto (termino ya, señor Presi = dente), que en el Presupuesto del Par = lamento era el propio Parlamento el = que autónomamente lo decidía y lo plan = teaba. Entonces, si se decide por una = nidad, y a propuesta del propio Par = tido Socialista, cómo son las retribu = ciones y las consignaciones y las par = tidas parlamentarias, por qué ahora se plantea, exclusivamente para el caso = del Presidente de la Cámara, y que = conste de que esto no es un tema de = personalización, sino de referencia al debate presupuestario, ahora se plan = tea una enmienda puntual a este respec = to y no se deja a la autonomía de la = Cámara para que decida concretamente, = qué partida o qué incrementos o cuáles son las consignaciones que correspon = den concretamente a sus propios miem = bros integrantes. Nada más, señor Pre = sidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Brito. Corresponde intervenir al Grupo Centro Democrático y Social.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi = dente, señoras y señores Diputados, es evidente que ustedes, señores del Go = bierno, han conseguido en el día de = hoy, con estos Presupuestos que nos = han presentado, algo que para sí qui = sieran aquellos protagonistas de la mi = sión imposible: haber concitado, nada = menos ¡y cuidado que es difícil! una = unidad de criterios en cuanto al resul = tado de los votos por parte de la dere = cha, de la izquierda canaria y del cen = tro; pero ahí no paran las cosas. Yo = no digo que ustedes escriban hoy una = página triste en la historia del Go = bierno Canario, ni que ello constituya un baldón ignominioso, ni voy a dramati = zar sobre el particular. Pero, eviden = temente, lo que no cabe duda es que lo tienen difícil; que no sólo a efectos = de la gobernabilidad en el futuro se = ha puesto de manifiesto una endeblez = evidente, sino que, además, difícil va a ser, por muchas tragaderas que tenga, y las tiene por desgracia, el pueblo = canario, que trague estos Presupuestos.

Presupuestos que han sido calificádos = correctamente de tercermundistas por = mi compañero de partido, en el momento en que defendió nuestra enmienda a la = totalidad, propios posiblemente, de = una república bananera, tanto por el = calor del día como por la característi = ca de los mismos, o, posiblemente más, serían unos Presupuestos más acordes = para subvencionar la famosa operacón = galáctica, tan de moda, por lo cuantio = so de las sumas que se barajan en ello, en cuanto a los destinatarios de las = mismas.

A mí, evidentemente, tanto me da, y a mi partido igual, que ustedes cobren los sueldos que cobren, que cobren ade = más el "Dieciocho de Julio", las Navi = dades, las vacaciones y hasta un plus = de penosidad, a esto tienen derecho, = evidentemente, porque penoso va a ser = que el resultado del debate de hoy ins = pire la más mínima credibilidad en el = pueblo canario.

Pero lo que es evidente, y al mar = gen de errores en el Presupuesto, que = los hay mecanográficos, que los hay = gramaticales, tremendos, que los hay = incluso en alguna ocasión en que res = pecto de alguna partida no aparece = cuantitativamente fijado el importe co = rrespondiente. Lo que sí queremos de = cir es que nosotros no venimos aquí, = ni nunca vendremos, como se ha dicho = de contrario, y, concretamente, un re = presentante del Grupo Socialista, ni a hacer bulla, que no es nuestro talante ni aún estando en la oposición, ni tam = poco a hacer demagogia.

Si por demagogia es decir que no se puede hablar de congelación, y después, en vez de congelación, aplicar las reglas de la multiplicación; si por dema = gogia se entiende que no se puede ser = inconsecuentes y, por lo tanto, esta = blecer una discrepancia y una incon = gruencia total entre el decir y el ha = cer, o lo que se pretende hacer; si = por demagogia, en definitiva, se pre = tende decir que una cosa es hablar de = los sacrificios incuestionables a que = está sometida la clase política y las = compensaciones importantes que también

la clase política tiene por estar en = el poder, eso, bajo nuestro punto de = vista, no es demagogia, es, simplemente, un principio de congruencia elemental, acorde con lo que nosotros preconiza= mos en nuestro programa, porque ya le= ofí decir, anteriormente al señor Conse= jero que cómo se iba a hablar de un = programa cuando no se habían ganado = las elecciones; pero nosotros, aunque= no hayamos ganado las elecciones y en= virtud de los resultados que quiso el= pueblo canario otorgarnos, y que respe= tamos rigurosamente, no nos encuentre= mos en el poder, hasta el día de hoy = afortunadamente, somos consecuentes = con nuestro programa, una de cuyas pie= dras angulares descansaba precisamente en la moderación de la clase política. Yo discrepo también de que nuestras en= miendas constituyen una chapuza. Pres= cindiendo de que es dudoso el califica= tivo, al menos en cuanto al buen gusto se refiere, tenemos que negar, termi= nantemente, las imputaciones que en = tal sentido se hacen, y como he podido constatar por el "Boletín Oficial del= Parlamento", en las enmiendas cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cincuenta, y en algunas más, cuarenta y ocho y en = algunas más, se habla claramente de = que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento veintiocho, primero= del Reglamento de la Cámara, se hace = constar que la enmienda se financia y= expresamos luego los conceptos matemá= ticos y numéricos en virtud de los cua= les surge la financiación de nuestras= enmiendas. Si por demagogia es articu= lar unas enmiendas en base a que hay = una serie de conceptos como la cultura, como el agua, tristemente una vez más= el agua, y el problema del agua sigue= marginado, la agricultura, la ganade= ría, nuestros deportes vernáculos, = etcétera, debían haber tenido una con= templación que no tienen, y un interés que brilla por su ausencia en los Par= lamentos. Si eso es hacer demagogia, = que venga Dios y lo vea. Yo, señores = del Gobierno; en lo que no estoy de = acuerdo con el compañero de mi partido que me ha precedido en el uso de la pa= labra, es en eso de que ustedes han da= do un resbalón con estos presupuestos. No; ustedes con tanto cambio en estos=

presupuestos han dado el paso cambiado. Y esto, traigo a colación ahora una = anécdota de una madre que en ocasión de asistir a un desfile militar en el cual era orgulloso protagonista, y legitima= mente orgulloso protagonista del mismo, su hijo, que juraba bandera; al ver que pasaba toda la formación marcando rigu= rosamente el paso, y que su hijo lleva= ba el paso cambiado, dirigiéndose, orgu= llosa de su hijo, a la concurrencia di= jo: "fijaros, el único que lleva bien el paso es mi hijo". Y eso es lo que va a = pasar posiblemente con los criterios = que el partido haga respecto de los Pre= supuestos que el Gobierno, apoyado por= él, ha presentado y ha defendido hoy, = en cuanto a las enmiendas a la totali= dad en esta tarde. Yo no sé si al final de la sesión el señor Presidente, que = tantas amables conminaciones ha recibi= do en tal sentido por parte de las fuer= zas políticas para que suba aquí a la = tribuna, lo hará. En cualquier caso, yo lamento, por rigor del Reglamento, que, de hacerlo y de, por lo tanto, acceder= a las sugerencias amables de los repre= sentantes de otras formaciones políti= cas, no tener la oportunidad, ni yo ni= mi partido, ni los de los demás Grupos= políticos, de poder contestar a las ale= gaciones en las observaciones que, bien= el Consejero de Hacienda o el Presiden= te, ambos según su legítimo derecho re= glamentario, pueden hacerlo. Lo que es= evidente, señores del Gobierno, es que= hay que procurar por todos los medios, = y con estos Presupuestos no se procura, que ese ejemplar tan bien editado, del= Estatuto de Autonomía de Canarias, sir= va para algo más que para abanicarnos = en esta calurosa tarde. Nada más y mu= chas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Socialis= ta?

El señor BRITO SOTO: Señor Presiden= te, señores miembros del Gobierno, Seño= rías. Bien; está concluyendo este deba= te de los Presupuestos Generales de la= Comunidad Autónoma, de mil novecientos= ochenta y tres, y poco se puede ya argu= mentar novedoso después del amplio deba= te que a lo largo del día de hoy se ha= sostenido sobre el mismo; voy, por con=

siguiente, a repasar algunos de los aspectos singulares, algunos de las macro magnitudes que definen, que caracterizan, este Presupuesto, fijando la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto del mismo. Se ha determinado, en primer lugar, se ha indicado, en primer lugar, por el Gobierno, que el carácter de estos Presupuestos era el de ser unos Presupuestos de funcionamiento; se ha definido unos Presupuestos de funcionamiento, y ello ha sido criticado por diversos Grupos Políticos; y es que no de otra forma podía ser en la conexión entre la situación preautonómica y la situación normalizada de funcionamiento de la actividad económica, con Estatuto plenamente vigente, con unas elecciones celebradas y con un Gobierno Canario en funcionamiento, efectivamente. Igualmente el Gobierno Central Socialista efectuó para mil novecientos ochenta y tres, unos presupuestos que definió como "presupuestos de transición", porque era imposible, recogido el funcionamiento presupuestario anterior, producir el cambio presupuestario que estaba en los programas del Partido Socialista a nivel de Estado, y que está, igualmente, en los programas del Partido Socialista en Canarias, era imposible; y por esa razón en mil novecientos ochenta y tres los Presupuestos Generales del Estado han tenido ese carácter de presupuestos de transición; y en mil novecientos ochenta y cuatro y ya está prácticamente elaborado el proyecto de presupuesto y pendiente de presentar a la Cámara, se ha producido lo que en algunas esferas ha sido definido como una revolución presupuestaria; el convertir el Presupuesto General del Estado en un presupuesto con trescientos programas, en un presupuesto sobre base cero y en unos presupuestos unitarios. Qué duda cabe que estos tres principios: el principio de que tenemos que avanzar rápidamente a un presupuesto por programa, el principio de que convendría producir esa revolución presupuestaria iniciando en Canarias un presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro como presupuesto base cero, y el unificar los presupuestos acabando con los A-1, B-1, A-2, B-2; hay que acabar, en definitiva, con ese carácter dual de los

presupuestos unitarios. En torno a esos tres principios, presupuesto por programa, presupuesto base cero y presupuesto unitario, habrá, en definitiva, de configurarse la técnica de elaboración y el carácter de los presupuestos del futuro; en eso creo que estamos todos de acuerdo, y lo que ha ocurrido en Canarias, en relación con el carácter de presupuesto de funcionamiento definido, no es otra cosa que lo que ha ocurrido a nivel de Estado, y lo que, en definitiva, parece pertinente en razón de la circunstancia en la que estamos, y, en última instancia, habrá que contar también en los presupuestos futuros con nuevos ingresos, habrá que contar con más recursos; en definitiva, estamos todavía sin poder aplicar porque no ha surgido la Ley de Cesión de Tributos, sin que exista una Ley de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya anunciada en el calendario legislativo planteado por el Gobierno, y, en definitiva, sin el conjunto de instrumentos financieros que posibilitarán la construcción de unos presupuestos en los que se pueda hacer efectivamente política económica, y en los que se pueda plasmar el proyecto político del Partido Socialista.

Se ha argumentado desde algunas posiciones que el número de enmiendas, cuarenta y una enmiendas, concretamente, = planteadas por el Grupo Socialista, implicaba un descontento, implicaba un no acuerdo del Grupo respecto del presupuesto elaborado por el Gobierno. Nada más lejano de la realidad; aún lo contrario. Las enmiendas del Grupo Socialista se mueven en el campo de perfectibilidad que toda labor, todo proyecto del Gobierno, tiene y va a tener en el futuro, porque el Grupo del Gobierno no está, indudablemente, para aplaudir o para levantar mecánicamente la mano a toda posición del Gobierno; está para ser perfectible el trabajo de éste, y más concretamente en lo que respecta a los presupuestos. Yo no les escondo a ustedes, no les escondo a ustedes, que el Grupo del Gobierno ha participado conjuntamente con el Grupo Parlamentario Socialista en la elaboración de buena parte de esas enmiendas, y que han =

sido discutidas previamente, porque sería ocioso ocultárselo, y lo que ha ocurrido es que en razón de esa escasa temporalidad que manifestaba en el debate de esta mañana el Consejero y el Gobierno, que ha tenido para la elaboración del presupuesto, muchas de esas enmiendas corresponden a la propia labor de perfección que en un plazo superior el Gobierno se dotó, para, efectivamente, mejorar una obra que había sido construída en escaso período de tiempo y con criterios que en buena medida no correspondían a los criterios que antes definía, quiere el Gobierno Socialista definir en el futuro para la labor presupuestaria.

Pasaré la discusión de unos presupuestos en este primer debate, no puede ser otra cosa que una discusión de macromagnitudes; pasaré muy rápidamente a precisar, en última instancia, algunas de esas macromagnitudes, para aclarar el carácter de estos presupuestos. Así, en el Presupuesto de Servicios Generales de la Comunidad Autónoma, B-1, Ingresos, donde se presupuestan cuatro mil doscientos y algo millones de pesetas, ya se ha aclarado suficientemente esta mañana que, de ellos, mucho más allá de quinientos millones de pesetas corresponden a partidas no finalistas y que, por tanto, puede ordenarlas la Comunidad Autónoma, puede ordenarlas el Gobierno Canario, de forma absolutamente libre, en razón de su propia disposición; y qué duda cabe que con una partida tan exigua de quinientos millones de pesetas, poco más, y en una Comunidad Autónoma en fase de constitución, en fase de montaje, no de otra forma que dedicada a esa constitución y a ese montaje habían de estar la mayoría de las partidas. Consiguientemente, no nos extrañemos de que no haya en lo que respecta a este capítulo una derivación importante hacia gastos de inversiones; primero, con quinientos millones de pesetas, no hay grandes proyectos de inversión que efectuar, y, en segundo lugar, la inversión políticamente más productiva que puede en estos momentos efectuar el Gobierno es, precisamente, dotarse en fase de constitución de una sólida constitución, de un sólido piso de futuro.

Por lo que respecta al estado A-1, de Gastos, creo que la crítica fundamental ha venido en relación con la escasa dotación presupuestaria establecida para gastos de inversión. Determinar que de los cuatro mil doscientos millones de pesetas que constituyen propiamente el presupuesto de la Comunidad en estos momentos, un treinta y un por ciento, como antes señalaba el portavoz del Grupo, se dedica efectivamente a gastos de inversión y que no es este un porcentaje escaso, y que está en relación con el porcentaje común en el conjunto de los presupuestos.

Por lo que respecta a las retribuciones, muy brevemente. Meramente se ha iniciado la tendencia homogeneizadora necesaria, dado que van a converger en la Comunidad Autónoma Canaria funcionarios de nivel central, funcionarios de administración local e, incluso, de administración institucional, y era necesario iniciar una tendencia homogeneizadora que evitara futuros agravios comparativos y que se habrá de completar con una Ley de la Función Pública y con el esquema orgánico funcional, ya en construcción. Por lo que respecta a los sueldos, muy brevemente indicar, meramente, que, en primer lugar, están en línea con el sueldo de otras Comunidades Autónomas y con el sueldo, incluso, de otros cargos políticos de nivel local en esta misma Comunidad Autónoma, por tanto, si antes se definía de tercermundista el Presupuesto en esta característica, tercermundista parece también la posición de los Grupos Parlamentarios que lo han atacado, por cuanto está en línea, efectivamente, con lo que se está haciendo en este sentido en el conjunto del Estado, en comunidades autónomas gobernadas también por otros grupos, por ejemplo, el Grupo Popular; véase, si no, el estado de esta partida en los presupuestos de la Comunidad Autónoma Gallega. Y creo que el tema sueldos tiene una argumentación básica y fundamental en relación con el concepto de dedicación exclusiva. Y tiene una argumentación básica y fundamental en relación con este concepto, porque, en primer lugar, la dedicación exclusiva no tiene valor en cuanto no se perciban

otros emolumentos de otros cargos públicos, de otros trabajos de tipo profesional, etcétera, como efectivamente venía ocurriendo hasta ahora, sino que tiene un valor fundamental, y ese valor fundamental es que impide la conexión entre la gestión de los intereses públicos y el hipotético interés de intereses privados, o la hipotética conexión de estos intereses públicos con intereses privados en los que se preste efectivamente trabajo. Este es el peligro fundamental que tiene y este es el peligro que se quiere evitar. Por lo que respecta a situaciones anteriores, gracias a Dios el pueblo canario tiene memoria histórica, y tiene ya el juicio definido respecto de la voluntad de trabajo y del volumen de trabajo efectuado por los anteriores gobernantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, y respecto del volumen de acumulación de sueldos que en ella se producía y, en última instancia, una retribución adecuada de nuestros cargos públicos, como es necesaria una retribución adecuada de jueces o de otras personas que funcionan en torno al interés público, y nadie por ello se rasga las vestiduras; tiende a evitar los dineros negros que tradicionalmente han nutrido los políticos. No saldrá ningún político del Partido Socialista con un patrimonio hinchado de su labor pública, lo podemos garantizar, porque hay mecanismos internos de carácter público que garantizan que tal cuestión no puede ocurrir. Tiene memoria el pueblo canario y el pueblo español en este sentido, que llegó casi a considerar algo inevitable el que un político accediera al poder y saliera de él con un gran patrimonio. Y en última instancia, yo quisiera resaltar lo que respecta al Presupuesto de Servicios asumidos por el Real Decreto dos/ochenta y uno, porque creo que aquí hay una posición no ya adecuada, sino brillante incluso, en la gestión que se presenta en estos presupuestos. Un incremento del veinte por ciento presupuestado que al estado de liquidación de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, estaba al ventidós coma ocho la recaudación de arbitrios respecto del año mil novecientos ochenta y dos, no puede considerarse más que brillante. Y

eso si se le compara con todo lo que ha ocurrido en años anteriores, concretamente en el año ochenta y uno el incremento fué un trece por ciento.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, == por favor, vaya terminando.

El señor BRITO SOTO: Acabo. Y en el ochenta y dos, de un cuatro por ciento; todas ellas cifras por debajo de la inflación existente en esos años, o sea, que no ha habido incremento real de la recaudación en tales años, y estamos en el primer año en que crece la recaudación de arbitrios por encima de la inflación prevista, doce por ciento, y crece además, generosamente, posiblemente diez puntos por encima de ella. Este hecho es fundamental resaltarlo porque va a incidir en la vida saneada de nuestros Cabildos y de nuestras Corporaciones Locales en Canarias, y esto es un mérito indudable de la gestión del Gobierno Socialista.

Por último, abordar lo que respecta al Estado Gastos de funcionamiento. Este propio presupuesto, correspondiente a los servicios asumidos por el Decreto dos/ochenta y uno, que después de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Gobierno plantea, sitúa los gastos de funcionamiento en el nueve coma ocho, dos puntos por debajo de la situación existente en el año ochenta y dos; y lo que es más importante, en pesetas, en el año mil novecientos ochenta y dos, se presupuestaron mil cuatrocientos cuarenta y cinco coma dos millones de pesetas, y se presupuestan mil cuatrocientos cuarenta y cinco coma nueve millones de pesetas, en el año mil novecientos ochenta y tres, después de haber incrementado las retribuciones de los funcionarios en un once coma cinco por ciento. =

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, == por favor, su tiempo ha terminado.

El señor BRITO SOTO: Acabo. En tal sentido yo diría por corresponder a la partida fundamental de dieciseis mil y tantos millones de pesetas, que solo esta gestión justifica estos presupuestos,

porque, además, esto se ha hecho sin déficit, sin deuda, y meramente desde una aplicación correcta de mecanismos recaudatorios, desde una gestión por primera vez importante de los mecanismos recaudatorios con que contamos en Canarias. Yo diría, en última instancia para acabar, que aunque aquí se ha hablado hoy de presiones políticas respecto de los Grupos que han anunciado su voto favorable al Gobierno, y su voto contrario a las enmiendas en este debate, que puedo garantizar, por que he participado en esos contactos políticos, que no ha habido la más absoluta presión política; ha habido discusión respecto a los presupuestos y respecto de la estabilidad global de la gobernabilidad de Canarias, y en ese sentido estos presupuestos, la opción en estos presupuestos, está entre gobernabilidad y estabilidad, para el Gobierno de Canarias, para la Comunidad Autónoma y para el conjunto de las instancias políticas en Canarias, o entrar en el camino de la desestabilización permanente a la que parecen abocados algunos de los que me han precedido en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, yo, simplemente, por alusiones personales en un tema que es bastante grave como es la desestabilización, pido, por lo menos, el derecho de réplica, según el Reglamento, porque aquí se ha hecho una alusión muy grave y esa es la razón por la que mi Grupo pide el derecho de réplica.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted expresar cuál es la alusión?

El señor BRITO GONZALEZ: Sí, sí. La alusión grave es que se ha dicho en este caso concreto, que aquí el planteamiento estaba en la capacidad de gobernabilidad que están teniendo el Partido Socialista y quienes la apoyen, y la postura de desestabilización del resto de los Grupos. Esto es un tema gravísimo. Porque si aquí, concretamente, la toma de unas posiciones implica desestabilizar, bueno, no se puede calificar más que de grave acusación política; es

un tema que afecta a la dignidad de todos los Grupos, por lo menos a la de este Grupo, aunque se ha generalizado para todos los Grupos.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, no ha lugar a la alusión y presente usted su queja ante la Mesa.

El señor BRITO GONZALEZ: Por supuesto, lo haré señor Presidente, y lamento que sea en este caso tan parcial a la hora de hacer...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, por favor, absténgase de hacer manifestaciones en este sentido.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vengo aquí, no respondiendo a los requerimientos reiterados de algún Grupo Parlamentario, sino, sobre todo, para referirme, en términos globales, a los grandes temas debatidos a lo largo de esta sesión, que requiere en mi opinión cierta puntualización desde un punto de vista igualmente global. Quiero antes señalar, por alguna alusión que ha habido a la no presencia o ausencia de miembros del Gobierno, que están perfectamente justificadas y voy a enumerárselo a Sus Señorías, porque, evidentemente, la actuación del Gobierno no se puede paralizar, sobre todo cuando no son interpelaciones o preguntas que afecten y que exijan la presencia de un miembro del Gobierno. Y que les puedo decir que el Consejero de Trabajo está en estos momentos negociando en Madrid la problemática de los trabajadores del tabaco requerido y citado por Tabacalera y por la multinacional desde hace varios meses; que el Consejero de Economía está también con el Director General de los Servicios Jurídicos, hasta mañana ausente, porque está gestionando con DISA los problemas; precisamente he recibido un telegrama al respecto, del Consorcio de Agua de la Isla de Lanzarote; y así podríamos continuar, naturalmente; la ausencia del Vicepresidente, que, como

ustedes, saben estuvo aquí durante el mes de Agosto, y que está disfrutando del mínimo de vacaciones a lo que tiene derecho.

No quiero entrar en respuestas ni en polémica, que, además, ya no procede reglamentariamente, sobre el concepto de alusión, está clarísimo lo que dice el Reglamento, que si no se menciona ningún Diputado con nombre y apellido, no hay ninguna alusión, no voy a responder a los desatinos que he oído, ni al lenguaje como que "se lo trague el pueblo canario", que se ha oído también aquí; supongo que eso es una ofensa para el pueblo canario y también para los representantes del pueblo canario; ni quiero entrar en debates teóricos o ideológicos sobre el proceso de transferencias, sobre la financiación de las Comunidades Autónomas, sobre los efectos de la LOAPA, porque no es este el lugar. Si quiero abordar algunas cuestiones de tipo general.

Se ha hablado de presupuestos tercermundistas, y, efectivamente, en esto coincido totalmente con el Diputado que formuló la pregunta, porque si comparamos los Presupuestos, ya se ha señalado en más de una ocasión que lo que estamos aquí discutiendo es una cifra de quinientos millones de pesetas, que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Canaria sea de quinientos millones de pesetas en el año ochenta y tres, indica claramente que son tercermundistas respecto a los presupuestos de la mayoría de los Cabildos Insulares de este Archipiélago, y de varios Ayuntamientos de este Archipiélago; por consiguiente, no vengamos aquí buscando detrás de unos Presupuestos donde lo único que tenemos capacidad de decisión es sobre quinientos millones de pesetas; que vamos a crear ahí una política económica; que vamos a reflejar esa política económica; que vamos a frenar la gran crisis social del Archipiélago y que, naturalmente, aquí estamos expresando un documento de importancia política. Hemos sido lo suficientemente sinceros y honestos y realistas; pero no ha servido para nada. Desde que se enviaron los proyectos de Presupuesto lo dijimos claramente: =

los veinte mil millones no son veinte mil millones que va a debatir el Parlamento Canario; no va a debatirlos porque proceden, como todos saben, unos de las fuentes del REF, otros de transferencias del Estado, etcétera, y algunas de esas partidas que van dentro de los quinientos millones a su vez, como ya también se ha repetido, pero al parecer sin éxito en la explicación, vienen con signados ya con fines; entre esos quinientos están los ciento y pico, que ese es el Presupuesto del Parlamento de esta Cámara, o son los cincuenta millones de inversión en edificios, porque lo dicen los Presupuestos del Estado, que también son destinos que vienen y se recogen en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, empeñamos a rebajar incluso esos quinientos millones de pesetas a la hora de decir qué gestión política va a hacer el Gobierno Canario en los tres meses que quedan, cuando se aprueben los Presupuestos, y qué política económica se recoge en esos presupuestos raquíticos. Y esto no supone ningún demérito para el proceso autonómico, en absoluto; que nadie vea aquí intencionalidad en crítica al proceso autonómico, porque, precisamente, no queremos ni podemos hablar de unos presupuestos prorrogados, como pretenden algunos señores o Grupos Parlamentarios que tratan de devolver los Presupuestos al Gobierno, de una prórroga de unos Presupuestos en los que, por ejemplo, no se prevé ni se sabía el año pasado cuando se aprueban los presupuestos del Organo Pre-autonómico, que es con los que hemos vivido hasta el presente prorrogados, no se sabía cuál era el proceso de transferencias autonómicas que se iba a seguir por un Gobierno que entonces era de la UCD, con unas transferencias, por ejemplo, que hemos tenido que revisar las valoraciones totalmente, porque lo que había recibido la Junta de Canarias habían sido auténticas miserias y habían sido aceptadas por el Organo Pre-autonómico y no sabíamos, por ejemplo, que el veinte y tantos, a finales del mes de agosto, iban a estar ya publicados, en el Boletín Oficial del Estado, todas las transferencias en materia de Educación, que afecta a doce mil docentes, que afecta =

a cuatrocientos mil alumnos en Canarias, y que esos presupuestos prorrogados, == por ejemplo, impiden la retribución de los Directores Generales, cuatro, y un Secretario General Técnico, que hemos = tenido que crear para que esa Conseje= ría de Educación, planifique la enseñan= za que empieza el mes que entra, o que= empieza dentro de una semana. Esa es la realidad política, la realidad económica y autonómica, con la que nos enfrentamos cuando enviamos aquí este proyec= to de Presupuestos, y Sus Señorías han= pasado por encima de ellos. Han venido= aquí a hacer los grandes debates de política económica, los grandes debates = de política autonómica, ignorando esas= realidades, y que son unas realidades = que, afortunadamente, han cambiado de = signo, porque permiten, como digo, que= hoy tengamos la responsabilidad, y la = asumimos con plena satisfacción, de toda la tarea docente a partir ya de los= finales del mes de agosto.

Y tenemos también que reconocer que= no hay mecanismos de Decretos Leyes en nuestra legislación, o no nos atrevemos a usarlos; por mí, estaría dispuesto in cluso a que presentasen ustedes un re= curso de inconstitucionalidad a ver si= por fin nos enteramos, frente a la polémica de los administrativistas, si las= Comunidades Autónomas podemos hacer Decretos Leyes para adecuar esos presu= puestos, continuamente, a las transfe= rencias, a los créditos extraordinarios= que venimos respetando al máximo, el ar= tículo cincuenta y cuatro del Reglame= nto, para que ustedes, en la Diputación= Permanente, autoricen esas realidades = que no es nada más que constatar que, = como consecuencia de una transferencia, el Ministerio de Hacienda dice: tales = miles de millones o tantos, que ustedes tienen que incorporar a los Presupues= tos, y cómo incorporamos a los Presu= puestos si es una Ley, aquella incluso= que viene de la Junta de Canarias? Es= tos son problemas reales y prácticos == con los que se encuentra el Gobierno a= la hora de enviar unos Presupuestos y = que no los podía ni preparar porque, == evidentemente, el proceso de transferen= cias de Educación se completa, exacta= mente, creo, a partir del mes de abril=

o mayo, y es por eso por lo que se des= dobla la Consejería de Cultura y Educa= ción en el Gobierno que surge despues = de las elecciones de Mayo, es decir, el catorce de junio.

Se habla aquí, frente a esa cifra == tan parca de recursos, de barbarie eje= cutiva. Yo no sé que entiende el Grupo= Popular por barbarie ejecutiva. Una ex= presión nueva. No sé si se refiere a la barbarie de los Gobiernos, la barbarie= de las ejecutivas políticas, la barba= ria de los ejecutivos; en fin, es un == nuevo planteamiento que nos hace, sobre todo, en una clara contradicción ante = unos presupuestos que tienen que recono= cer que no crea ningún nuevo impuesto,= y que, claro, que cuando creemos algún= impuesto, pues lógicamente tendrá moti= vos para expresar su filosofía política contraria al incremento de la imposi= ción; pero precisamente en unos Presu= puestos que no tocan los impuestos, y = que, en cambio, logra incrementar, sin= perseguir a nadie, sino simplemente por que se ha creado por lo visto una con= ciencia o un temor de que como gobier= nan los socialistas en Canarias, pues = el fraude en los arbitrios puede ser pe= ligroso, y hay que pagar, y hay que de= clarar, y esto, a lo mejor, justifique= este incremento del veintidós por cien= to o del veinte, que esperemos que se = mantenga a final de año, porque no creo que se explique ni con la tasa de infla= ción, ni tampoco vaya en coherencia con la tan denostada gran crisis económica, cuando ustedes mismos, a través de aso= ciaciones empresariales, vienen recono= ciendo que el sector Turismo está en == perfectas condiciones, que marcha con = gran actividad, que los puertos mantie= nen su actividad, que el acuerdo pesque= ro no he oído por parte de ninguna aso= ciación empresarial críticas al mismo.= Por consiguiente, seamos coherentes a = la hora de venir a criticar unos Presu= puestos en los que, repito, ni siquiera pensábamos plantear o recoger una polí= tica económica de Gobierno, y que en na= da está ignorando ni en nada está olvi= dando los discursos de investidura, los dos que he pronunciado ante esta Cámara en lo que va de año.

Frente a esos presupuestos realistas, enanos, pues, evidentemente, hay Grupos Parlamentarios que quieren presupuestos beligerantes, porque les gusta la beligerancia como táctica política ultimamente, y, entonces, montan un sueño de los cinco mil millones de excesos de la recaudación, y claro, eso podría venderse en enero; pero es que parece que no se leen los periódicos, ni saben cómo va el dólar, cómo se hicieron aquellos cálculos con las ciento veintisiete pesetas dólar, que luego se corrigieron en ciento treinta y seis, y ya estamos en ciento cincuenta y una peseta dólar, e incluso, el barril tirando hacia arriba también medio dólar en el coste; pero en fin, se sigue diciendo que es posible montar aquí unos presupuestos beligerantes donde dispongamos de más de cinco mil millones de pesetas, para hacer frente a un plan de inversión y abordar el gran tema del paro.

Se habla también de un presidencialismo asfixiante. La palabra no deja de ser, o el calificativo, no deja de ser simpático. Y para argumentar ello, está en la enmienda a la totalidad extendida en primer lugar al principio de este Pleno por Izquierda Canaria, se alude a los doscientos siete millones, dentro de esa cifra que ya hemos ido reduciendo, sobre los que decidimos en Canarias, doscientos siete millones que dice que decide el Presidente. Yo quiero decirles que de esos doscientos siete millones están los cincuenta, veinticinco en cada Capital, para invertir en edificios, en instalaciones, en inmuebles del Gobierno autonómico, así lo dicen los Presupuestos del Estado; por consiguiente, o se gastan en eso, o no se pagan por el Estado. Están los ciento once millones de transferencias, que vienen también en los Presupuestos del Estado, a Entes, familias, sin ánimo de lucro, entidades sin ánimo de lucro, Corporaciones canarias. De esos ciento once hemos comprometido, y si no, o se firmaba antes del primero de Julio o no había convenio con el INEM, así de crudo lo decimos, que aportaba cien millones y nosotros cuarenta y cinco que están pendientes de aprobación para su puesta inmediata en práctica, en colabo-

ración con las Corporaciones Locales. Por consiguiente, vayan restando. Se suman también ocho millones que aparecen en el capítulo cuarto, donde, en ese capítulo cuarto, se especifica que un millón va al Instituto de Astrofísica de Canarias; donde otro millón son pago de cuotas obligatorias por pertenecer a la Conferencia de Regiones Marítimas, pendiente del Consejo de Europa. Se olvidan las solicitudes de subvención que están pendientes de decisión de que se aprueben estos Presupuestos, que vienen de todas las islas, y que afectan a muchos municipios, a entidades culturales, a entidades asociativas de vecinos, a asociaciones de minusválidos, y que están pendientes, exclusivamente, de que se aprueben los Presupuestos de hoy, aquí, que se van a nutrir exclusivamente de estas partidas que aparecen como manifestación de presidencialismo; porque, claro, ustedes no pretenderán que se recojan los Presupuestos del Estado para un mayor control por parte de ustedes antes del gasto, por ejemplo, las siguientes solicitudes que además, surgen sobre la marcha. Para el funcionamiento de la Escuela de Prácticas Jurídicas, que quiere empezar a funcionar este mes en Las Palmas, se solicita por la Audiencia y por el Colegio de Abogados, por la Audiencia Territorial, un millón y medio de la Comunidad Autónoma, para realizar la auditoría de la empresa agrícola LICOP, y que creo que es una petición formulada por todos los Sindicatos y las fuerzas políticas progresistas, también hay dos millones, pendientes de que se aprueben en esa gran partida del presidencialismo; para la celebración de un simposium, dentro de una semana, para la comercialización de los frutos tropicales organizados por la OCDE, y que va a ser una plataforma interesante para conocer la situación del mercado de productos competitivos con nuestros productos agrícolas de futuro, pues, NORCOFEL, también se tiene previsto un millón de pesetas; para los becarios conflictivos o derivados de la Administración conflictiva del pasado curso en la Universidad de La Laguna, también se solicita medio millón, o un millón, de la Comunidad Autónoma, de la partida de Presidencia. Desde ya,

entremos en otros conceptos más o menos serios; pero, en fin, el Comité Federal o Internacional Permanente de los Ayuntamientos de la Federación de Municipios Sudamericanos que quiere reunirse el mes próximo en Canarias, cuatrocientas mil; desde un artista que quiere editar discos, donde se recoge su obra de producción de guitarra; o del que solicita una beca para estudiar piano; o de un torneo internacional de "bridge", homenaje a Eduardo Westerdahl; festivales de Opera en Canarias; orquestas, coros, Filarmónicas de Canarias, exposición en Madrid de las últimas manifestaciones del Arte Canario; todo esto son peticiones que están sobre la Mesa de la Presidencia, y que van surgiendo, no para los presupuestos del ochenta y cuatro, sino que son peticiones para el año que está pendiente de concluir, y eso es el tan cacareado presidencialismo asfixiante, el que va a alimentar, o resolver, o despejar, las inquietudes de esas entidades o asociaciones que tratan de realizar como mejor pueden sus fines.

Se ha hablado de presión y coacción política, repitiendo el desagradable lenguaje que, por lo visto, es monopolio de esta Cámara por parte de alguna fuerza política, que yo quisiera ver definitivamente desterrado, formando parte del libre juego, o del "free play", como quieran ustedes llamar, parlamentario, y que aquí hay compañeros Diputados, que, en fin, eso ya corresponde naturalmente a la Mesa si se pasa o no se pasa, y no quiero entrar en valoraciones al respecto; pero sí rechazar en absoluto cualquier alusión a que por parte del Gobierno o por parte del Partido que apoya al Gobierno, se ejerza presión o coacción política sobre algún Grupo, o sobre algún Diputado miembro de esta Cámara. Algunos ya transforman una reunión deliberante del Gobierno en la isla de Fuerteventura, en un gasto suntuario, y, que naturalmente, responde la cita al apuro, al agobio del Gobierno ante este debate presupuestario. Salvo que me otorguen la profesión de profeta, puedo garantizarles, y si no pregunten a las agencias de viajes y al parador, que no es, precisamente, un ho-

tel de cinco estrellas, sino que es estatal, y de tres estrellas. Cuando se puso en marcha esta iniciativa, fué por decisión mía, precisamente el día quince de agosto, y en ese momento me parece que no conocíamos las decisiones o los planteamientos de otra fuerza política aludida; por consiguiente repito, y ruego, que para el mejor funcionamiento de las relaciones de los grupos políticos de esta Cámara, desterremos todos de nuestro lenguaje tal tipo de calificativos: eso sí que, quizás, sea también tercermundista.

Sueldos y dietas. Para algunos emendantes, la subida de las retribuciones es del sesenta por ciento, así lo formuló el representante del Grupo Popular; para el representante del Partido Nacionalista Canario, miembro del Grupo Mixto, el treinta por ciento. Bien; me parecen demasiados errores matemáticos de cálculo para juzgar o enjuiciar las propuestas de sueldos que ha centrado gran parte del debate. Y también se ha hablado de congelación de retribuciones de altos cargos. Yo no creo que sea congelación lo que haya hecho el Gobierno Socialista de la Nación, ha equivocado el lenguaje el señor miembro del CDS; ha sido reducción; reducción de los sueldos de los altos cargos, y lo único que lamentamos todos es que esa reducción de altos cargos no se hubiese hecho por los Gobiernos anteriores, cuando más de uno de los aquí presentes, o alguno de los presentes, era precisamente alto cargo, presidente de alguna empresa nacional del INI; ahora se lamenta y pide también esa reducción que, entonces, como les afectaba, ni se les pasó por la cabeza. En fin, yo sí rogaría, en cambio, que los miembros que interviene en esta Cámara tuviesen la memoria en forma, la ejerciten, para evitar nos las confusiones; por ejemplo, ha salido el tema de si tenían exclusiva o no tenían exclusiva los miembros Consejeros del Organismo Preautonómico, de la Junta de Canarias, y los números están claros, porque yo he cobrado en el mes de febrero, y siguientes, exactamente las mismas cantidades que cobran, por que vienen en los Presupuestos anteriores, los Consejeros de la Junta de Cana-

rias. Y los Consejeros de la Junta de = Canarias, tengo la hoja de ingresos en = el Banco a disposición de cualquiera de = Sus Señorías, era doscientas doce mil = pesetas netas el Presidente; y doscien = tas dos mil, peseta más peseta menos, los = Consejeros. Como resulta, y aquí viene = lo de la memoria y la desmemoria, que = hubo Presidentes que eran Senadores; hu = bo Presidentes que eran Diputados al = mismo tiempo; hubo Consejeros que eran = Senadores. Como yo fui Diputado hasta = febrero de este año desde el punto de = vista económico, que renuncié a la re = tribución hasta Mayo, como representa = te de la Provincia de Las Palmas, sé lo = que se cobraba. Si ustedes suman las = doscientas dos mil de Consejeros, o las = doscientas doce mil de Presidente, con = las ciento cincuenta y seis mil netas = que, como Diputado Socialista, yo he = percibido, pues lógicamente, en netos, = estamos hablando en netos, supera nota = blemente a las tan criticadas cifras en = viadas en el Proyecto de Ley de Presu = puestos que está aquí pendiente de apro = bación en esta Cámara. Esto es memoria, = y estos son datos objetivos, y, por con = siguiente, aquí no cabe interpretacio = nes. Luego se señala que la renuncia = que hemos hecho los miembros del Gobier = no a las dietas como Parlamentarios = aquí, pues que es una especie de renun = cia pírrica. Da la sensación de que hay = algunas personas que quieren que los = cargos públicos practiquemos la picares = ca en lugar de la transparencia en nues = tra retribución neta.

Se habla de las trescientas mil del = Presidente, netas, y se dice que se re = nuncia, pues a las quince mil por asis = tir a un Pleno, al ritmo de proposicio = nes de Ley, no de Ley, interpelaciones = y preguntas, que creo que pasan de cien, = que están pendientes de tratamiento en = esta Cámara, yo no voy a hacer los núme = ros sobre lo que van a recibir como die = tas los miembros de esta Cámara, y me = parece muy bien, porque lo han señalado = y lo han aprobado la Mesa o la Junta de = Portavoces de esta Cámara; pero sí quie = ro decir que la picaresca en la retribu = ción de los cargos públicos consiste en, = efectivamente, percibir un sueldo; pero = luego si se viene aquí, en este caso, =

se cobraría la dieta de Parlamentario = picaresca desterrada por los miembros = del Gobierno socialista. Desde enero, = que no hacemos más que reiterar en nues = tras cartas enviadas a la Cámara des = pués de las elecciones de mayo, si em = peizamos a sumar dietas por vías de estan = cía del Presidente en una sede, en la = sede del Gobierno Civil, dietas que no = percibe, lógicamente, por estar en una = sede ofrecida generosamente por el Go = bernador Civil de esta Provincia, pues = también empieza a observar ahorros en = el gasto de la Presidencia; si a eso le = suman que cuando se traslada a Madrid, = tampoco cobra dietas, y que no va a nin = gún hotel, sino que va a un apartamento = alquilado que tenía en su época de Dipu = tado, pues entonces también son dietas = que se dejan de percibir, que se renun = cian, y que no se suman a las retribu = ciones de los cargos públicos. Estas = transparencias informativas, y no es pi = caresca, en la retribución de los car = gos, porque empezariamos a determinar = también cuál es el volumen de esas die = tas de los cargos públicos canarios, o = de los funcionarios canarios que tienen = que ir a negociar transferencias a Ma = drid, y que pasan verdaderos apuros, y = que tienen que ir a veces, porque se = aplican las dietas de la legislación es = tatal, y tienen que hacer a veces el = truco de dormir, marcharse en el avión = nocturno con el fin de compensar las = dietas del día de llegada y el día de = la negociación, porque la cantidad es = ridícula y no se puede modificar dado = que hemos aceptado la legislación esta = tal en materia de dietas de nuestros = funcionarios, no estoy hablando de car = gos públicos, y que han ido a negociar = las transferencias y seguirán negocian = do las transferencias a lo largo del = presente año.

Y, por último, por si no lo saben, y = yo me siento satisfechísimo de eso, los = Senadores representantes de esta Comuni = dad Autónoma, gracias a la decisión del = Parlamento y gracias a la entrada en vi = gor de los Presupuestos del Estado para = el presente año, cobrarán doscientas se = senta y seis mil pesetas netas, con = efectos a primero de enero, por repre = sentar a esta Comunidad Autónoma, o por

representar a la Isla, a la Provincia, = si son también Diputados o Senadores, = que no es el caso de los Diputados, pero sí del Senador como miembro compatible con esta Cámara; y yo me doy plenamente satisfecho de ello, porque he luchado durante los años anteriores por = que se plasmará en la retribución de = los representantes del pueblo español, = lo que es precisamente ser representante del pueblo español, y no ser una especie de compensación por gastos para = desplazarse a Madrid, que generaba unos gastos allá completamente distintos de los gastos familiares, los que tuviesen cargas familiares de los lugares de residencia, y, afortunadamente, ha sido = el Gobierno Socialista el que ha adoptado la decisión de actualizarlo y de ponerlos al nivel que la dignidad de representante del pueblo español merece, = y este es el problema, o le otorgamos = dignidad a los representantes del pueblo español, o le otorgamos dignidad a la representación del pueblo canario y = de los que representan a su vez, a la = mayoría del pueblo canario en esta Cámara, o todo lo demás son palabras para = quedar muy bien; es, en definitiva, demagogia. Y asumamos este planteamiento: o valoramos la función pública con in = compatibilidad, con dedicación exclusiva a esa función pública, con transparencia en la gestión de esa función pública, de ser cargo público* o, por el contrario, mantengámonos en la ambigüedad, en la picaresca, a que hacía referencia anteriormente.

Por último, término señor Presidente, señores Diputados, no se trata de ninguna derrota moral del Partido Socialista el que sale como consecuencia de este debate. Las frases de la derrota = moral son siempre consuelo, frases de = consuelo, que las minorías siempre se = autodirigen para tirar para adelante, = otros hablan de endebles. No creo que = se trate ni de derrota moral, ni de endebles. Yo creo que la derrota moral es = taría más bien ante el fenómeno inusitado, único probablemente en la historia = parlamentaria, no sé si autonómica, pero sí en la historia parlamentaria reciente española, de que se produzca = aquí el fenómeno, la frase tópica de =

Compañeros de viaje! Nunca mejor dicho. Aquí van a haber unos extraños compañeros de viaje unidos en la votación de = las enmiendas de totalidad, pidiendo la devolución al Gobierno. Compañeros de = viaje: yo únicamente les deseo que no = se contagien en sus planteamientos ideológicos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias = señor Presidente.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): ¿Está prevista la intervención = por alusiones personales?

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, = está prevista la alusión; y yo le ruego que en un minuto conteste estrictamente a la alusión, sin entrar en el fondo de la cuestión.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías, tengo que salir aquí = al paso de unas alusiones clarísimamente personales formuladas por el señor = Presidente del Gobierno Canario, con = una crispación en el tono, que comprendo, aunque no comparto, a propósito de la época, durante dos años, en que tuve el honor de servir a mi país, y de una = manera muy especial al Archipiélago Canario, como quedó sobradamente demostrado, como presidente de una empresa del = INI, concretamente de AVIACO. Fui Presidente de AVIACO durante dos años, y dimití cuando decidí abandonar la Unión = de Centro Democrático y pasarme al Centro Democrático Social. Dimití voluntariamente, por un concepto muy especial = de la honestidad personal que siempre = ha ido conmigo, como acompaña la sombra al cuerpo, y percibí la cantidad de = ciento sesenta mil pesetas mensuales = por regir los destinos de la Compañía = AVIACO, cuyo Presupuesto anual era superior a los veinte mil millones de pesetas. No es preciso que entre en disquisiciones, lo que, al menos, en el caso = personal de quien se encuentra en este = momento en el uso de la palabra, le ha costado la política, abandonando durante muchos años una profesión que le producía una importante fuente de ingresos para poder mantenerse él y una familia =

bastante numerosa. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

El señor Alvarez Pedreira señala su deseo de intervenir por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Alvarez = Pedreira; me quiere comunicar, señor Al = varez Pedreira, en qué consiste la alu = sión, porque es que no la he captado.

El señor ALVAREZ PEDREIRA (*desde su = escaño*): Van a ser cuatro alusiones. = (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Cuatro alusio = nes. Tiene usted un minuto, señor Alva = rez Pedreira.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor Pre = sidente, señoras y señores Diputados, = yo, en primer término, felicito al se = ñor Saavedra, porque él tuvo la gran = oportunidad de cobrar mientras pertene = ció a la Junta de Canarias doscientas = mil pesetas netas, como acaba de decir; yo, quizás desgraciadamente, mientras = fui Presidente, sólo cobré ciento sesen = ta mil pesetas netas, y ahí está el se = ñor Jiménez, que estaba en la Conseje = ría de Economía y Hacienda, que se los = puede decir; es decir, cobré siendo Pre = sidente, menos que cuando usted fué Vi = cepresidente. Que fui Senador, por su = puesto que tenía que serlo; vuelve us = ted a olvidarse del Decreto de Preauto = nomía; el Decreto de Preautonomía decía que para ser Presidente y Vicepresiden = te de la Junta de Canarias, del ente = preautonómico, se tenía que ser parla = mentario, entonces, necesariamente, te = nía que ser parlamentario; si dejaba de ser parlamentario, dejaba de ser Presi = dente de la Junta, y no se podía nom = brar otro que no fuera parlamentario. = Me cabe, sin embargo, el honor de que = yo colaboré para que ese Decreto, en = esa parte, se derogara, y hay una pro = puesta de Ley en el Senado, que fué = aprobada con mi voto a favor, para que = eso desapareciera. También hice econo = mías, siendo Senador, de los viajes a Ma = drid. Las estancias en Madrid, no las =

pagaba nunca, y ahí está el Presidente, o sea, el Consejero de Economía y Ha = cienda, del sueldo de la Junta ni a = cargo de la Junta, sino a mi cargo; y = luego, en todo caso, digo un poco lo = que dijo el señor Olarte antes: aún ese sueldo de Senador, que me lo gastaba, = aún ese sueldo de Presidente de la Jun = ta, eso sumado, era desgraciadamente, = por supuesto, menos de lo que yo ganaba en mi actividad particular. Y aquí se = ha dicho por el representante del Grupo Socialista de que los socialistas es = tán muy contentos porque cuando termine su gestión ninguno de ellos va a salir rico, y eso parece una impugnación vela = da de que los anteriores salimos ricos. Yo salí, por supuesto, mucho más pobre = de lo que era antes de entrar en la Jun = ta; eso se lo quiero aclarar a usted, = y no tenía ni esas posibilidades, ni = esos gastos complementarios de relacio = nes públicas que ahora se tienen. Y tam = bién quiero aclarar una cosa de que, = bueno, es que a lo mejor ustedes pueden salir ricos; correctamente, reglamenta = riamente, simplemente ganando esos suel = dos que se han puesto ustedes en el pre = supuesto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Angulo González, desde su = escaño, pide intervenir por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = por favor, yo le ruego que me diga en = qué consiste la alusión, porque no la = he captado.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su = escaño*): El señor Presidente ha utiliza = do en su intervención frases textuales = en las que alude a nuestro Grupo Parla = mentario.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Bueno, yo = lo único que le quiero decir al señor = Presidente es que un botón de muestra, = dígame, por ejemplo, el Ayuntamiento de Las Palmas, no ha sido traído esta tar = de por este Diputado como ejemplifica = dor de nada, lo trajo, precisamente, el

señor Consejero de Economía. Pues bien, basta ver el talante de ese Ayuntamiento; basta ver la imposibilidad de desarrollar con plenitud los derechos de los Concejales; basta ver también, a otro nivel, la política informativa que desde el Gobierno se está inyectando en la Televisión en Canarias: debates del agua, debates más recientes, concretamente el caso del periodista Salvador Sagaseta, etcétera, para ver clarísimamente que se emplean unos elementos coactivos, restrictivos de la libertad de expresión y coacciones como las empleadas...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo por favor, yo le ruego que retire la palabra coacción, y que conteste estrictamente a la alusión, porque usted no está contestando estrictamente a la alusión.

El señor ANGULO GONZALEZ: Es que yo reivindico la palabra coacción en su sentido político, y coacción moral a esta Cámara y a la opinión pública lo que dijo el Portavoz del Partido Socialista en el sentido de que los que votamos en contra de la totalidad, o planteamos enmiendas a la totalidad, somos, en definitiva, fuerzas que estamos por la desestabilización. En cuanto a la alusión que afecta, incluso, ya a mi Grupo más ampliamente, sobre los "compañeros de viaje"; la concidencia puntual en un tema descargado de elementos ideológicos es una cosa, "compañeros de viaje" son los que tuvo el señor Saavedra, lo que pactó el señor Saavedra en Madrid, para desbancar a la izquierda, los que tuvo muchísimo más reciente en la constitución de determinados Cabildos en las islas periféricas, para producir resultados aberrantes, esos son "compañeros de viaje"; esos son compromisos y renuncias políticos mucho más hondos, muchísimo más claudicantes ideológicamente que, en definitiva, el proceso lógico que se ha dado hoy aquí, que la enmienda presentada por Izquierda Canaria: la enmienda evidente y efectivamente más amplia, más argumentada, más desarrollada, ha concitado por móviles indudablemente de moralidad política, de progresividad social y de sentido común

del apoyo de un amplio espectro de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se va a someter a votación, la primera enmienda...

El señor Saavedra Acevedo pide la palabra.

El señor PRESIDENTE: Ah, perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, Señorías, quiero hacer referencia al artículo sesenta y nueve, uno, donde se regula en el Reglamento de esta Cámara el concepto de alusión en la línea que todos hemos mantenido siempre de alusión; porque claro, por las respuestas a las alusiones que acabamos de oír, origina una prolongación inacabable del debate si yo vuelvo a incurrir en referencia a alguna de sus Señorías; y, naturalmente, no es este el espíritu del Reglamento, ni la letra del Reglamento. Yo sí quiero, exclusivamente, aclarar la intervención de un Diputado, que fué Presidente de la Junta de Canarias, y esto no debería dar lugar a alusión al Reglamento. Un Diputado que fué Presidente de la Junta de Canarias; pero naturalmente, no fué en la etapa en que se establecieron los sueldos que a mí se me han aplicado. Yo no dije, simplemente, sino he dicho que ha habido Presidentes que eran Diputados, igual que ha habido Presidentes que no eran Diputados, y Senadores que eran Consejeros, etcétera. Por consiguiente la cifra de ciento sesenta mil que ha aludido el señor Pedreira se refería, lógicamente, al año ochenta y uno, y en la etapa siguiente, que era el señor Bergasa, cuando se formularían los Presupuestos que llevarían a la subida y que se aplicaron al último Presidente preautonómico, que llega a la cifra de doscientas doce mil. Aclarado por consiguiente el tema.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder entonces a la votación de la primera de las enmiendas a la totalidad, que es la del Grupo Izquierda Canaria. Los señores Diputados que voten a favor

de la enmienda, tengan la bondad de levantarse. (Pausa). Pueden sentarse, por favor. Los señores Diputados que voten en contra de la enmienda tengan la bondad de levantarse. (Pausa). Tengan la bondad de sentarse. Los señores Diputados que se abstengan, tengan la bondad de levantarse. (Pausa).

Resultado de la votación: votos a favor, veintiseis; votos en contra, treinta y uno. Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Izquierda Canaria. Pasamos a continuación a la votación de la enmienda de Centro Democrático Social.

Vamos a repetir la votación en cuanto a los votos en contra, porque hay dudas también en la Mesa. ¿Tienen la bondad de levantarse? (Pausa). Treinta y un votos, está correcta la votación.

Enmienda de Centro Democrático Social. Votos a favor. Tengan la bondad =

de levantarse los señores Diputados. = (Pausa). Siéntense, por favor. Votos en contra, por favor. (Pausa). Siéntense, por favor. ¿Abstenciones? (Pausa).

Resultado de la votación: votos a favor, veintiseis; votos en contra, treinta y uno; queda, pues, rechazada también la enmienda de Centro Democrático Social.

Enmienda del Grupo Popular: Votos a favor. (Pausa). Siéntense por favor. Votos en contra. (Pausa). Siéntense. Abstenciones. (Pausa).

Resultado de la votación: votos a favor, veintiseis; votos en contra, treinta y uno. Queda también rechazada la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Se levanta la sesión.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

